2005

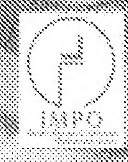
Año CI - N° 26.837

Montevideo, miércoles 21 de setiembre de 2005

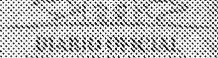
DIARIO OFICIAL

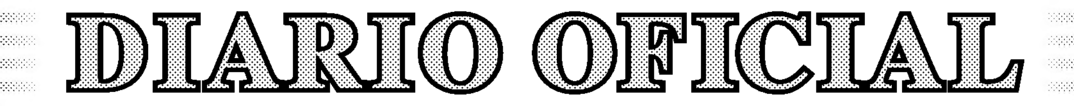
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Difundiendo la información oficial









REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 26.837 - Montevideo, miércoles 21 de setiembre de 2005

DOCUMENTOS

Tomo 401

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/04) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley 17.895

Apruébase el Acuerdo sobre Relaciones Cinematográficas entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Canadá.
(1.774*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Apruébase el Acuerdo sobre Relaciones Cinematográficas entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Canadá, suscrito en Ottawa, el 10 de setiembre de 2002.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de setiembre de 2005.
VICTOR VAILLANT, Presidente; SANTIAGO GONZALEZ BARBONI, Secretario.

TEXTO DEL ACUERDO

EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE CANADA, (en adelante las "Partes"),

CONSIDERANDO que es deseable establecer un marco regulador de las relaciones cinematográficas, en particular, coproducciones para cine, video y televisión;

CONSCIENTES de que las coproducciones de calidad pueden contribuir al desarrollo de la producción de las industrias cinematográficas, de video y televisión de ambos países y su distribución, así como al desarrollo de sus intercambios culturales y económicos;

CONVENCIDOS de que esta cooperación cultural y económica contribuirán al robustecimiento de las relaciones entre los dos países;
HAN acordado lo siguiente:

ARTICULO I

1. A los fines del presente Acuerdo, la designación "coproducción de películas audiovisuales" se refiere a proyectos, sin tener en cuenta su longitud o formato, incluyendo animaciones, dibujos animados y documentales, filmados sobre película, cintas de video o video discos, para su distribución en teatros, televisión, videocassettes, videodiscos o cualquier otra forma de distribución. Nuevas formas de producción audiovisual y su distribución se incluirán en este Acuerdo por intercambio de notas.

2. Las coproducciones emprendidas en virtud del presente Acuerdo deberán ser aprobadas por las siguientes autoridades, (en adelante "autoridades competentes").

En Uruguay: El Ministerio de Educación y Cultura.
En Canadá: El Ministerio del Patrimonio Canadiense.

3. Estas coproducciones estarán sujetas a la legislación nacional y reglamentos en vigor en Uruguay y en Canadá.

4. Asimismo se considerarán producciones nacionales por cada uno de los dos países. Las coproducciones gozarán de los beneficios que pudieran ser decretados en sus respectivos países. Estos beneficios corresponderán solamente al productor del país que los concede.

ARTICULO II

Los beneficios de las disposiciones de este Acuerdo se aplicarán solamente a coproducciones emprendidas por productores que tengan una buena organización técnica, respaldo financiero sólido y categoría profesional reconocida.

ARTICULO III

1. La proporción de las contribuciones respectivas de los coproductores de las Partes podrá variar del veinte (20) al ochenta (80) por ciento del presupuesto de cada coproducción.

2. Se exigirá que cada coproductor haga una contribución técnica y artística efectiva.
En principio dicha contribución será en proporción a su inversión.

ARTICULO IV

1. Los productores, guionistas y directores de coproducciones, así como los técnicos, actores y otro personal de producción que participen en la producción deben ser ciudadanos o residentes permanentes de Canadá, o ciudadanos o residentes permanentes de Uruguay.

2. Si la coproducción así lo exigiera, se podría permitir la participación de otros actores diferentes de los previstos en el primer párrafo, sujeto a la aprobación de las autoridades competentes de ambos países.

ARTICULO V

1. Las filmaciones en vivo y los trabajos de animación, tales como secuencias de imágenes, maquetas definitivas destinadas a la animación, dibujos claves, intervalos y grabaciones de las voces deberán, en principio, ser realizados alternativamente en Uruguay y Canadá.

2. Se podrá autorizar el rodaje en un lugar, interior o exterior, de un país que no participe en la coproducción, si el guión o la acción así lo requiere y participaran en él técnicos de Uruguay y Canadá.

3. El trabajo de laboratorio se realizará tanto en Uruguay como en Canadá, a menos que por problemas técnicos esto no sea posible. En ese caso, el trabajo de labaratorio realizado en un país no partícipe en la coproducción, requerirá la autorización de las autoridades competentes de ambos países.

ARTICULO VI

1. Las autoridades competentes de ambos países considerarán favorablemente las coproducciones emprendidas por productores de Uruguay y Canadá con países con los que Uruguay o Canadá estén vinculados por acuerdos de coproducción.

2. La proporción de la contribución minoritaria en estas coproducciones no será inferior al veinte (20) por ciento de cada coproducción.

3. Los coproductores minoritarios estarán obligados a realizar una contribución técnica y artística efectiva.

ARTICULO VII

1. La banda sonora original de cada coproducción deberá ser realizada en inglés, francés o español. Está permitido el rodaje en cualquiera de estos idiomas o en los tres. En la coproducción podrán incluirse diálogos en otros idiomas si el guión lo requiere.

2. El doblaje o subtitulado de cada coproducción en inglés, francés o español se realizarán en Uruguayo Canadá. Cualquier excepción a lo anterior deberá ser aprobada por las autoridades competentes de ambos países.

ARTICULO VIII

1. Las producciones realizadas bajo un acuerdo conjunto podrán ser consideradas, con la aprobación de las autoridades competentes, como coproducciones y podrán recibir los mismos beneficios. No obstante a lo dispuesto en el Artículo III, en el caso de acuerdos conjuntos, las participaciones recíprocas de los productores de ambos países podrán limitarse a una contribución monetaria únicamente, sin necesidad de excluir las contribuciones artísticas o técnicas.

2. Para ser aprobadas por las autoridades competentes, dichas producciones deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) deberán existir inversiones recíprocas y un balance total con respecto a las condiciones de compartir los recibos de los coproductores que se benefician del acuerdo conjunto.

b) Las producciones conjuntas deberán ser distribuidas bajo condiciones similares en Uruguay y Canadá.

c) Las producciones conjuntas podrán ser producidas al mismo tiempo o en forma consecutiva, en el entendido de que en el último caso, el tiempo transcurrido entre la conclusión de la primera producción y el comienzo de la segunda no podrá ser mayor a (1) un año.

ARTICULO IX

1. Con excepción de lo previsto en el próximo párrafo, para todas las coproducciones se harán por lo menos dos copias del material de protección final y de reproducción utilizados en la producción. Cada coproductor será propietario de una copia del material de protección y reproducción y tendrá derecho a utilizarlo para hacer las reproducciones necesarias. Además, cada coproductor tendrá acceso al material original de producción, de acuerdo con las condiciones acordadas entre los coproductores.

2. A solicitud de ambos coproductores y sujeto a la aprobación de las autoridades competentes de ambos países, para las coproducciones de presupuesto reducido se podrá hacer una sola copia del material final de protección y reproducción. En este caso, el material deberá ser guardado en el país del coproductor mayoritario. El coproductor minoritario tendrá acceso a este material en todo momento.

ARTICULO X

Sujeto a la legislación y reglamentación en vigor, las Partes deberán:

a) facilitar la entrada y residencia temporal en sus respectivos territorios del personal artístico y técnico dependiente del coproductor del otro país y,

b) permitir el ingreso temporal y re-exportación del equipo necesario para la realización de coproducciones en el marco de este Acuerdo.

ARTICULO XI

En principio la distribución de los beneficios será proporcional a la contribución total de cada uno de los coproductores y será sometida a la aprobación de las autoridades competentes de ambos países.

ARTICULO XII

La aprobación de una propuesta de coproducción por las autoridades competentes de ambos países no constituye un compromiso para uno o ambos coproductores respecto a la concesión de permisos por parte de autoridades gubernamentales para proyectar la coproducción.

ARTICULO XIII

1. Cuando una coproducción se exporte a un país en el que las importaciones de producciones cinematográficas estén reguladas por cuotas, la misma se incluirá tanto en la cuota de la Parte:

a) del coproductor mayoritario,

b) del que tiene la mejor oportunidad de disponer su exportación, si las contribuciones de los respectivos coproductores son idénticas o,

c) del que es nacional el director, en caso de plantearse dificultades con las cláusulas a) o b).

2. No obstante el párrafo I, en caso de que uno de los países coproductores goce de entrada irrestricta de sus películas a un país donde las importaciones estén reguladas por cuotas, la coproducción desarrollada al amparo de este Acuerdo, será considerada como producción nacional de ese país para ingresar sin restricciones al país importador, si aquel país la aprueba.

ARTICULO XIV

1. Cuando una coproducción es proyectada, deberá identificarse como "Coproducción Uruguayo-Canadiense" o "Coproducción Canadá-Uruguaya", dependiendo del origen del coproductor mayoritario o conforme al acuerdo entre los productores.

2. Tal identificación aparecerá en los títulos, avisos comerciales y material de promoción y dondequiera que se proyecte esta coproducción y deberá darse igual tratamiento a ambas Partes.

ARTICULO XV

A menos que los coproductores acuerden otra cosa, la coproducción participará en festivales internacionales, presentada por el país del coproductor mayoritario o, en caso de igual participación financiera de los coproductores, por el país del que es nacional el director.

ARTICULO XVI

Las autoridades competentes de ambos países establecerán conjuntamente las normas de procedimientos para las coproducciones, teniendo en cuenta la legislación y reglamentaciones en vigor en Uruguay y en Canadá. Estas normas de procedimiento se adjuntan al presente Acuerdo.

ARTICULO XVII

La importación, distribución y proyección de las producciones cinematográficas, de video o televisión uruguayas en Canadá o de las canadienses en Uruguay no estarán sometidas a otras restricciones que las contenidas en la legislación y reglamentaciones en vigor en cada uno de los países.

ARTICULO XVIII

1. Durante la vigencia del presente Acuerdo, se procurará lograr un equilibrio total respecto a la participación financiera, así como en lo referido al personal creativo, técnicos, artistas y a las instalaciones (estudio y laboratorio), tomando en cuenta las respectivas características de cada país.

2. Las autoridades competentes de ambos países examinarán los términos de ejecución de este Acuerdo para resolver cualquier dificultad que surja de su aplicación. Ellas recomendarán, de ser necesario, las modificaciones aconsejables para desarrollar la cooperación cinematográfica y de video para beneficio de ambos países.

3. Se establece una Comisión Mixta encargada de velar por la aplicación del presente Acuerdo. Dicha Comisión examinará si se ha respetado el equilibrio de las contribuciones, y en caso contrario tomará las medidas que se consideren necesarias para hacerlo. Se reunirá en principio cada dos años, alternativamente en cada país. Sin embargo, podrá ser convocada a solicitud de una o ambas autoridades competentes, particularmente en caso de introducirse modificaciones importantes a la legislación o la reglamentación que rige las industrias del cine, televisión y video en cualquiera de los dos países o cuando se presentaran dificultades graves para la aplicación del Acuerdo. La Comisión Mixta deberá reunirse dentro de los seis (6) meses siguientes a su convocatoria por una de las Partes.

ARTICULO XIX

1. El presente acuerdo entrará en vigor en forma definitiva a partir de la fecha de recepción de la última notificación por la que las Partes se comuniquen haber completado los procedimientos internos de aprobación.

2. Permanecerá en vigor por un período de cinco (5) años desde la fecha de entrada en vigencia. Se renovará tácitamente por períodos similares, a menos que una de las Partes comunique a la otra por escrito su intención de darlo por terminado, al menos seis (6) meses antes de la fecha de expiración.

3. Las coproducciones en vías de realización en el momento del aviso de terminación del Acuerdo por cualquiera de las partes, continuarán beneficiándose de las condiciones de este acuerdo hasta su terminación definitiva. Después de la expiración del Acuerdo, sus términos

continuarán aplicándose a la liquidación de beneficios de coproducciones terminadas.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR, los abajo firmantes, debidamente autorizadas por sus respectivos Gobiernos, firman este Acuerdo.

HECHO en duplicado en Ottawa el 10 de septiembre de 2002, en los idiomas español, inglés y francés, siendo los tres textos igualmente auténticos.

ANEXO

REGLAS DE PROCEDIMIENTO

Las solicitudes de admisión a las ventajas del presente acuerdo para toda coproducción se dirigirán simultáneamente a las dos administraciones, por lo menos treinta (30) días antes del comienzo del rodaje.

La documentación que se presente en apoyo de cualquier solicitud comprenderá los elementos siguientes, redactados en francés o inglés para Canadá, y en idioma español para Uruguay.

I. El guión definitivo;
II. La sinopsis;
III. Los documentos que permitan establecer que la propiedad de los derechos de autor de la coproducción ha sido adquirida legalmente;
IV. Un contrato de coproducción, firmado por los dos coproductores. Ese contrato incluirá:

1. el título de la coproducción;
2. el nombre del guionista o del adaptador, si se trata de un tema inspirado en una obra literaria;
3. el presupuesto;
4. el plan de financiación;
5. una cláusula que estipule la repartición de las entradas en efectivo, de los mercados, de los medios de difusión, o de una combinación de esos elementos;
6. una cláusula que determine la participación de cada coproductor en los sobrecostos o las posibles economías;
7. una cláusula que precise que la admisión a las ventajas que deriven del Acuerdo no comprometerá a las autoridades gubernamentales de los dos países a otorgar un permiso de exhibición de la coproducción;
8. una cláusula que precise las disposiciones previstas:
   a) en el caso en que, después de examinar el expediente, las autoridades competentes de uno de los dos países no concedieran la admisión solicitada;
   b) en el caso en que las autoridades competentes no autorizaran la exhibición de la coproducción en su país o su exportación a un tercer país;
   c) en el caso en que uno de los dos coproductores no respetara sus compromisos;
9. una cláusula que precise que la producción estará cubierta por una póliza de seguros que cubra por lo menos "todos los riesgos para la producción" y " todos los riesgos para el negativo";
10. una cláusula que estipule la repartición de la propiedad de los derechos de autor en proporción al aporte de cada uno de los coproductores.

V. Las cartas, contratos y otros documentos financieros para todos los participantes presentes en la estructura financiera;
VI. La lista del personal artístico y técnico con indicación de su nacionalidad y los papeles atribuidos a los actores;
VII. El calendario de producción;
VIII. El presupuesto detallado en que se precisen los gastos que deberá hacer cada coproductor, así como los gastos en un tercer país, si corresponde.

Las dos administraciones competentes de las partes contratantes podrán asimismo solicitar todos los documentos y todas las precisiones adicionales que juzguen necesarias.

En principio, la repartición creativa y técnica deberá presentarse a los administradores competentes antes de comenzar el rodaje.

Se podrán hacer modificaciones al contrato original, incluyendo el reemplazo de un coproductor. Sin embargo, dichas modificaciones deberán someterse a aprobación de las administraciones competentes de las partes contratantes antes de la finalización de la coproducción. El reemplazo de un coproductor sólo se podrá admitir en circunstancias excepcionales y por motivos cuya validez sea reconocida por las dos administraciones competentes.

Las administraciones competentes se informarán mutuamente de sus decisiones.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 14 de Setiembre de 2005

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JORGE BROVETTO.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

2

Resolución 406/005

Dispónese exigir a los contribuyentes del impuesto creado por la Ley 12.700 la presentación de la última declaración jurada presentada ante DICOSE.
(1.786*R)

Melo, 31 de Agosto de 2005

VISTO: La necesidad de modernizar nuestros archivos de contribuyentes en pos de mejorar la gestión de gobierno y así brindar un mejor servicio al contribuyente.

RESULTANDO: I)- Que la Intendencia ha fortalecido su sistema informático, principalmente en el área de los tributos.

II)- Que parte de la recaudación de la Intendencia corresponde al impuesto que grava la enajenación de semovientes, correspondiente a la ley 12.700, modificativas y concordantes.

CONSIDERANDO: I)- Que es necesario la actualización de los registros de DICOSE a los efectos de brindar un mejor servicio a los señores contribuyentes.

II)- Que esto no implicará mayores molestias a los contribuyentes ya que anualmente presentan ante DICOSE la declaración jurada correspondiente.

ATENTO: a sus facultades constitucionales y legales

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO

RESUELVE:

Art. 1)- Exigir a los señores contribuyentes del impuesto creado por la ley 12.700 modificativas y concordantes la presentación de la última declaración jurada presentada ante DICOSE, sin este requisito, el contribuyente no podrá adquirir Guías de Propiedad y Tránsito.

Art. 2)- Cométese a la Dirección de Hacienda a través de la Oficina de 1% la ejecución de la presente.

Art. 3)- Comuníquese a la Dirección de Hacienda a sus efectos.

Art. 4)- Comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y en un periódico de circulación local, insértese y oportunamente archívese.
Cnel. (R) AMBROSIO BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; MYRIAN ALVEZ, SECRETARIA GENERAL.

---o---

3
Resolución S/n

Cúmplase lo dispuesto por el Decreto Departamental 11/005 por el cual se otorga venia para el convenio de fórmula de pago realizado en los autos caratulados "Pose Olhagaray, Juan Andrés c/a Intendencia Municipal de Cerro Largo. Juicio Ejecutivo. Ficha 438/00" e "Intendencia Municipal de Cerro Largo. Liquidación de Sentencia. Ficha: 207-547/2004".
(1.783*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETO 11

VISTO: el oficio Nº 231/005, de fecha 14 de junio de 2005, de la I.M.C.L., solicitando a la Junta Departamental de Cerro Largo conceda la venia correspondiente, para el convenio de fórmula de pago realizado en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Cerro Largo. Liquidación de Sentencia. Ficha: 207-547/2004", homologado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno.

RESULTANDO: I) La I.M.C.L. fue condenada al pago de suma líquida y exigible, en el juicio ejecutivo tramitado en los autos caratulados "Pose Olhagaray, Juan Andrés c/a Intendencia Municipal de Cerro Largo. Juicio Ejecutivo. Ficha 438/2000", del Juzgado referido en el VISTO, en virtud de cheques librados por la Comuna y no abonados, sentencia que pasó en autoridad de cosa juzgada.

II) Que también existe sentencia ejecutoriada en el proceso de liquidación de sentencia.

III) Que con fecha 2 de diciembre de 2004, Juan Andrés Pose Olhagaray y la I.M.C.L. presentaron un convenio de fórmula de pago, el cual fue homologado por el Juzgado referido.

IV) Que el procedimiento utilizado fue: se suscribió el convenio, se homologó judicialmente y después se recabó el dictamen del Tribunal de Cuentas, quien observó la falta de aprobación de la Junta Departamental.

CONSIDERANDO: I) Que haber acordado el financiamiento para el pago de una importante suma de dinero a que fue condenada por sentencia judicial ejecutoriada, permite a la Comuna afrontar de mejor forma el cumplimiento de la obligación impuesta, ya que el artículo 401 del Código General del Proceso, en la redacción dada por el artículo 42 de la Ley 17.453, establece un procedimiento perentorio.

II) Que el nacimiento de la obligación que derivó en el proceso judicial referido no tuvo origen en la actual administración, pero ésta la controvirtió judicialmente hasta las últimas consecuencias, en virtud de que entendió que, ante la imposibilidad de satisfacer en forma inmediata la pretensión del acreedor, lo mejor era ganar tiempo, aunque esto significara el pago de un mayor monto por concepto de intereses y la condena a pagar costos y costas judiciales. Esta fue la política asumida por la Comuna, según explicó a la Comisión de Legislación la Directora del Departamento Jurídico, cuando se trató el tema a solicitud del Sr. Edil Alvaro Segredo, en reunión realizada el 8 de octubre de 2002.

III) Que el Convenio de fórmula de pago obliga a la I.M.C.L. a abonar a Juan Andrés Pose Olhagaray, lo siguiente:

a. capital e intereses de los documentos ejecutados: Pesos Uruguayos Seiscientos Seis Mil Veintisiete ($ 606.027,00) pagaderos en 24 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Uruguayos Veinticinco Mil Doscientos Cincuenta y Uno ($ 25.251,00) cada una, habiendo vencido la primera de ellas el 13 de enero de 2005;
b. costas y costos judiciales: Pesos Uruguayos Docientos Noventa Mil Novecientos Treinta y Nueve ($ 290.939,00) IVA incluido, en 10 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Uruguayos Veintinueve Mil Noventa y Tres ($ 29.093,00) cada una, habiendo vencido la primera el 13 de enero de 2005.
c. Se abonará una cuota número 25, por la suma que resulte de aplicar un interés del 1,5 % mensual sobre los saldos.

IV) Que la fórmula de pago referida constituye una transacción, para lo cual se requiere la aprobación de la Junta Departamental (artículo 35 literal 11 de la Ley Nº 9.515).

ATENTO: a lo expuesto anteriormente, a lo establecido en el artículo 35 Nº 11 de la Ley 9.515 y a sus facultades legales y constitucionales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO;
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese a la I.M.C.L. la venia requerida por el artículo 35 Nº 11 de la Ley 9.515, para el convenio de fórmula de pago realizado en los autos caratulados: "Pose Olhagaray, Juan Andrés c/a Intendencia Municipal de Cerro Largo. Juicio Ejecutivo. Ficha 438/00" e "Intendencia Municipal de Cerro Largo. Liquidación de Sentencia. Ficha 207-547/2004, homologado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, adjunto al oficio 231/05 referido, cuyo tenor se tiene aquí por reproducido.

ARTICULO 2º.- Pase a la I.M.C.L. a sus efectos.
DRA. CARMEN TORT, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Melo, 1º de setiembre de 2005

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades legales y constitucionales;

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1.- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 11/05 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2.- Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; MYRIAM ALVEZ VILA, SECRETARIA GENERAL.

---o---

4
Resolución S/n

Cúmplase lo dispuesto por el Decreto Departamental 12/005 modificativo de los límites de la Planta Sub Urbana de la ciudad de Melo.
(1.784*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETO 12/05

VISTO: El of. 166/05 del 10/5/05 por el cual la Intendencia Municipal de Cerro Largo solicita, se apruebe Proyecto de Decreto modificativo de los límites de la Planta Sub-Urbana de la ciudad de Melo, incorporando a la misma los bienes inmuebles rurales, Padrones 9347 y 9349 y las Manzanas 875 y 876, ubicadas en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.

RESULTANDO I: Que con fecha 4/4/02 se presentó propuesta de fraccionamiento del Padrón rural 9347, donde se encuentra el barrio denominado La Vinchuca.

RESULTANDO II: Que con fecha 9/6/00, la Dirección de Arquitectura informó que el Padrón 9347 se encuentra lindero a la Planta Sub-Urbana de la ciudad de Melo, tratándose de una situación ya creada, con una antigüedad y notoriedad apreciables, aconsejando su incorporación a la zona sub-urbana.

RESULTANDO III: Que entre el límite actual de la zona sub-urbana y el Padrón 9347, se encuentra enclavado el Padrón rural 9349, así como las Manzanas catastrales números 875 y 876.

CONSIDERANDO I: Que estamos ante una situación de hecho de larga data, con una antigüedad mayor a 20 años, ya que a nadie escapa la notoriedad de la existencia del barrio La Vinchuca.

CONSIDERANDO II: Que la incorporación a la Planta Sub-Urbana del Padrón 9347, implica necesariamente la incorporación del Padrón 9349 y la modificación de los límites de la Planta Sub-Urbana, debido a su especial ubicación.

CONSIDERANDO III: Que el Plan Director incorpora a este sector de la ciudad como parte de la misma, la que ya se encuentra urbanizada.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a sus facultades legales y constitucionales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA:

ART. 1º) Incorpórase a la zona sub-urbana de la ciudad de Melo, los bienes inmuebles rurales Padrones 9347 y 9349 y las Manzanas 875 y 876, ubicados en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.

ART. 2º) Modifícase el límite de la zona sub-urbana con los siguientes límites, eje del Camino Vecinal de 20 mts. desde su comienzo en la calle Continuación Francisco Mata hasta el eje del Camino Vecinal de 17 mts. por Camino Vecinal hasta la intersección con el camino Departamental de Piedras Blancas, por el eje del camino a Piedras Blancas hasta la intersección con el camino de 30 mts. en el actual límite de la zona sub-urbana.

ART. 3º) Derógase el Decreto 4/05 del 18/3/05.

ART. 4º) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DOS DE SETIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

DRA. CARMEN TORT, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Melo, 12 de Setiembre de 2005

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades legales y constitucionales;

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 12/05 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.

Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; MYRIAM ALVEZ VILA, SECRETARIA GENERAL.

---o---

5
Resolución S/n

Cúmplase lo dispuesto por el Decreto Departamental 14/005 por el cual se declara de Interés Departamental el "Primer Encuentro Internacional de Teatro de Cerro Largo 2005". (1.785*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETO 14/2005

VISTO: la nota de fecha 12 de julio de 2005, de la Empresa "La Roca Producciones", que gira en el ramo de realizaciones periodísticas y publicitarias, solicitando se declare de Interés Departamental el "Primer Encuentro Internacional de Teatro Cerro Largo 2005", a realizarse los días 23, 24 y 25 de setiembre de 2005, en la ciudad Melo.

CONSIDERANDO I: Que este acontecimiento cultural contará con la presencia de una importante cantidad de elencos teatrales del interior del país y de la vecina ciudad de Bagé conjugando la presentación de sus obras con la realización de talleres y conferencias, con el fin de brindar teatro de primer nivel y promocionar esta rama del arte.

CONSIDERANDO II: Que durante los tres días que durará el Encuentro, visitarán nuestro Departamento más de 200 personas, generándose un rico y fructífero intercambio de experiencias, así como la promoción y divulgación de nuestros valores sociales, culturales y turísticos.

CONSIDERANDO III: Que este Encuentro ha sido declarado de Interés Turístico por el Ministerio de Turismo y Deporte, por resolución de fecha primero de agosto de 2005.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en el decreto municipal 24/01 y a sus facultades constitucionales y legales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

ART. 1º) Declárase de INTERES DEPARTAMENTAL el "EL PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE TEATRO CERRO LARGO 2005", a realizarse los días 23, 24 y 25 de setiembre de 2005, en la ciudad de Melo.

ART. 2º) Comuníquese a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a sus efectos.

DRA. CARMEN TORT, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

Melo, 12 de Setiembre de 2005

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades legales y constitucionales;

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 14/05 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.

Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; MYRIAM ALVEZ VILA, SECRETARIA GENERAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

6
Decreto 1.758/005

Promúlgase el Decreto por el cual se dispone modificar el Artículo 7º de la Ordenanza sobre Publicidad y Propaganda Política. (1.787*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 12 de Agosto de 2005

SESION - ORDINARIA - ACTA Nº 5

LA JUNTA DEPARTAMENTAL,
DECRETA:

I) Modifícase el Artículo 7 de la Ordenanza sobre Publicidad y Propaganda Política, el que quedará así redactado.

Artículo 7º) De comprobarse el incumplimiento del presente Decreto Departamental, previa comunicación a las autoridades titulares o representantes de las entidades o empresas que aparezcan como responsables, la Intendencia procederá al retiro de los materiales respectivos, depositándolos en el corralón Municipal, a disposición de quien justifique fehacientemente ser su propietario.

En caso de pintadas en infracción, la intendencia procederá a su borrado, cobrándole a los responsables y/o involucrados, los gastos de materiales y jornales devengados al efecto, sin perjuicio de las multas aplicables al caso.

Se establece una sanción de 1 UR (una unidad reajustable) por la violación de los Artículos 1º, 2º, y 4º y de 1,5 UR (una unidad y media reajustable) por la violación de las prohibiciones establecidas en los Artículos 3º, 5º y 6º, duplicándose las mismas en caso de reincidencias.

A los efectos de la aplicación de lo establecido en el presente artículo, se tendrán como responsables solidarios a los que cada Agrupación indique al inscribirlo en el Registro que a tal fin llevará la Intendencia Municipal.

II) Pase a la Intendencia Municipal para su promulgación.

Cr. GABRIEL GOMEZ, Presidente; Dr. HUGO LAVECCHIA, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Decreto Nº 1758/05

Rivera, 14 de Setiembre de 2005

VISTO: Promúlgase, publíquese dése amplia difusión y cúmplase por las Direcciones Generales de Obras y de Hacienda.-

TABARE VIERA DUARTE, INTENDENTE; DR. VILIBALDO RODRIGUEZ, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE PABLO SAN ROMAN o SANROMAN COSTAS (FA: 2-27127/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28218 Set 09- Set 22

BENITO OSVALDO MORALES BALBI (FA: 2-30894/2005).
Montevideo, 01 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28555 Set 13- Set 26

MERCEDES JOSEFINA GARCIA DOBAL (FA: 2-7310/2005).
Montevideo, 07 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28581 Set 14- Set 27

RAUL HERNANDEZ GARCIA y CONCEPCION CASTILLO GARCIA (FA: 2-17769/2005).
Montevideo, 03 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28694 Set 14- Set 27

JUAN GREGORIO DUQUE RAMOS (FA: 2-36354/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28707 Set 14- Set 27

OSCAR ANTONIO COTELO SEQUEIRO (FA: 2-39177/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28862 Set 15- Set 28

ALEJANDRO ANTONIO RICO MARTINI y CORALIA DELIA BAGNARRA FERRARO (FA: 2-36647/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29149 Set 20- Oct 03

AIDA CORREA (FA: 2-14851/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54617 Set 09- Set 22

SEGUNDO TURNO

FEDERICO JOSE CIRELLI MUÑOZ (FICHA 2-26323/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28087 Set 08- Set 21

FERNANDO MAURICIO AIZICZON y RAUL AIZICZON PINERY (Ficha 2-22778/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28149 Set 08- Set 21

OLGA ROSARITO DE CASTRO CRESPI (FICHA 2-5289/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28314 Set 09- Set 22

MARTA VIOLETA MAGARIÑOS BARROS y JAIME GUILLERMO MAGARIÑOS BARROS (FICHA 2-29643/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28458 Set 12- Set 23

CAMILO ANGEL GUILLEN BACCINO y FERMINA DE LEON PEREZ (FICHA 2-34057/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28701 Set 14- Set 27

JULIO MARIA MONTES BOGA (FICHA 44-468/2001).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28709 Set 14- Set 27

CASTELLI NICOLAS. LUIS ALBERTO (Ficha 2-37346/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28710 Set 14- Set 27

BENIGNO VARELA RODRIGUEZ (FICHA 2-36811/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28758 Set 15- Set 28

CARMEN ANGELA PEREZ CAPOCASALE (Ficha 2-20855/2005).
Montevideo, 6 de Junio de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28763 Set 15- Set 28

RAMON MARIN RODRIGUEZ (FICHA 2-34981/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28870 Set 15- Set 28

RAUL HECTOR BOSSO DUTRA (FICHA 2-37017/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28993 Set 19- Set 30

WALTER HILARIO RIJO BARRETO (FICHA 44-695/2002).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29100 Set 19- Set 30

MARIA DEL CARMEN DUARTE (FICHA 2-35684/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29148 Set 20- Oct 03

TERCER TURNO

ALDO EUGENIO VIGLIANI ETCHEVARNE (FICHA N° 2-33331/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28141 Set 08- Set 21

MARIA ANTONIA SOLDADO (FICHA 316/2001).
Montevideo, 27 de Junio de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28460 Set 12- Set 23

RAUL ESTEBAN CAMACHO CALIMARIS o CALIMARE (FICHA Nº 2-32038/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28572 Set 13- Set 26

GRISELDA o FRANCISCA GRISELDA PEREIRA o PEREYRA (FICHA Nº 2-31492/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28712 Set 14- Set 27

TABARE NOGUES VERCESI (FICHA N° 2-27239/2005).
Montevideo, 25 de Julio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28935 Set 16- Set 29

CUARTO TURNO

GLORIA ESPERANZA LATORRE PIRIZ (fa. 48-540/1997).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28273 Set 09- Set 22

MARIA IRENE BRAVO GALEANO (fA. 2-37308/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28315 Set 09- Set 22

AGUSTINA MARIA FOURNIER GENARD (FA. 2-22318/2005).
Montevideo, 9 de Junio de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28371 Set 12- Set 23

RAYMUNDA COELHO o CUELHO o CUELLO (fA. 2-21049/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28427 Set 12- Set 23

LUISA HERNANDEZ GIUDICE (Fa. 2-38701/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28499 Set 13- Set 26

LEONEL ARTIGAS CHOCA RODRIGUEZ (fA. 2-34933/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28503 Set 13- Set 26

MARIA de los DOLORES TRUJILLO HERRERA (fA. 2-27537/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28573 Set 13- Set 26

JOSE MARIA o JOSE MARIA ELISARDO SANTIAGO TORRADO (fA. 2-35080/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28608 Set 14- Set 27

ENRIQUE ULISES SOSA DOSSENA (Fa. 2-37941/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28610 Set 14- Set 27

ELIDA RENEE FERNANDEZ MARTINEZ (FA. 2-34446/2004).
Montevideo, 6 de Agosto de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28764 Set 15- Set 28

RODOLFO FERRES PACHECO (fA. 2-37066/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28868 Set 15- Set 28

JESUS TRUCIOS BARRANCO y JULIA GOMEZ ESTEVANEZ (fA. 2-36080/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28869 Set 15- Set 28

JAVIERA o ANA SAVERIA NICOLETTA FALDUTI FALDUTI o FALDUBI (fa. 2-11943/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28926 Set 16- Set 29

MARIA ISABEL AROSTEGUY MONTALDO (fA. 2-35467/2005).

Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29166 Set 20- Oct 03

ROSA IRIS PEREZ SANCHEZ (Fa. 2-12804/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29175 Set 20- Oct 03

ISAAC ELIAS NEYRA (fA 2-52756/2005)
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54620 Set 09- Set 22

MARTIN ALEJANDRO MELO BORGES (Fa. 2-21705/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54724 Set 15- Set 28

QUINTO TURNO

MARIA ESTHER DEBERNARDIS ZUNINO o ZUNINI y CARLOS MARIA DEBERNARDIS ZUNINO o ZUNINI (F 2-33549/05).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 28196 Set 08- Set 21

OLIVERA CHARQUERO, ISIDRO (Fa. 2-31915/05).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 28206 Set 08- Set 21

HUGO PEREZ RICCHINI (Ficha: 2/64935/2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28268 Set 09- Set 22

MARÍA PALMIRA MILLER CARRASCO (Ficha: 2-37759/05).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 28302 Set 09- Set 22

BENJAMÍN BELLO SANTELLÁN y BENJAMÍN BELLO VILAR (Ficha: 2-38988/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 28418 Set 12- Set 23

FRANCESCA ó FRANCISCA CASELLA LOTITO (Ficha 2-39289/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 28640 Set 14- Set 27

FERREYRA, CARLOS RUBENS (FICHA 2-35456/2005).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 28692 Set 14- Set 27

RIOS BARCIA LUIS ALBERTO (ficha 2-32990/2005).
Montevideo, 15 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 28791 Set 15- Set 28

RAMIRO MARCOS TORRES SOSA (Ficha 2-37027/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 29073 Set 19- Set 30

JOAQUIN BERARDI RODRIGUEZ y ESTHER o MARIA ESTER CRUZ (F/2-40.925/05).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 29098 Set 19- Set 30

ALBERTI OLASCUAGA o ALBERTI OLASCOAGA, ARIEL (Ficha 2-24611/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 29145 Set 20- Oct 03

SEXTO TURNO

JUAN TOJA PENA y HERMOSINDA TOJA OREIRO (FICHA 2--44397/2004).
Montevideo, 28 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28073 Set 09- Set 22

LUIS ALBERTO GOMEZ CUSTODIO (FICHA 52-60831/1986).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28107 Set 08- Set 21

CARLOS MARIA GALLARDO (FICHA 444/2003).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28248 Set 09- Set 22

JULIO CESAR CASTRO (FICHA 2--60912/2004).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28375 Set 12- Set 23

RINO GAUDENZIO CAMONA ALBERTINI (FICHA 2-34996/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28425 Set 12- Set 23

TULIO AMILCAR INCHAUSTI CORTINAS (2-15573/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28462 Set 12- Set 23

MARIA ELENA GARCIA GONZALEZ (FICHA 2-6402/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28501 Set 13- Set 26

REGINA ROSA MILANO SEDRAN (2-29754/2005).
Montevideo, 19 de Julio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28574 Set 13- Set 26

ALBERTO PEREIRA o PEREYRA GARCIA (FICHA 2-34005/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28609 Set 14- Set 27

BERNARDO DOMINGOS o DOMINGO MENDES LOPES ESTALOTE (FICHA 2-35711/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28695 Set 14- Set 27

IBERICA CAORSI IBIÑET (FICHA 2-39164/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28765 Set 15- Set 28

ROBERTO DANIEL CARLE FIORENTINI (FICHA 2-56539/2004).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28804 Set 15- Set 28

NELSON ENRIQUE MAQUEIRA COLMAN (FICHA 2-26996/2005).
Montevideo, 15 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28849 Set 15- Set 28

ANGEL PEDRO CASTIGLIONI CORTALEZZI, MERCEDES CORTELEZZI DE CASTIGLIONI o CORTALEZZI o CORTELEZZI o CORTELEZZE y BLANCA NIEVE CASTIGLIONI CORTALEZZI (FICHA 2-37048/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28861 Set 15- Set 28

SEPTIMO TURNO

JUAN LUIS VAZQUEZ LOUREIRO y ANA MARIA CALVO GARCIA (Ficha 2-30014/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28174 Set 08- Set 21

CELSO HERMIDA MENDEZ (Ficha 2-37401/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28176 Set 08- Set 21

FLORINDA FERREIRA YARRETTO o GIARRETO (Ficha 2-36966/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28189 Set 08- Set 21

JOSE JAIME NUÑEZ AIRALDI (Ficha 2-32698/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28279 Set 09- Set 22

MARGOT CARLOTA TOURN PERALTA (Ficha 2-33074/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28426 Set 12- Set 23

AUREA ABALDE o AVALDE VILA (Ficha 2-23625/2005).
Montevideo, 15 de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28506 Set 13- Set 26

MARINA LELIS LOPEZ DE LOS SANTOS (Ficha 2-15570/2005).
Montevideo, 11 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28611 Set 14- Set 27

ANTONIO LOPEZ RASINES (Ficha 2-38348/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28729 Set 14- Set 27

GUSTAVO SENERGUES MUÑOZ (Ficha 2-22651/2005).
Montevideo, 13 de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28759 Set 15- Set 28

CARLOS EUGENIO ZERBONI BERRUETA (Ficha 2-28184/2005).
Montevideo, 29 de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28859 Set 15- Set 28

SALOMON ZLOTOGORSKI o SZLAMA ZLOTOGORSKI IZBICKA (Ficha 2-34997/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28867 Set 15- Set 28

ANTONIO MARIA RUIZ LOPEZ, FILOMENA SUSANA RUIZ LOPEZ, ASUNCION RUIZ LOPEZ, PAULINO RUIZ LOPEZ, LEOPOLDINA RUIZ LOPEZ, MARIA ANTONIA RUIZ LOPEZ, LUCAS MARIA RUIZ LOPEZ, JACINTA ESTHER RUIZ LOPEZ y MARIA DEL CARMEN RUIZ LOPEZ (Ficha 2-21928/2005).
Montevideo, 15 de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28940 Set 16- Set 29

FLORINDA CABEZAS PEREIRA (Ficha 2-24972/2005).
Montevideo, 17 de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28941 Set 16- Set 29

IDA DINA ENRIQUETA CORRADINI DE VILLALBA (Ficha 2-20783/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28955 Set 16- Set 29

MICHELE PACE VIGNOLA (Ficha 2-39128/2005).
Montevideo, 1° de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29101 Set 19- Set 30

SUSANA JOSEFA GAMUNDI (Ficha 2-37695/2005).
Montevideo, 1º de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29180 Set 20- Oct 03

OCTAVO TURNO

NELLY LINA GARCIA GARCIA (FA: 2-35879/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28455 Set 12- Set 23

DULIO MANUEL PARCERO PENA (FA: 2-38538/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28781 Set 15- Set 28

TERESA PASCALE CAVALLO DE LEPORE (FA: 2-36839/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28902 Set 16- Set 29

GLIVE OLIVES PADRON GUISOLFO (Fa. S/657/2003).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28966 Set 19- Set 30

JOSE LUIS GARCIA ITURRIAGA (FA: 2-30291/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29074 Set 19- Set 30

NOVENO TURNO

MIGUEL ANGEL ODONE BATTAGLIESE (FICHA 2-33196/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28106 Set 08- Set 21

ENRIQUE CASTRO OYOLA (FICHA 2-43492/2004).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28201 Set 08- Set 21

BLANCA TRAVERSONI SCHINCA (FICHA 2-37988/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28202 Set 08- Set 21

HUGO WALTER MEDEIROS PEREZ (FICHA 2-29271/2005).
Montevideo, 20 de Julio de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28215 Set 09- Set 22

NELSON MOURE MUIÑO (FICHA 2-30050/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28245 Set 09- Set 22

JOSE ALFREDO FERNANDEZ CAMACHO y MARIA DELIA OLIVERA CAMACHO (FICHA 2-35768/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28275 Set 09- Set 22

ORFILIA IRIS MATTA CRAVI (FICHA 2-19251/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28420 Set 12- Set 23

CECILIO WALTER FALERO QUINELLI o CHINELLI o QUINIELLI (FICHA 2-37799/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28456 Set 12- Set 23

MARIA CELSA o CELSA MARIA COSTA o COSTAS SAAVEDRA (FICHA 2-27119/2005).
Montevideo, 28 de Junio de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28714 Set 14- Set 27

ELIDA QUINTINA BENITEZ RODRIGUEZ (Ficha 2-25299-2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29035 Set 19- Set 30

MARIA YANET GONZALEZ RIVERO (FICHA 2-35146/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29178 Set 20- Oct 03

ARISTOBULO DUARTE y FERMINA SOUZA (FICHA 2-37694/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29179 Set 20- Oct 03

DECIMO TURNO

MARIA ELIDA ARAUJO SILVA (FICHA N° 2-37400/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28246 Set 09- Set 22

INOCENCIO CARLOS RODRIGUEZ MAZZOLI (FICHA Nº 2-24646/2005).
Montevideo, 24 de Junio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28505 Set 13- Set 26

LISANDRO UCHA BLANCO y MARIA MATANZA GARCIA (FICHA Nº 2-34646/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28648 Set 14- Set 27

DORI ZULMA COPPOLA (FICHA Nº 2-30092/2005).
Montevideo, 1º de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28738 Set 14- Set 27

NILSA MARIA DEL RIO (FICHA Nº 2-37805/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28903 Set 16- Set 29

MARIA EUGENIA ECHEVARRIA BASSO (FICHA Nº 2-36440/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29033 Set 19- Set 30

MARIA LUISA MEDEROS BAYANE (FICHA N° 2-3877/2005).

Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29102 Set 19- Set 30

DECIMOPRIMER TURNO

VICTOR RICARDO MARTINEZ BUERO, MARIA EUMENIA LORENZO FERREIRA y MARTA MARIA ANGELICA MARTINEZ LORENZO (fA. 2-35837/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28280 Set 09- Set 22

OSCAR MARIA VENCE ALVAREZ (FA. 2-15979/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28457 Set 12- Set 23

ALBA MARGOT GOROSTIAGA ANCHORENA (FA. 2-29648/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28459 Set 12- Set 23

HUMBERTO GASPAR MAIZTEGUI VIGANO (FA. 2-34935/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28502 Set 13- Set 26

WALTER FLORENCIO GARCIA CLAVIJO y ALICIA PEREIRA DOS SANTOS (fa. 2-12420/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28569 Set 13- Set 26

MARIA o MARIA ROSA DI SIERVI LAURITO (fA. 2-36779/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28697 Set 14- Set 27

OSCAR ROMEO CAFFARENA GOMEZ (fA. 2-36118/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28730 Set 14- Set 27

NINA MARIA JUSTA JOSEFINA WILSON LAFONE (Fa. 2-38414/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54879 Set 19- Set 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

FELICITA ROSA RIVERA MOSEGNE (Ficha: 2-38659/05).
Montevideo, 1º de Setiembre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28377 Set 12- Set 23

PEDUTO DEUS, OLGA ESTHER (ficha 2-36027/2005).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28553 Set 13- Set 26

MARÍA del LUJÁN MUÑOZ (Exp. 2-39168/05).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28567 Set 13- Set 26

ARTURO MELCER BAUER (FICHA 2-34372/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28607 Set 14- Set 27

MARÍA CRISTINA ZABALEGUI URIARTE (Ficha 2-35758/2005).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28693 Set 14- Set 27

HECTOR RAUL PAITA PUGA (Ficha 2-31462/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 28957 Set 16- Set 29

TAY SEE NATALIA GONZALEZ GONZALEZ (2-37454/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 28958 Set 16- Set 29

MARÍA ELOISA OLIVERA LETTIERI (Ficha 2-39254/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 29020 Set 19- Set 30

ILARIA PEREZ,YOLANDA (Ficha No. 2-33799/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 29021 Set 19- Set 30

MALDONADO GOMEZ, ELBIO ESTEBAN (FICHA 2-29189/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 29189 Set 20- Oct 03

ROBERTO VARELA CASTRO (Ficha 2-29785/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54752 Set 16- Set 29

DECIMOTERCER TURNO

AMALIA JOSEFINA MORADOR BELLO (FICHA 2-37604/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28177 Set 08- Set 21

ANTONIO MARQUEZ o MARQUES AMADA o AMADO y OMAR MARQUES o MARQUEZ CUELLO (FICHA 2-31773/2005).
Montevideo, 15 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28414 Set 12- Set 23

CHRISTIAN ENRIQUE JORGE MAGARIÑOS HAWKINS (FICHA 2--10452/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28429 Set 12- Set 23

AMANDA ODONE u ODDONE PASSAGGIO (FICHA 2-34749/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28645 Set 14- Set 27

NILDA GLADIS MESA CLAVIJO (FICHA 2-30800/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28700 Set 14- Set 27

ELEUTERIO JUAN ALVAREZ SANCHEZ (FICHA 2-35288/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28713 Set 14- Set 27

DANTE PICARELLI LE CALDARE (FICHA 2-38040/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28802 Set 15- Set 28

CARMELITA TIRELLI RIJO (FICHA 2-31273/2005).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
01) $ 2440 10/p 28851 Set 15- Set 28

ALMA SOLANGE SILVA RODRIGUEZ (FICHA 2-14461/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28856 Set 15- Set 28

REMIGIA GARCIA SALA (FICHA 2-38352/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28860 Set 15- Set 28

MARIA LARRAÑAGA BENTANCOR (FICHA 2-37294/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29092 Set 19- Set 30

ITALO MAURIZ TOUBES (FICHA 2-20606/2004).
Montevideo, 22 de Julio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29117 Set 20- Oct 03

ABRAHAM JAIME TENDLARZ (FICHA 2-26351/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29153 Set 20- Oct 03

JUAN JOSE ASUMENDI ARRILLAGA (FICHA 2-28200/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29174 Set 20- Oct 03

DANIEL GALLO (FICHA 2-55095/2004).
Auxiliado de pobreza.

Montevideo, 1 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54608 Set 09- Set 22

DECIMOCUARTO TURNO

ROSA MOREIRA LALUZ (Ficha: 2-41798/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28428 Set 12- Set 23

FLORANGEL GARCIA DEGRANDI (Ficha 2-34072/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28447 Set 12- Set 23

JULIA ESTHER RAMOS FRANCO (Ficha 2-38819/2005).
Montevideo, 1º de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28556 Set 13- Set 26

SIR HORTENSIA MENDEZ BERNI y NESTOR DARIO AVERO (Ficha 2-32997/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28565 Set 13- Set 26

MARTA ESTHER MONACO CRUZ (Ficha 2-35705/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28854 Set 15- Set 28

MARIA GILDA BAQUERO LATORRE (Ficha 2-39795/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28866 Set 15- Set 28

RAMON ANSICLO BARROS ANTUNEZ (Ficha 2-23547/2005).
Montevideo, 27 de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28938 Set 16- Set 29

EDMUNDO LUIS ANGENSCHEIDT BARIDON (Ficha 2-33544/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29172 Set 20- Oct 03

MARIA ESTHER VACCARO ODIAZABAL (Ficha 2-37699/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29181 Set 20- Oct 03

DECIMOQUINTO TURNO

IRMA SHIRLEY IRSANSKAS COHANOFF (Exp. Nº 2-35401/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28108 Set 08- Set 21

ANTONIO FARRE DISEVO (Exp. Nº 2-33173/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28175 Set 08- Set 21

ROBERTO GOMEZ MATEO (Exp. Nº 2-32688/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28316 Set 09- Set 22

OLGA FERNANDEZ MANGIANTE (Exp. Nº 2-37744/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28422 Set 12- Set 23

JUAN CACERES HERNANDEZ (Exp. Nº 2-32184/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28423 Set 12- Set 23

EDUARDO PEDRO MONTEVERDE MILES (Exp. Nº 2-33754/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28424 Set 12- Set 23

RENEE CARMEN o DEL CARMEN DELL'ISOLA FONTANA (Exp. N° 2-30835/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28960 Set 16- Set 29

DELIA o DELIA CANDIDA GENTA BERRUTTI (Exp. Nº 2-35756/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29063 Set 19- Set 30

ARTIGAS RODRIGUEZ (Exp. N° 2-39125/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29103 Set 19- Set 30

DECIMOSEXTO TURNO

GABRIELA VERA (Exp. N° 2-37792/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28140 Set 08- Set 21

CARLOS ULISES MORENA GUZMAN (Exp. N° 2-32694/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28145 Set 08- Set 21

OSCAR PIO LLORENS FERNANDEZ (Exp. Nº 2-36967/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28332 Set 12- Set 23

MALVINA CUÑA o DA CUNHA MOLINE (Exp. Nº 2-31266/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28431 Set 12- Set 23

YOLANDA OLIVERA SANCHEZ (Exp. Nº 2-35774/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28651 Set 14- Set 27

MATEO EVANGELISTA LOYARTE CARNEIRO o CARMEIRO (Fa. 2-25828/2005).
Montevideo, 24 de Junio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28686 Set 14- Set 27

FELICIA LAURA NICOLETTI FERRARI (Nº Exp. 2-38570/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29029 Set 19- Set 30

NIDIA RITA HERNANDEZ RIZZO o RIZZO DE MUÑOZ y JUAN INDALECIO MUÑOZ CASTRO (Exp. N° 2-37099/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29105 Set 19- Set 30

RUHIBILME VALLEJO (Exp. Nº 2-44460/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54589 Set 08- Set 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSE MARIA NUNEZ MOREIRA o JOSE MARIA NUÑEZ MOREIRA (FICHA 2-37660/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28138 Set 08- Set 21

MARIA MARTA DURAN MORATORIO (FICHA 2-36673/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28190 Set 08- Set 21

SUSANA MARIA MAIRANO MALATESTA o SUSANA MARIA EMILIA MAIRANO MALATESTA (FICHA 2-37229/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28558 Set 13- Set 26

RICARDO BENTANCOR DE SIMONE (FICHA 2-23319/2005).
Montevideo, 15 de Junio de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28650 Set 14- Set 27

SATURNINO DESIDERIO CLAVIJO CURBELO (FICHA 2-34966/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28703 Set 14- Set 27

SIGBERTO RATTNER WIRTH o SIEGBERT RATTNER WIRTH (FICHA 2-36058/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28731 Set 14- Set 27

SYLVIA RAQUEL CASTELLANOS ARNABAL (FICHA 265/2001).

Montevideo, 30 de Mayo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28767 Set 15- Set 28

JOSE FEDERICO SALCEDO STUANI (FICHA 2-35792/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28905 Set 16- Set 29

DECIMOCTAVO TURNO

MARTHA LUISA SOLARI PASCUAL (FICHA 2-34998/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28150 Set 08- Set 21

MARIO SADY PEREYRA PEREYRA (Ficha 2-26917/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28271 Set 09- Set 22

GUALBERTO ARECHEDERRA (FICHA 2-1017/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28430 Set 12- Set 23

SIXTO RAMÓN de los SANTOS y JUANA IFRAN (FICHA 50/2002).
Montevideo, 10 de Abril de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28508 Set 13- Set 26

GINO VIDIGH SCLAUZARO (FICHA 2-35563/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28518 Set 13- Set 26

NELLY AMALIA MANZI GUGGERI (FICHA 2-33793/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28563 Set 13- Set 26

JOSE MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 2-33796/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29030 Set 19- Set 30

CARMEN de la FUENTE GONZALEZ (FICHA 2-25767/2005).
Montevideo, 23 de Junio de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29066 Set 19- Set 30

ELOISA ADELA ANTUNEZ OLIVERA (FICHA 2-35028/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29109 Set 19- Set 30

FRANCISCO ALEJANDRO TINETTO DUTRUE (FICHA 2-36407/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29177 Set 20- Oct 03

RUBEN DARIO PEREYRA PEREYRA (FICHA 2-37110/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29193 Set 20- Oct 03

ALBERT JOSE CRAIGDALLIE HERNANDEZ (FICHA 2-29565/2005).
Montevideo, 29 de Julio de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29194 Set 20- Oct 03

ANA CANAVESI PUNTICOR ó PULTICOR ó PURTICOR (FICHA 2-10221/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54881 Set 19- Set 30

DECIMONOVENO TURNO

OMAR FERNANDO BARRUFFA PAZ (FICHA 474/2003).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28147 Set 08- Set 21

MANUELA PEYROT ROCHA y PIO ABONDINO MARTIARENA IBAÑEZ (Ficha N° 2-37789/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28242 Set 09- Set 22

JUAN CARLOS NELSON BUTTIGLIERO y ROSA LINA MARTIN GAITA de NELSON (Ficha Nº 2-29217/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28373 Set 12- Set 23

PILAR VAZQUEZ VAZQUEZ (Ficha Nº 2-2285/2005).
Montevideo, 3 de Junio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28417 Set 12- Set 23

PONCIANO RODRIGUEZ, ADOLFO LUIS BACCINO BELLINO, ADELA BACCINO BELLINO, HAYDELA MARIA ó MARIA AIDELA ó HAYDEE MARIA MENDEZ SENA y MARIA MATILDE BACCINO BELLINO (Ficha Nº 2-17497/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28504 Set 13- Set 26

MARIA TERESA RODRIGUEZ QUIROGA (Ficha Nº 2-16597/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28551 Set 13- Set 26

LIVIO COLAFRANCESCHI FABI ó FABRI (Ficha Nº 2-28411/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28559 Set 13- Set 26

MARIA DEL CARMEN DE LEON PEÑA (Ficha Nº 2-36943/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28647 Set 14- Set 27

BLANCA ROSA MORALES MORALES (Ficha N° 2-32366/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28739 Set 14- Set 27

JUSTO VIZCAINO BAEZ (FICHA 36/2000).
Montevideo, 28 de Julio de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28742 Set 15- Set 28

VIOLETA BLANCA BUSTELO BARRIOS y FELIX SANTOS EUSEBIO ALTIERI PETRAGLIA (Ficha Nº 2-27177/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28762 Set 15- Set 28

JUAN ALBERTO TAVOLARA CALLOIA (Ficha N° 2-37071/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28822 Set 15- Set 28

ASUNCION BLANCA RIAL TORRES (Ficha Nº 2-23050/2005).
Montevideo, 10 de Junio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28853 Set 15- Set 28

LUIS RODOLFO SANTURION DIAZ y ANGELA CAROLINA VERO RICHI (Ficha Nº 2-38566/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29028 Set 19- Set 30

VIGESIMO TURNO

RAUL GORDANO GUERRA (Ficha Nº 2-33358/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28173 Set 08- Set 21

VICTOR SERGIO CASELLA SILVA (Ficha N° 2-24472/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28192 Set 08- Set 21

MARIO EUSEBIO SEIJAS SULE y CLARA MARIA PEREIRA BUERO (Ficha Nº 2-32170/2005).
Montevideo, 15 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28333 Set 12- Set 23

DELILE LAFLUF LAFLUF (Ficha Nº 2-35357/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28372 Set 12- Set 23

JOSE SASSON MILES (Ficha Nº 2-9233/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28374 Set 12- Set 23

BLANCA RODRIGUEZ CORREA (Ficha Nº 2-30199/2005).

Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28557 Set 13- Set 26

JOSE RAMON SANJURJO TORRES (Ficha Nº 2-40258/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28582 Set 14- Set 27

ELIDA LUISA LOPEZ SEMIGLIA (Ficha Nº 2-28436/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28698 Set 14- Set 27

HUGO LORENZO BELOQUI CENTURION (Ficha Nº 2-36396/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28699 Set 14- Set 27

RAMON ROQUE PALERMO y EREMA MUJICA QUINTANA (Ficha Nº 2-25503/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28706 Set 14- Set 27

HECTOR GABRIEL TORRES CAPELLO (Ficha N° 2-24407/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28927 Set 16- Set 29

CARLOS JAVIER DA ROSA CABRERA (Ficha N° 2-56841/2004).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29076 Set 19- Set 30

YAMANDU o YANDUBAYU GALILEO, RUIZ TIFFI (FICHA A/42/95).
Montevideo, 9 de Marzo de 1995.
Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29173 Set 20- Oct 03

ENRIQUE HERMAN o HERMANN SCHIFFER (Ficha Nº 2-34725/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29205 Set 20- Oct 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

NELIDA BENITEZ (IUE 62-650/2003).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28148 Set 08- Set 21

SIBUL MAGDALENA SARET TREGARTHEN (IUE 2 19108/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28432 Set 12- Set 23

NICOLAS SCAVONE POTENZA (IUE 2 16440/2005).
Montevideo, 16 de Junio de 2005.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, ACT. ADJ. PASANTE.
01) $ 2440 10/p 28437 Set 12- Set 23

SAUL ROMUALDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE ALMEIDA (IUE 2-37607/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28444 Set 12- Set 23

ESMERALDA MADA MIRA (IUE 2 30152/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28520 Set 13- Set 26

MARIA HAYDEE VASSALLO (IUE 2-23835/2005).
Montevideo, 20 de Junio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28571 Set 13- Set 26

HEBERT PIEDRAHITA CABRERA (IUE 2 30192/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28705 Set 14- Set 27

LUIS PEREZ NUÑEZ (IUE: 2-31400/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28708 Set 14- Set 27

MARIA CELIA PALMA VALDEZ (IUE 2-35454/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, Act. pasante.
01) $ 2440 10/p 28780 Set 15- Set 28

ELBIO VIDAL ETCHEVERRY (IUE 2-31891/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29078 Set 19- Set 30

MARIA VALENTINA DENIS GALO (IUE 2 25645/2005).
Montevideo, 20 de Julio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29196 Set 20- Oct 03

MARIA JESUSA CLAVIJO ABERO o AVERO (IUE 2-36235/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29203 Set 20- Oct 03

PABLO HERMENEGILDO IMODA ZUNINO y MARIA LETICIA BERTI PEREUILLE o PERENILLE (IUE 2-37301/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29204 Set 20- Oct 03

SALUSTIANO FLORENCIO AMESTOY ARMADA (IUE 2-31141/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 09 de Agosto de 2005.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, Act pasante.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54697 Set 14- Set 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MIGUEL GALDONA ESNAOLA (IUE 2-33351/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28214 Set 09- Set 22

MILTIADIS TITAKIS FARIÑA (IUE 2-33141/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28272 Set 09- Set 22

MARCELINO CANCELO JOVE o JONE (IUE 2-27876/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28500 Set 13- Set 26

MATILDE ESKENAZI GALINDOS (IUE 2-33129/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28711 Set 14- Set 27

ANGELA JUANA TACHELLA VALLE (IUE 2-22087/2005).
Montevideo, 24 de Junio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28721 Set 14- Set 27

RENEE JUANA TESSORE (IUE 63-458/2000).
Montevideo, 21 de Julio de 2005.
Esc. Mª CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 28733 Set 16- Set 29

BLANCA ESTHER DIAZ DEANGELO (IUE 2-26381/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28782 Set 15- Set 28

HECTOR LORENZO BURIELLO CALANDRIA (IUE 2-29913/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28855 Set 15- Set 28

ENRIQUE THIEBAUT ZUBIETA (IUE 2-28218/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA Act. pasante.
01) $ 2440 10/p 28904 Set 16- Set 29

JUAN ANTONIO PAOLINO GATTO (IUE 2-21785/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28936 Set 16- Set 29

GLORIA MARTHA o GLORIA MARTA MARTINO LLERA o MARTINEZ LLERA (2-50197/2004).
Montevideo, 25 de Octubre de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29042 Set 19- Set 30

ROSA URQUIJO y JORGE JOFRE VAZQUEZ (IUE 2-37102/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29151 Set 20- Oct 03

VIGESIMOTERCER TURNO

RUGIERO DIMO PEREIRA BENITEZ (FICHA: 2-35660/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28139 Set 08- Set 21

PEDRO JOSE DOMINGUEZ CAMPOS (FICHA: 2-20527/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28191 Set 08- Set 21

AGNELLO ARNONE SALVADOR y VOGT HAEWISCH ILSE (FICHA: 2-31052/2005).
Montevideo, 28 de Julio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28257 Set 09- Set 22

DORA MARIA CLAVERE CLAVIJO (FICHA: 2-12786/2005).
Montevideo, 1° de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28507 Set 13- Set 26

DIEGO NICOLAS TRIPANI PLACIDO (FICHA: 2-34965/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28702 Set 14- Set 27

EDUARDO GONZAGA BERNECHE BALADAN (FICHA: 2-37938/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28732 Set 14- Set 27

MARIA ANGELICA LIBERTI PEÑA DE MAINARDI (FICHA: 2-40155/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28873 Set 16- Set 29

JULIA ESTHER RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA: 2-24217/2005).
Montevideo, 15 de Junio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28937 Set 16- Set 29

LUISA CARABALLO ALBORNOS (FICHA: 2-9852/2005).
Montevideo, 5 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29064 Set 19- Set 30

JULIO MARIA ABELLA ABELLA (FICHA: 2-39768/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29067 Set 19- Set 30

GLADYS GONZALEZ AVILA (FICHA: 2-35846/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29176 Set 20- Oct 03

VITAL GREGORIO BONILLA BONILLA (FICHA: 2-37636/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29195 Set 20- Oct 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

TEODORO CAPELETTI ESPINOSA (FICHA: 2-25062/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28142 Set 08- Set 21

SANTOS o SATOS AMALIO SUAREZ BACCATTU o SUAREZ ALVAREZ y ECILDA o EXILDA MARTINEZ MARTINEZ (FICHA: 2-35621/2004).
Montevideo, 5 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28178 Set 08- Set 21

JUAN JOSE FLORANS OTTONELLO (FICHA: 2-36094/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28180 Set 08- Set 21

BEATRIZ BOEDO NUDELMAN (FICHA: 2-30051/2005).
Montevideo, 22 de Julio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28243 Set 09- Set 22

SELVA LIRIA HERNANDEZ ARAUJO (FICHA: 2-38934/2005).
Montevideo, 1º de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28262 Set 09- Set 22

HUGO AITA SCHIAFFINO (FICHA: 2-35654/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28274 Set 09- Set 22

VICENTE CANDIDO DIAZ LEYTES o LEITES (FICHA: 2-31923/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28446 Set 12- Set 23

FERNANDO AQUILES CITERA (FICHA: 2-20990/2005).
Montevideo, 24 de Junio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28526 Set 13- Set 26

ANA LAURA FAGET MONTERO (FICHA: 2-32993/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28552 Set 13- Set 26

ALICIA GREGORIA VENCE ZALDUA (FICHA: 2-37747/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28564 Set 13- Set 26

MARIANO GOGLUSKA ZWOINSKI o ZWOINSKA (FICHA: 2-37025/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28906 Set 16- Set 29

MARIA ESTHER o ESTER LOMBARDI DANSILIO (FICHA: 2-33314/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29027 Set 19- Set 30

MERCEDES ANDREA VIERA FIGUEROA, RIVERA BERISSO VIERA y JUANA MARIA RUFFINELLI CAPIROSSI (FICHA: 2-27386/2005).
Montevideo, 29 de Junio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29075 Set 19- Set 30

ALBERTA SUSANA SENA ANDUJAR (FICHA: 2-39421/2005).
Montevideo, 1º de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29202 Set 20- Oct 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARLOS ALVAREZ (FICHA: 2-34993/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28111 Set 08- Set 21

DANTE MARIO YORIO PARRILLO (FICHA: 2-36767/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28445 Set 12- Set 23

HERMINIA ZULEMA o ZULEMA HERMINIA DOYENART IRIGOYEN (FICHA: 2-31014/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28509 Set 13- Set 26

LAURA RENEE y AMANDA ESTHER SILVA MANGO (FICHA: 2-33464/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28519 Set 13- Set 26

FLUVIA o FULVIA MOMIA GENTA (FICHA: 2-22458/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28646 Set 14- Set 27

JOSE MARIA VIZCONDE MARICHAL (FICHA: 2-34049/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28848 Set 15- Set 28

ALBA NELIDA REBELLA BARROS (FICHA: 2-34333/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29032 Set 19- Set 30

MARTIN RINALDO ESPONDABURU MORENO (FICHA: 2-35487/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29034 Set 19- Set 30

MARGARITA PINTOS (FICHA: 66-780/2001).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54668 Set 13- Set 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

FANY DINORAH BONINO ROLANDO (FICHA: 2-30089/2005).
Montevideo, 1 de Agosto de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28172 Set 08- Set 21

HORACIO LUIS FERREIRA CASTRO (Ficha 67-572/1992).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28216 Set 09- Set 22

DELICIA UNZAGA FUENTES (FICHA: 2-29433/2005).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28256 Set 09- Set 22

RAUL CASALETTO CASANOVA (FICHA: 2-33131/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28270 Set 09- Set 22

OLGA YOLANDA FARINHA SILVA y RAUL EDUARDO PLATERO BASTOS (FICHA: 2-30577/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28527 Set 13- Set 26

MARTA PRUDENCIA GOMEZ (ficha 67-417/2003).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28561 Set 13- Set 26

MARIA ISABEL DESALVO AGNESE (FICHA: 2-31644/2005).
Montevideo, 5 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28570 Set 13- Set 26

MONICA HERNANDEZ RUIZ (FICHA: 2-6307/2005).
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28649 Set 14- Set 27

SUSANA AZARELA AREVALO (FICHA: 67-430/2003).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28704 Set 14- Set 27

SYLVIA JOSEFA PRADERA CARETTA (FICHA: 2-37676/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29197 Set 20- Oct 03

NORMA ESTHER ISOLERI FUICA (Ficha 2-58531/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54731 Set 15- Set 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ALVARO LUCIO CAL CAL (Ficha 2-35492/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28144 Set 08- Set 21

JOSE VALLVE ROFES (Ficha 2-29169/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28146 Set 08- Set 21

OLGA MOURE PAN (Ficha 2-30054/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28244 Set 09- Set 22

BLANCA MARINA PEREZ URAN (FICHA 2-21621/2005).
Montevideo, 15 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28247 Set 09- Set 22

MARIA JOSEFA ZIRPOLI RIGOLI (Ficha 2-39752/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28720 Set 14- Set 27

OMAR JAVIER GARCIA MARTIN (Ficha 2-37762/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28722 Set 14- Set 27

JUAN BAUTISTA HERNANDEZ RODRIGUEZ y MARIA ANGELICA PIPPO DELORFANO o DELL'ORFANO (Ficha 2-35688/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28852 Set 15- Set 28

HARALD MERZ (Ficha 2-37372/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28857 Set 15- Set 28

SONIA MIRTA RUBINI PRONZATTI (2-28022/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29077 Set 19- Set 30

JOSE HOUJEIJE RAYA (FICHA: 2-37996/2004).
Montevideo, 19 de Agosto de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29099 Set 19- Set 30

NELLY NANCY ALAGGIA ALVAREZ (Ficha 2-37029/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29150 Set 20- Oct 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

RITO ERMOLAN o ERMOLAR TROCHE CABALLERO (FICHA 2-30895/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28143 Set 08- Set 21

YOLANDA ALBA BARBOSA SANCHEZ (FICHA 2-35965/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28179 Set 08- Set 21

MICAELA TAFERNABERRY BORDERRE y VALENTIN URIA TAFERNABERRY (Ficha 2-34477/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28217 Set 09- Set 22

VALENTIN LORENZO CROSA DORADO (FICHA 618/2003/S).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28454 Set 12- Set 23

BENITO MELIANDE PASCALE o PASCALES (ficha nº 2-9889/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28546 Set 13- Set 26

MARIA ADELA CASTELLI GUFFANTI (Ficha 2-28213/2005).
Montevideo, 19 de Julio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28613 Set 14- Set 27

EDMUNDO NOVOA GARCIA (FICHA 2-29018/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28652 Set 14- Set 27

MARIA ANA LASNIER PALMER (Ficha 2-35261/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28653 Set 14- Set 27

EUSTASIO GERMAN AMMAZZALORSO (Ficha 2-33922/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28959 Set 16- Set 29

BERTA MOHR SCHIVO (Ficha 2-37033/2005).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29054 Set 19- Set 30

BLANCA AZUCENA SANTOS (Ficha 2-27584/2005).
Montevideo, 21 de Julio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29093 Set 19- Set 30

MARIA ANGELIA REIGIA o RENGIA o REGIAS PAEZ y ROBERTO NELSON BARROS REIGIA (Ficha 2-38251/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29104 Set 19- Set 30

JOSE WASHINGTON CARNEVALE PERFUMO (FICHA 2-56009/2004).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29152 Set 20- Oct 03

BLANCA ELIDA BACCINO GRECCO DE SANZ y EUSTAQUIO SANZ MALDONADO (FICHA 2-20040/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54875 Set 19- Set 30

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ARTIGAS GOMEZ NUÑEZ (FICHA Nº 156-552/2005).
Artigas, 05 de Agosto de 2005.
Esc. Ema Renée Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28095 Set 08- Set 21

MARTIN JOSE MARTINICORENA VAZQUEZ (FICHA Nº 156-600/2005).
Artigas, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28096 Set 08- Set 21

MIGUEL ANGEL DOS SANTOS FRANÇA (FICHA N° 156-444/2005).
Artigas, 23 de Junio de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28482 Set 13- Set 26

DACLI SILVEIRA ALVES MACHADO (FICHA Nº 156-601/2005).
Artigas, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28751 Set 15- Set 28

IGNACIO PIRIZ (FICHA N° 156-1251/2004).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54573 Set 08- Set 21

ANACLETA SILVEIRA DOS SANTOS (FICHA N° 156-568/2005).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 22 de Agosto de 2005.
Esc Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54674 Set 13- Set 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA RENÉE o RENÉ INSIBURO o INSIBURU RODRIGUEZ (I.U.E. N° 168-736/2005).
Canelones, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28213 Set 09- Set 22

ESPERANZA SARA CASTILLA BUTTI (I.U.E. Nº 168-579/2005).
Canelones, 27 de Julio de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28416 Set 12- Set 23

JESÚS LAURO MOLINARI PALLEIRO (I.U.E. N° 168-734/2005).
Canelones, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28448 Set 12- Set 23

BENITO AMADO o AMANDO PIÑEIRUA o PIÑEYRUA CABRERA (I.U.E. Nº 168-445/2005).
Canelones, 30 de Agosto de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28690 Set 14- Set 27

WALDEMAR YANEL OTTONELLO CABRERA (I.U.E. Nº 168-687/2005).
Canelones, 6 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 29040 Set 19- Set 30

CARLOS OVIDIO GONZATTO GRASSO; JUAN CARLOS GONZATTO LANZ y MARÍA MERCEDES GONZATTO GRASSO (I.U.E. N° 168-676/2005).
Canelones, 9 de Agosto de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 29086 Set 19- Set 30

MARTA MIEDZIOGORSKI HALBERSZTAJRA (I.U.E. N° 168-566/2005).
Canelones, 26 de Julio de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29087 Set 19- Set 30

ISABEL JACINTA PEREZ FERNANDEZ (I.U.E. N° 168-708/2005).
Canelones, 10 de Agosto de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 29088 Set 19- Set 30

MARÍA ANTONIA ARBIO CALVELLO y SERAFÍN ARBIO CALVELLO (I.U.E. 168-713/2005).
Canelones, 12 de Agosto de 2005.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 29089 Set 19- Set 30

JORGE GERARDO BATTURE (I.U.E. N° 168-701/2005).
Canelones, 9 de Agosto de 2005.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29091 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ORFILIA MARIA RIVAS PORCAL (FICHA N° 171-1719/2004).
Las Piedras, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28100 Set 08- Set 21

JUAN JOSE DIAZ (FICHA N° IUE 171-1208/2004).
Las Piedras, 23 de Agosto de 2004.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 28597 Set 14- Set 27

PABLO JESUS, TOMAS ADINOLFI (FICHA N° 440-176/2005).
Las Piedras, 9 de Agosto de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28599 Set 14- Set 27

ADEMAR de los SANTOS PEREZ (Ficha 171-408/2005).
Las Piedras, 7 de Junio de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28600 Set 14- Set 27

ROBERTO DANIEL RAMOS ALVEZ (Ficha 171-1508/2004).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 25 de Julio de 2005.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54572 Set 08- Set 21

CUARTO TURNO

ROSINA GANINO MENDICINO (FICHA N° 172-1753/2004).
Las Piedras, 31 de Agosto de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28598 Set 14- Set 27

NEPOMUCENO LEONEL HERRERA KREIEMBULN (FICHA N° 172-1570/2004).
Las Piedras, 13 de Junio de 2005.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28601 Set 14- Set 27

ENRIQUE MARCELO MORALES WILSON (FICHA Nº 172-240/2005).
Las Piedras, 27 de Abril de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2440 10/p 28761 Set 15- Set 28

LUIS ALBERTO NANCHEZ o NANCHES RODRIGUEZ (FICHA N° 172-428/2005).
Las Piedras, 6 de Junio de 2005.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28919 Set 16- Set 29

LORENZO CARLOS MARTINEZ y MARIA ANGELICA BIANCHI (Ficha IUE:172-358/2005).
Las Piedras, 20 de Mayo de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2440 10/p 28920 Set 16- Set 29

QUINTO TURNO

ZULMA RENEE VILLOLDO BERTOLOTTI (FICHA N° 440-465/2005).
Las Piedras, 24 de Agosto de 2005.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 28099 Set 08- Set 21

ANTONIO FELIPE PAGANINI MAZZUCHELI (FICHA Nº 440-407/2005).
Las Piedras, 24 de Agosto de 2005.
Dra. Nélida B. Hernandez Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 28760 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDUARDO BERRUTTI UMPIERREZ (Ficha 175-628/2005).
Pando, 16 de Agosto de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO.
01) $ 2440 10/p 28606 Set 14- Set 27

ARNOLDA HERNANDEZ o ARNOLDA PETRONA HERNANDEZ o ARNOLDA PETRONA HERNANDEZ JARA o GARA (Ficha 141/A/2000).
Pando, 9 de Marzo de 2000.
Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28756 Set 15- Set 28

RICARDO VIDAL FARRAYS (Ficha 175-601/2005).
Pando, 16 de Agosto de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO.
01) $ 2440 10/p 28810 Set 15- Set 28

CUARTO TURNO

NELIA ASUNCION DENIS TORTEROLO (Ficha 176-647/2005).
Pando, 24 de Agosto de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 28395 Set 12- Set 23

ALEJANDRO FABIAN MELGAREJO ESTEVEZ (Ficha 176-39/2005).
Pando, 17 de Febrero de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEBEERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28396 Set 12- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

SERVANDO FUENTES CARENO (IUE 179.601/2005).
Ciudad de la Costa, 1º de Setiembre de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28277 Set 09- Set 22

ELIDA ALVEZ BARBOZA (FICHA 179-383/2005).
Ciudad de la Costa, 10 de Mayo de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28858 Set 15- Set 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CAYETANO ARTIGAS REGIARDO MESA o REGGIARDO MESA (Ficha 207-1287/2004). Auxiliado de pobreza.
Melo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54597 Set 09- Set 22

HÉCTOR FERNANDEZ REYES; ADEMA OLIVERA SILVA y EDIL NODA FERNANDEZ OLIVERA (Ficha 207-250/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54904 Set 20- Oct 03

CUARTO TURNO

CECILIA SILVEIRA GARRASTAZU ó CECILIA SILVEIRA MACHADO (Ficha 208-592/2005).
Melo, 1 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28390 Set 12- Set 23

TERESA ó TERESITA NIRIA AMARAL COSTA (Ficha 208-577/2005).
Melo, 1 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28391 Set 12- Set 23

SERAFINA CHIRICO MONACO (Ficha 208-575/2005).
Melo, 1 de Setiembre de 2005.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 28392 Set 12- Set 23

DORA RENÉE ANTUNEZ DESIERVO (Ficha 208-538/2005).
Melo, 30 de Agosto de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28590 Set 14- Set 27

DOMINGO ANTONIO CALTIERI BALERO (Ficha 208-513/2005).
Melo, 22 de Agosto de 2005.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 29121 Set 20- Oct 03

JORGE ALFREDO LOPEZ MARTINEZ (Ficha 208-573/2005).
Melo, 1 de Setiembre de 2005.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 29122 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SALOME VICTORIA RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 209-196/2005).
Río Branco, 09 de Agosto de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28117 Set 08- Set 21

JOSE ENRIQUE FERREIRA DA SILVA (E 209-228/2005).
Río Branco, 5 de Agosto de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28235 Set 09- Set 22

ALTAIR DE FREITAS NASCENTE GONZALEZ (IUE 209-70/2005).
Río Branco, 15 de Marzo de 2004.
DRA. TANIA PEREZ FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28388 Set 12- Set 23

ODEMAR SUAREZ (IUE 209-144/2005).
Río Branco, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29123 Set 20- Oct 03

MARIO MARTINIANO SOSA NUÑEZ (IUE 209-168/2005).
Rio Branco, 20 de Junio de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29124 Set 20- Oct 03

OLGA FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 209-175/2005).
Río Branco, 20 de Junio de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29125 Set 20- Oct 03

JUSTA MUNIZ (IUE 209-239/2005).
Rio Branco, 25 de Julio de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29126 Set 20- Oct 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

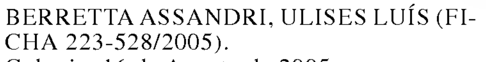
PLANCHON DE BERTINAT, MARGARITA CATALINA y BERTINAT PLANCHON, NELSON DANIEL (FICHA 223-362/2005).
Colonia, 04 de Agosto de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28225 Set 09- Set 22

MARANETTO MARANETTO, LUÍS BENITO (FICHA 223-552/2005).
Colonia, 05 de Setiembre de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28352 Set 12- Set 23

AVONDET RICCA, LILIA AURELIA (FICHA 223-568/2005).
Colonia, 07 de Setiembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28484 Set 13- Set 26

MENDIVIL CUNEO, JUAN CARLOS (FICHA 223-355/2005).
Colonia, 19 de Agosto de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28779 Set 15- Set 28

DAGHERO AIRALDO ALEJANDRO PABLO (FICHA 223-490/2005).
Colonia, 08 de Agosto de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28913 Set 16- Set 29



BERRETTA ASSANDRI, ULISES LUÍS (FICHA 223-528/2005).
Colonia, 16 de Agosto de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29132 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GERTRUDIS GARMENDIA MAGALLANES (expte. 227-194/2005).
Carmelo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 28809 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

OLGA AMALIA HUBER PASSERANT o PASERANT (Ficha "B" N° 225-266/2005).
Rosario, 16 de Agosto de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28353 Set 12- Set 23

JUAN ARNOLDO MULLER SCHENCK o ARNOLDO MÜLLER o JUAN ARNOLDO MÜLLER SCHENCK o SCHENK (Ficha "B" N° 225-494/2004).
Rosario, 1 de Agosto de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28354 Set 12- Set 23

ORIL u ONIL RAMON UMPIERREZ PIGNATTA (Ficha "B" N° 225-411/2005).
Rosario, 16 de Agosto de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28657 Set 14- Set 27

NUVIA VILMA o NUBIA WILMA o NUVIA WILMA WIBMER RODRIGUEZ (Ficha "B" N° 225-27/2005).
Rosario, 29 de Julio de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28777 Set 15- Set 28

MARIA PAULINA APARIS DOLEAC (Ficha "B" N° 225-482/2005).
Rosario, 5 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29015 Set 19- Set 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MATÍAS JUAN JOSÉ FERRARO YACUSA (Ficha 242-259/2005).
Durazno, 22 de Junio de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28124 Set 08- Set 21

CARMELO GONZALEZ (Ficha 242-248/2005).
Durazno, 09 de Agosto de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28996 Set 19- Set 30

LUIS ANTONIO ANCHIERI PEREZ y ALBA LEDA RIMOLDI LOPEZ (Ficha 242-260/2005).
Durazno, 22 de Julio de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29001 Set 19- Set 30

DELIA BERNARDINA SANCHEZ y DELMA ROSA y ALBA GLADY OLVEIRA SANCHEZ (Ficha 242-332/2005).
Durazno, 12 de Agosto de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29002 Set 19- Set 30

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO JOSE BADAL CACERES (Fa. 254-459/2005).
Trinidad, 12 de Agosto de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 28343 Set 12- Set 23

JOSE PEDRO CIALCETA ETCHEGARAY (Fa. 254-440/2005).
Trinidad, 9 de Agosto de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 28344 Set 12- Set 23

PASCUAL ALBERTO BARRUL ABAD y DANIEL BARRUL OCAMPO (Fa. 254-916/2004).
Trinidad, 26 de Noviembre de 2004.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28345 Set 12- Set 23

ROBERTO BETHENCOURT TABERNE (Fa. 254-509/2005).
Trinidad, 6 de Setiembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 29012 Set 19- Set 30

ISA ABBOUD AYUB o ISA ABOUD AYUD o ISA ABOU AYUD (Fa. 254-505/2005).
Trinidad, 8 de Setiembre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 29013 Set 19- Set 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELICITO WASHINGTON BENTANCOR MARTINEZ (260-350/2005).
Florida, 9 de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28115 Set 08- Set 21

MARCELINA IRMA SASTRE GONZALEZ (260-356/2005).
Florida, 22 de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28588 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

ABEL GARCIA BARRAGAN (260-268/2005).
Florida, 30 de Junio de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28088 Set 08- Set 21

JUAN CARLOS FALERO SILVA (261-392/2005).
Florida, 30 de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28089 Set 08- Set 21

OBDULIA MORALES SILVA (261-354/2005).
Florida, 12 de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28336 Set 12- Set 23

ALBA GLORIA MORENO GONZALEZ (261-363/2005).
Florida, 12 de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28337 Set 12- Set 23

PABLO LUIS MEDERO CAMEJO (261-195/2005).
Florida, 12 de Mayo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28587 Set 14- Set 27

EPIFANIO DOLDAN MARRERO (260-57/2005).
Florida, 5 de Abril de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28898 Set 16- Set 29

JUAN AGUSTIN GUILLEN KINLEY (261-190/1993).
Florida, 30 de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28995 Set 19- Set 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OSCAR JULIO URTIAGA RODRIGUEZ (IUE 432-697/2005).
Minas, 22 de Agosto de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 28591 Set 14- Set 27

LINDER IGNACIO LARROSA JORGE y MARIA BERTA JORGE SUAREZ (IUE 432-663/2005).
Minas, 22 de Agosto de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 28592 Set 14- Set 27

PIO DOMINGO GONZALEZ OLMEDO (IUE 432-670/2005).
Minas, 22 de Agosto de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 28593 Set 14- Set 27

JUAN PEDRO TORTEROLO MELGAR (IUE 432-597/2005).

Minas, 11 de Agosto de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 28594 Set 14- Set 27

LEONOR VICTORIA DIAZ FRIAS (IUE 432-655/2005).
Minas, 11 de Agosto de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 28595 Set 14- Set 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CIPRIANO HERNANDEZ GONZALEZ (Ficha 284-200/2005).
Maldonado, 05 de Mayo de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28239 Set 09- Set 22

ARIDES ARIEL LARRONDA PEREZ (FA. 284-503/2005).
Maldonado, 05 de Agosto de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28618 Set 14- Set 27

IGNACIO ECHENIQUE o ETCHENIQUE (Ficha 284-76/2005).
Maldonado, 28 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28681 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

DORA ELENA DEANDREA BONILLA DE MASSANET (FA. 1772/99).
Maldonado, 04 de Febrero de 2000.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28747 Set 15- Set 28

EDUVIGES ESTHER RODRIGUEZ ABAL y AMANDA RODRIGUEZ ABAL (Ficha Nº 285-564/2005).
Maldonado, 29 de Agosto de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 28748 Set 15- Set 28

CARMELO MIGUEL DELGADO DE LEON (Ficha N° 285-525/2005).
Maldonado, 29 de Agosto de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 29009 Set 19- Set 30

OCTAVO TURNO

MARIA DEL CARMEN MUSSIO TASSANO (FA. 286-618/2005).
Maldonado, 24 de Agosto de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28339 Set 12- Set 23

PEDRO COLINA (FA. 286-520/2005).
Maldonado, 28 de Julio de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28617 Set 14- Set 27

JULIA ZENONA TASSANO ó JULIA ZENONA TASSANO PEREIRA (Ficha 286-667/2005).
Maldonado, 06 de Setiembre de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28632 Set 14- Set 27

ELENA DE LEON DE LEON (FA. 286-263/2005).
Maldonado, 13 de Mayo de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28680 Set 14- Set 27

JUSTINA RAMONA FIGUEREDO PEREIRA y HUMBERTO FIGUEREDO (FA. 286-578/2005).
Maldonado, 10 de Agosto de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28766 Set 15- Set 28

HERIBERTO GREGORIO DELGADO DE LEON (Ficha 286-621/2005).
Maldonado, 06 de Setiembre de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29008 Set 19- Set 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARTUR HARTWICH GITNER ó GUITNER (IUE 300-296/2005).
Paysandú, 21 de Junio de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28090 Set 08- Set 21

RAFAEL ORTIZ FLEITAS (IUE 300-462/2005).
Paysandú, 24 de Agosto de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28091 Set 08- Set 21

LUIS NERY o NERI CALVENTOS (IUE 300-461/2005).
Paysandú, 29 de Agosto de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28357 Set 12- Set 23

ORIBE BERNARDINO RODRIGUEZ GHISOLFO (IUE 300-453/2005).
Paysandú, 29 de Agosto de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28361 Set 12- Set 23

ELBIO DOLY TECHEIRA BLANCO (IUE 300-406/2005).
Paysandú, 29 de Julio de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28787 Set 15- Set 28

JUAN BOCHARNIKOV o BOCHARNICOV URIEVA y WLADIMIRO BOCHARNIKOV OLESCHUK (IUE 300-500/2005).
Paysandú, 9 de Setiembre de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29161 Set 20- Oct 03

AMABILIO HIDALGO (IUE 300-817/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 25 de Julio de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54633 Set 12- Set 23

TERCER TURNO

LEONELIA AMANDA CHOCA CABRERA (301-486/2005).
Paysandú, 26 de Agosto de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28362 Set 12- Set 23

HECTOR RAUL HERMIN BASSANO o BAZZANO (301-461/2005).
Paysandú, 19 de Agosto de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28785 Set 15- Set 28

ANTONIO RODRIGUEZ ROMERO (301-449/2005).
Paysandú, 18 de Agosto de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28786 Set 15- Set 28

SILVIA BEATRIZ PINTOS (FICHA 246/2002/B).
Paysandú, 29 de Julio de 2001.
CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 28788 Set 15- Set 28

GILMA AGACHE o GILMA RENEE AGACHE (301-484/2005).
Paysandú, 26 de Agosto de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 29164 Set 20- Oct 03

CENTURION, ANGEL JESUS y ALVEZ, NATALIA (IUE 301-884/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 18 de Agosto de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54632 Set 12- Set 23

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

BURGER ERNST, OLGA (IUE: 318-125/2005).
Young, 20 de Mayo de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28485 Set 13- Set 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FELIX VALENTIN BLANCO CURBELO (Ficha 329-490/2005).
Rivera, 01 de Setiembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28623 Set 14- Set 27

OLIMPIO PEREIRA (Ficha 329-425/2005).
Rivera, 03 de Agosto de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28624 Set 14- Set 27

LUCIANO VIEIRA ó VIERA COSTA (Ficha 329-343/2005).
Rivera, 03 de Agosto de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28625 Set 14- Set 27

LAURA MELLO ABADIE (Ficha 329-236/2005).

Rivera, 20 de Julio de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28626 Set 14- Set 27

CUARTO TURNO

CARLOS RUBEN RUIZ LUCAS y MARIA OLGA GADEA IBARRA (FICHA 330-559/2005).
Rivera, 29 de Agosto de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28619 Set 14- Set 27

WASHINGTON NERY SANDOVAL (FICHA 330-528/2005).
Rivera, 24 de Agosto de 2005.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28620 Set 14- Set 27

ELSA DE ASSIS FERNANDEZ DE CORDERO (FICHA 330-593/2005).
Rivera, 05 de Setiembre de 2005.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 28621 Set 14- Set 27

MARIA DEL PILAR DE CARLOS PINTOS (FICHA 330-582/2005).
Rivera, 05 de Setiembre de 2005.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 28622 Set 14- Set 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA PONCIANA MARIA ELIA DE ARMAS, o PONCIANA MARIA DE ARMAS o PONCIANA MARIA ELIDA DE ARMAS (FICHA No. 341-61/2005).
Rocha, 11 de Agosto de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28228 Set 09- Set 22

DOÑA ADELFA ESMERALDA INCHAUSTI COSTA (Fa. Nro. 341-388/2005).
Rocha, 30 de Agosto de 2005.
Esc. Marta Fernandez, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28784 Set 15- Set 28

CUARTO TURNO

DON HUMBERTO ZACARIAS MACHADO PEREYRA o PEREIRA (Fa. N° 342-374/2005).
Rocha, 1° de Setiembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 28226 Set 09- Set 22

DOÑA MARIA ESTER MORALES (Fa. N° 342-313/2005).
Rocha, 4 de Agosto de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 28229 Set 09- Set 22

DOÑA JUSTINIANA BONIFACIA CARRERO CAMPOS y DON JOSE IGNACIO MOREIRA MOLINA (FICHA N° 342-253/2005).
Rocha, 30 de Junio de 2005.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28489 Set 13- Set 26

DOÑA MARIA ELADIA CALABUIG (Fa. No 342-363/2005).
Rocha, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 28490 Set 13- Set 26

DON ROBUSTIANO ORFILIO ARAUJO SAN MARTIN (Fa. No 342-352/2005).
Rocha, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 28584 Set 14- Set 27

DON JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ (Fa. Nº 342-342/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 28824 Set 15- Set 28

DOÑA BLANCA ROSA DAVILA BERNARDEZ; DON TORIBIO RAMON ESCOBAL PIRIZ y DON CARLOS JULIO ESCOBAL DAVILA (Fa. Nº 342-364/2005).
Rocha, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 29068 Set 19- Set 30

DOÑA JULIO CESAR GALVAN PEDRAJA (F. 342-693/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 8 de Junio de 2004.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54870 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PEDRO SAN MARTIN (Ficha 343-44/2005).
Chuy, 29 de Marzo de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28227 Set 09- Set 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IRACE MORA, HECTOR (FICHA IUE: 352-706/2005).
Salto, 16 de Agosto de 2005.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 28253 Set 09- Set 22

ORIHUELA VIERA JOSE RAUL (FICHA IUE: 352-732/2005).
Salto, 18 de Agosto de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 28383 Set 12- Set 23

MENDEZ BLANCA (FICHA IUE: 352-674/2005).
Salto, 16 de Agosto de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 28384 Set 12- Set 23

PEREZ SILVA, BLANCA AZUCENA (FICHA IUE: 352-720/2005).
Salto, 16 de Agosto de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 28385 Set 12- Set 23

RECHAC RODRIGUEZ, ILDA (FICHA IUE: 352-716/2005).
Salto, 16 de Agosto de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 28666 Set 14- Set 27

PAU ANGERAMI, BLANCA ROSA (FICHA IUE: 352-783/2005).
Salto, 29 de Agosto de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 28773 Set 15- Set 28

GASTESI, MARIO MÁXIMO y CARVALHO de ARAGAO RIBEIRO, CASTURINA ó ARAGON, CASTORINA ó CARVALHO, CASTORINA (FICHA número IUE: 352-829/2005).
Salto, 9 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 29003 Set 19- Set 30

GOMEZ, CANCIANO y BARCOS, CONSUELO ESTHER (FICHA IUE: 352-753/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 31 de Agosto de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54639 Set 12- Set 23

SABARROS RAMOS, MARCIANO o SABARROZ RAMOS, MARCIANO (FICHA IUE: 352-499/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 24 de Agosto de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54707 Set 14- Set 27

SILVA, VIDAL (FICHA IUE: 352-212/1985).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 2 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54709 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

CORREA BIALES BETINA (FICHA número IUE: 353-578/2005).
Salto, 08 de Agosto de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 28380 Set 12- Set 23

MARTINEZ GRACES, LUIS ALBERTO (FICHA número IUE: 353-646/2005).
Salto, 29 de Agosto de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28381 Set 12- Set 23

CATTANI ARAMBURU, SANTIAGO ANTONIO (FICHA número IUE: 353-660/2005).
Salto, 7 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
01) $ 2440 10/p 28664 Set 14- Set 27

GALVALISI DALÍA, HUGO (FICHA número IUE: 353-667/2005).
Salto, 1° de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
01) $ 2440 10/p 28667 Set 14- Set 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CASTELLO MALLADA DELIA (Fa: 370-389/2005).
San José, 19 de Agosto de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28281 Set 09- Set 22

SALVADOR VALENTIN MENDEZ CEDRES (FICHA 370-443/2005).
San José, 1ro de Agosto de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28282 Set 09- Set 22

HUGO WALTER GARRIDO MARIN (FICHA 370-444/2005).
San José, 1ro de Agosto de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28283 Set 09- Set 22

HIGINIO LUCIANO AYALA ESTEVES (FICHA 370-448/2005).
San José, 1ro de Agosto de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28284 Set 09- Set 22

MARIA JULIA SILVA RAMENGHI (FICHA 370-452/2005).
San José, 5 de Agosto de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28530 Set 13- Set 26

EMILIO GARCIA GARCIA (FICHA 370-450/2005).
San José, 5 de Agosto de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28531 Set 13- Set 26

JUANA TERESA MESA MONTOBBIO (FICHA 370-428/2005).
San José, 27 de Julio de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28532 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

CONCEPCION GUENAGA ROQUERO (F.A. 371-145/2005).
San José, 29 de Agosto de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28260 Set 09- Set 22

ZOILA ISOLINA AVONDET CHAUVIE (371-394/2005).
San José, 29 de Agosto de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28285 Set 09- Set 22

OLGA ESTHER CORDERO CORDERO (371-466/2005).
San José, 22 de Agosto de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28286 Set 09- Set 22

JUSTO CIPRIANO RODRIGUEZ y URBANO CABRERA VIERA (371-401/2005).
San José, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28287 Set 09- Set 22

VICTORIANO ROMULO LORENZO FERRARO POLLERO y CANDIDA SOCORRO BAUZA CAMEJO (Fa: 371-461/2005).
San José, 16 de Agosto de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28288 Set 09- Set 22

ERNESTO MONTELONGO BATISTA (F.A. 371-388/2005).
San José, 29 de Agosto de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28289 Set 09- Set 22

LUIS ERNESTO MARRERO BAUZA (371-501/2005).
San José, 16 de Agosto de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28290 Set 09- Set 22

BLAS JULIO CARRACI DELFINO (371-433/2005).
San José, 16 de Agosto de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28533 Set 13- Set 26

PEDRO MARTIN GONZALEZ PEREZ (371-429/2005).
San José, 29 de Agosto de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28534 Set 13- Set 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

SMALDONE, DELIA ESTHER (I.U.E. Nº 381-97/2005).
Mercedes, 15 de Agosto de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 29130 Set 20- Oct 03

TERCER TURNO

ANELIS AMALIA LIMA DEGGELLER (I.U.E N° 431-657/2005).
Mercedes, 22 de Agosto de 2005.
ESC. PATRICIA GONCALVES, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28222 Set 09- Set 22

DALMIRO SIMON MARABOTO VESPA (FA. N° 431-315/2005).
Mercedes, 25 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28223 Set 09- Set 22

TARCA RIVA, PABLO (I.U.E. N° 431-563/2005).
Mercedes, 8 de Agosto de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28224 Set 09- Set 22

ELSA GLADYS RAMIREZ y OTTO JUAN GIL (I.U.E N° 431-631/2005).
Mercedes, 23 de Agosto de 2005.
ESC. PATRICIA GONCALVES, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28364 Set 12- Set 23

ALBERTO VIERA GONZALEZ (I.U.E N° 431-636/2005).
Mercedes, 30 de Agosto de 2005.
ESC. PATRICIA GONCALVES, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28719 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

CARLOS RAUL STEMPHELET BOUISSA (IUE. 382-284/2005).
Dolores, 29 de Agosto de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28341 Set 12- Set 23

ELIZABETH PASCUALA ERBA GODOY (IUE. 382-261/2005).
Dolores, 11 de Agosto de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28342 Set 12- Set 23

JUAN PABLO DUFOUR MANEIRO (IUE. 382-296/2005).
Dolores, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28892 Set 16- Set 29

GUMERSINDA WIGMAN ó WIGMANN ó WISMAN (IUE. 382-10/2005).
Dolores, 31 de Agosto de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28893 Set 16- Set 29

JACINTA ELVA KELLAND ESPINEL y SATURNINO OMAR RAMIREZ LEDESMA (IUE. 382-299/2005).
Dolores, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28894 Set 16- Set 29

NIEVES ISABEL LOPEZ ALALLON y WALTER HUGO CORREA MANSILLA (IUE. 382-289/2005).
Dolores, 31 de Agosto de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28895 Set 16- Set 29

IGNACIO LOPEZ (IUE. 382-234/2005).
Auxiliado de pobreza.
Dolores, 23 de Agosto de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54629 Set 12- Set 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR HUGO ALVAREZ MIQUEIRO (FICHA 396-699/2004).

Tacuarembó, 20 de Agosto de 2004.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28366 Set 12- Set 23

CARLOS DANIEL DA FONTE ALVEZ y MARIA DEL ROSARIO PEREIRA DUARTE (FICHA 396-447/2005).
Tacuarembó, 27 de Julio de 2005.
Dra. MARIANELA BICA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28394 Set 12- Set 23

TERESA MARQUEZ o MARQUEZ LENCINA (IUE 396-603/2005).
Tacuarembó, 6 de Setiembre de 2005.
Dra. MARIANELA BICA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29133 Set 20- Oct 03

HECTOR MACIEL (IUE 396-606/2005).
Tacuarembó, 7 de Setiembre de 2005.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29136 Set 20- Oct 03

ISABEL UMPIERREZ o UMPIERRE, NICOMEDES BAEZ, HEBERT BAEZ UMPIERRE o UMPIERREZ y BENJASMINA GODOY (Fa. 396-822/2003).
Tacuarembó, 6 de Setiembre de 2004.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29137 Set 20- Oct 03

TERCER TURNO

ALFONSINO DE LOS SANTOS ó DOS SANTOS (Fa. 629/2000).
Tacuarembó, 22 de Noviembre de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO,
01) $ 2440 10/p 28365 Set 12- Set 23

ANTENOR FROS DUARTE (FICHA: 397/528/2005).
Tacuarembó, 17 de Agosto de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 28393 Set 12- Set 23

ARCANGEL FROS DE CUELLO ó ARCANGEL FROS CUELLO ó ARCANGEL FROS COELHO (FICHA: 397/576/2005).
Tacuarembó, 05 de Setiembre de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 28479 Set 13- Set 26

ENERIS RENE PEREIRA FORTE NUÑEZ (FICHA: 397/547/2005).
Tacuarembó, 30 de Agosto de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 28480 Set 13- Set 26

ELBIA ISABEL DALERA CHAGAS (FICHA: 397/591/2005).
Tacuarembó, 07 de Setiembre de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 28909 Set 16- Set 29

MARIA DE LOS SANTOS MACEDO o DOS SANTOS MACEDO (FICHA: 397/469/2005).
Tacuarembó, 02 de Setiembre de 2005.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29135 Set 20- Oct 03

JOSE MARIA LATIERRO GIORDANO (FICHA: 397/238/2005)
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 28 de Julio de 2005
Esc CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54750 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ANSELMO ELIZALDE (IUE. 398-342/2005).
Paso de los Toros, 5 de Setiembre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28630 Set 14- Set 27

JUANA MAGDALENA MENENDEZ CUSTODIO y BRUM EPIFANIO GARCIA CARDOZO (IUE. 398-267/2005).
Paso de los Toros, 4 de Agosto de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29134 Set 20- Oct 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CASIO ó CACIO PEREIRA ó PEREYRA (Fa. 412-701/2005).
Treinta y Tres, 01 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28118 Set 08- Set 21

JOAQUINA FELIPA ALVARIZA MACHADO (Fa. 412-680/2005).
Treinta y Tres, 26 de Agosto de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28155 Set 08- Set 21

ODALISCA CONCEPCIÓN AROSTEGUI RODRIGUEZ (Fa. 412-679/2005).
Treinta y Tres, 26 de Agosto de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28171 Set 08- Set 21

ZELMIRA ó CELMIRA HERNANDEZ PINTOS (Fa. 412-609/2005).
Treinta y Tres, 28 de Julio de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28347 Set 12- Set 23

ANGEL ARIEL ALMEIDA LAUZ (Fa. 412-547/2005).
Treinta y Tres, 21 de Julio de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28348 Set 12- Set 23

PETRONILA PEREIRA RAMIREZ (Fa. 412-706/2005).
Treinta y Tres, 01 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28349 Set 12- Set 23

HERMES ASTOVIZA SOSA (Fa. 650/2002B).
Treinta y Tres, 31 de Julio de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28350 Set 12- Set 23

MARÍA IVAQUINA MACHADO SOAREZ y TULIPÁN ESCOTO ROSA (Fa. 412-644/2005).
Treinta y Tres, 10 de Agosto de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28351 Set 12- Set 23

ADELINA DIAZ (Fa. 412-705/2005).
Treinta y Tres, 01 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28635 Set 14- Set 27

HIPÓLITO FRANCISCO BORDAGORRI ó BORDAGORRY VEGA (Fa. 412-660/2005).
Treinta y Tres, 16 de Agosto de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28636 Set 14- Set 27

FERNANDO DANIEL CIGALES SOSA (Fa. 412-295/2005).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 01 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54578 Set 08- Set 21

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

GLADYS SOSA PEREIRA (Ficha 2-30776/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28276 Set 09- Set 22

DECIMOSEXTO TURNO

IRMA ISABEL JALUFF PIZZAROLA (Ficha 2-28456/2004).
Montevideo, 10 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 54139 Ago 16- Set 27

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de

NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERNANDO RICARDO VAZQUEZ MAIZTEGUI y FERNAN OSVALDO RECAREDO VAZQUEZ MAIZTEGUI (Ficha 285-579/2005).
Maldonado, 02 de Setiembre de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28486 Set 13- Set 26

OCTAVO TURNO

ADELIA ABADIE de ALFIE e ISAAC ALFIE (FA. 284-542/2005).
Maldonado, 24 de Agosto de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28094 Set 08- Set 21

NESTOR LUIS LAFAGE (FA. 286-603/2005).
Maldonado, 31 de Agosto de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28338 Set 12- Set 23

MARIO ALBERTO LISNOVSKY (Ficha 286-657/2005).
Maldonado, 06 de Setiembre de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28487 Set 13- Set 26

JULIO BENCION SZYKIER o CHIL BENCION SZKIER (FA. 286-553/2005).
Maldonado, 10 de Agosto de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28521 Set 13- Set 26

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MOUNIC REINA OFELIA Y STERNBERG KAUFMANN KURT o CONRADO, SUCESIONES, Fa. IUE-44/722/2003", se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos; JUAN BERNARDO Y HUGO FELIX STERNBERG MOUNIC a que manifiesten si acepta o repudian la herencia del causante por un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes.-
Montevideo, 11 de AGOSTO DE 2005.-
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4200 10/p 28151 Set 08- Set 21

CUARTO TURNO

EDICTO:
El Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE WOLF LOVENYAK, FA. 2-9790/2005, denunciada como yacente, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 90 días.
Montevideo, 1º de junio de 2005. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1830 10/p 28207 Set 08- Set 21

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, en autos caratulados: "ORDOÑEZ, ELISEO SUCESION Fa. 2-40190/2005 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a FLORENCIA Y CAROLINA ORDOÑEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran con estas actuaciones.
Montevideo, ocho de setiembre de dos mil cinco.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3050 10/p 29065 Set 19- Set 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra, Juez Letrado de Familia de 12° Turno, en autos caratulados: "LIBERMAN GORDON, SARA", Sucesión Fa. 2-12162/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a RICARDO GABRIEL PORTIANSKY a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguirán las actuaciones. Montevideo, nueve de setiembre del año dos mil cinco.
EL PRESENTE EXPEDIENTE SE TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54690 Set 14- Set 27

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "PRESAS CAMPO, MANUELA".-
SUCESION.- Ficha 2-542/2005, por Decreto Nº 3315/2005 de fecha 19/08/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a JOSE ANTONIO GONZALEZ PRESAS, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 28370 Set 12- Set 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones Testamentarias de ASCENCION MIRABALLES URQUIZA y de PACIFICA MIRABALLES URQUIZA. IUE 274-990/2003 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 19 de Julio de 2005.Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54739 Set 16- Set 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "COUTINHO FRERI, MARIO. SUCESION" IUE: 300-1330/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. SONIA ADELA COUTINHO SOKOROV, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento que si no comparece por si o por legítimo representante se le nombrará curador de bienes que la represente y que acepte por ella la herencia con beneficio de inventario, (Art. 1071, inc. 2 y 3 del Código Civil).-
Paysandú, 18 de agosto de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 3660 10/p 28360 Set 12- Set 23

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERAN SALAS, DONATO ELBIO- -FICHA 317-360/2005 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos; habiéndose otorgado en los autos TERAN LILIA MARIA-Ficha 317-54/2005, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones
Fray Bentos, 24 DE AGOSTO de 2005
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54670 Set 13- Set 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "DE LEON FALERO JACINTA, SUCESION. Fa. N° 341-952/2004, SE HACE SABER

QUE: por Decreto N° 3824/2005 de fecha 15/08/2005: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a las Sras. Mónica Garaza y María Elida Pereyra: a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término de noventa días. Para el caso de no comparecer, se le designará "Curador de Bienes", a sus efectos.
Se deja constancia que se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil cinco. ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54726 Set 15- Set 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, hace saber que se dispuso la apertura de la sucesión de: "SANTURION SOSA OLIVERA, Palmira. SUCESION".- FICHA número IUE: 353-569/2005, citándose a herederos, creedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 20 (VEINTE) DIAS, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento Legal.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 29 (VEINTINUEVE) de JULIO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
01) $ 3050 10/p 29004 Set 19- Set 30

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

CO.SAL.CO (Cooperativa Salteña de Consumo) CITA A TODOS SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 30 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL LOCAL DEL CLUB CIRCULO SPORTIVO DE SALTO UBICADO EN LA CALLE TREINTA Y TRES NRO. 192 SIENDO EL PRIMER LLAMADO A LA HORA 19:30 Y EL SEGUNDO A LA HORA 20:30 EN SU OPORTUNIDAD SE TRATARA LO QUE PRECEDE:
1.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
2.- MEMORIA Y BALANCE ANUAL
3.- INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO
4.- INFORME COMISION FISCAL
5.- ELECCION PARCIAL DE AUTORIDADES
6.- PLANTEAMIENTOS DE ASOCIADOS Y DIRECTIVOS
LAS LISTAS DE CANDIDATOS SE RECIBEN HASTA 5 DIAS HABILES A LA FECHA DE LA ASAMBLEA
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 4032 8/p 28379 Set 12- Set 14

Set 19- Set 23

IBROL S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 de agosto de 2005 resolvió rescatar acciones por u$s 130.289,90. Se convoca a acreedores en Colonia 981 apto 305.
Montevideo.
El Directorio.
03) $ 1680 10/p 28658 Set 14- Set 27

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de PAYCUEROS S.A. para la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 30 de Setiembre del 2005 a la hora 9 en nuestro local de la ciudad de Montevideo, sito en la calle Cerro Largo 777, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 - Designación para firmar el acta de Asamblea Extraordinaria.-
2 - Proyecto Distribución de Utilidades.-
Se recuerda a los accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el Registro de Asistencia de Accionistas, para inscribir las acciones, certificados provisorios, se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 1512 3/p 28991 Set 19- Set 21

CACILSA
Cooperativa de Ahorro y Crédito
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Sres. Delegados Asambleístas, titulares y suplentes, a concurrir a nuestra sede de Magallanes Nº 1890 el día 4 de octubre de 2005, a las 17:30 horas, a los efectos de considerar el Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria que tratará los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

1. Memoria del Consejo Directivo e Informe de Comisión Fiscal, (Contralores de Cartera y Arqueo de Caja y Valores).
2. Consideración del Balance al cierre del ejercicio 30/06/05.
3. Proyecto de distribución de Excedentes.
4. Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
De no llegarse al quórum reglamentario en primera convocatoria (50% de los Delegados Asambleístas habilitados), la Asamblea se llevará a cabo 60 minutos más tarde con los delegados presentes (Art. 29º de los estatutos de esta cooperativa).
El Consejo Directivo.
03) $ 2016 3/p 29062 Set 19- Set 21

RED URUGUAYA DE TELEVISION S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Red Uruguaya de Televisión S.A. para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el cinco de octubre de dos mil cinco a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas del día cinco de octubre de dos mil cinco en segunda convocatoria, en el local social de la calle Gral. Enrique Martínez 1337 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Llamado a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para considerar el siguiente orden del día:
1) Nombramiento de un Secretario para asistir al Presidente.
2) Tratar la Memoria y los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados del ejercicio cerrado al 31 de julio de 2003 y del ejercicio cerrado al 31 de julio de 2004 y el Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 2016 3/p 29113 Set 19- Set 21

RILCOMAR S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de RILCOMAR S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo jueves 13 de octubre, a las 18 horas, en el domicilio social de Recinto Portuario, Puerto de Montevideo, Depósito Nº 2, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
a. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
b. Consideración de Balance Anual (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/05 y el Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente.
c. Memoria del Directorio del ejercicio cerrado el 30/06/05.
d. Designación de nuevo Directorio.
e. Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
Se recuerda a los Señores Accionistas que para comparecer a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito entre el 7 y el 13 de octubre, en el horario de 9 a 18 horas.
03) $ 2016 3/p 29190 Set 20- Set 22

RILCOMAR S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de RILCOMAR S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo jueves 13 de octubre, a las 18 y 30 horas, en el domicilio social de Recinto Portuario, Puerto de Montevideo, Depósito Nº 2, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
a. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
b. Detalle de operaciones y/o negocios celebrados con empresas relacionadas y/o vinculadas. Análisis de las mismas, conveniencia, responsabilidades, consecuencias comerciales y legales.
c. Situación de procedimientos ante Auditoría Interna de la Nación.
d. Plan de negocios.
e. Perspectivas futuras.
f. Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
Se recuerda a los Señores Accionistas que para comparecer a la Asamblea deberán depositar sus

acciones o certificados de depósito entre el 7 y el 13 de octubre, en el horario de 9 a 18:30 horas.
03) $ 2016 3/p 29191 Set 20- Set 22

GANALTE S.A.

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria el 11 de octubre de 2005 a las 18:00 horas, en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda en Hotel Ibis Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Descripción del inicio de actividades.
3. Elección de Autoridades.
4. Designación de honorarios de Directores.
5. Entrega de certificados accionarios.
6. Temas varios propuestos por accionistas.

03) $ 1260 3/p 29207 Set 20- Set 22

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

GUSTAVO SANCHEZ BACELO y SILVIA MARIA ESTEVA LUCAS (ficha E 893/78).
Montevideo, 22 de Noviembre de 1978.
MARIA EMILIA GLEISS, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 28491 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ALFREDO RAUL PAOLILLO BASTON y SOLANGE INES ETCHEVERRY CHISON (Ficha 2/30738/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 28575 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

ALICE ELIZABETH GONZALEZ FERNANDEZ y CESAR NICANOR AMARO CARLEVARO (Ficha 2-22265/2005).
Montevideo, 19 de Julio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 28103 Set 08- Set 21

RICARDO VAZQUEZ GARCIA y EVA KSIAZENICKI MACHADO (Ficha 2-36862/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 28850 Set 15- Set 28

CARLOS DANIEL BRUSICH PATETTA y SILVIA BERNARDEZ GILI (Ficha 2-40855/2005).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 29206 Set 20- Oct 03

QUINTO TURNO

ALVARO AGUSTIN PERALTA TECHERA y STELLA MARISA COLANERI RODRIGUEZ (Ficha 2-29568/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 28200 Set 08- Set 21

SEXTO TURNO

RUBEN RUBINSTEIN GOLDMAN y SILVIA MAESTRONE AGUINSKY (Ficha 2-21959/2005).
Montevideo, 24 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 29156 Set 20- Oct 03

SEPTIMO TURNO

EDUARDO MARCOS PEREZ y MAGDALENA MARIA RONDEAU (Fa. 2-37614/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 28412 Set 12- Set 23

OCTAVO TURNO

CARLOS ALBERTO TEALDO LEONE y ADRIANA MABEL MICHELAZZO (Fa: 2-35061/2005).
Montevideo, 01 de Setiembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 28413 Set 12- Set 23

JULIO BOLIVAR REMEDIOS RODRIGUEZ y NANCY VIVIANA DE LOS SANTOS RAMOS (Fa: 2-32918/2005).
Montevideo, 01 de Setiembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 28783 Set 15- Set 28

NOVENO TURNO

PATRICIA ETHEL GONZALEZ ALONSO y RAMON RODRIGO NEME ORTIZ (Ficha 2-31912/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 28104 Set 08- Set 21

MARIA OTEGUI CARRASCO y JUAN PABLO FABINI WILLIAMSON (Ficha 2-32003/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 28560 Set 13- Set 26

HUGO FABIAN MELO y VIRGINIA ARECHAVALETA (Ficha 2-33097/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 28794 Set 15- Set 28

DECIMO TURNO

JUAN JOSE MUÑOZ VICTORICA y MARIA DE LOS ANGELES PASTORINI DUQUE (Ficha: 2-33128/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 28453 Set 12- Set 23

JUAN CARLOS GARCIA CAMINITI y SILVIA RAQUEL VARELA CRUCES (Ficha E 541/2002).
Montevideo, 5 de Noviembre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 28771 Set 15- Set 28

ADOLFO LIDER RODRIGUEZ y FORTUNATA MARIA BORRASI (2-19490/2005).
Montevideo, 29 de Julio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 28915 Set 16- Set 29

GABRIEL BRAULIO BENTANCOR y CLELIA MARGOT CASTRO (Ficha: 2-24486/2005).
Montevideo, 27 de Junio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 29139 Set 20- Oct 03

DECIMOPRIMER TURNO

LAURA MONICA VARELA PORTEIRO y FERNANDO ENRIQUE PEÑA NIEVES (FA. 2-31969/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 28278 Set 09- Set 22

SERGIO ALVARO SALESI BOCCARDO y SUSANA BEATRIZ GASTELUMENDI VILABOA (Fa. 724/2003/E).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 28313 Set 09- Set 22

ANTONIO ALBERTO GARAYALDE CHIARINO y ANA MARIA BUTLER AMY (FA. 49-373/1999).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 28612 Set 14- Set 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS DANIEL GERMAN FLORIO y MARÍA ROSARIO CABRERA GUTIERREZ (Ficha 2-27900/2005).
Montevideo, 29 de Junio de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 28421 Set 12- Set 23

ISAAC LEON HOUGNOU COHEN y ADRIANA MATILDE IRAZUSTA MARTINEZ (Ficha 2-34751/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 28442 Set 12- Set 23

ALEJANDRO DARIO ISRAEL BOSETTI y PATRICIA ANABELLA KNEIT BEKERMAN (Ficha 2-24186/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 28443 Set 12- Set 23

PABLO ROMAN NYCZKA QUINTERO y MARIA MAGDALENA ESPOSTO JAUNSOLO (Ficha 2-10781/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
05) $ 4200 10/p 28871 Set 15- Set 28

DECIMOTERCER TURNO

JORGE DAVID ASZYN GLASER y ALICIA MARIA MARCORA MUNIZ (Ficha 2-10067/2005).
Montevideo, 03 de Mayo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 29025 Set 19- Set 30

RAMON BALBUENA MACEDONIO y MARIA DE LOS ANGELES VAZQUEZ BELLO (Ficha 2-31742/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 29031 Set 19- Set 30

DECIMOCUARTO TURNO

ROBERTO MARIA OTERO y LUZ MARIA REYES (Fa. 2-38526/2005).
Montevideo, 1º de Setiembre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 28181 Set 08- Set 21

CARLOS ANTONIO LOPEZ y MARTHA SILVIA FARIÑA (Fa. 2-20932/2005).
Montevideo, 16 de Junio de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 28195 Set 08- Set 21

DECIMOQUINTO TURNO

ALVARO ALEJANDRO DELEON UMPIERREZ y ANDREA GRACIELA ABELLEIRA RODRIGUEZ (Nº Expediente 2-32358/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 28334 Set 12- Set 23

HECTOR GONZALO PESSI OLAZABAL y ROSA ESTHER MUELA NUÑEZ (FICHA 442/2000/D).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 28770 Set 15- Set 28

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN PEDRO SECONDO y ROSA BEATRIZ BARRIONUEVO (Ficha Nº 2-34467/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 28576 Set 13- Set 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

RICHARD WINSTON DE OLIVERA SPONTON y ALEXANDRA CARINA LATORRE MARTINEZ (FICHA 2-34836/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 28086 Set 08- Set 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDISON OCTAVIO CAMPOS CAMPOS y MONICA TUCELLI BARBOZA (FICHA 2-15961/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 28577 Set 13- Set 26

GUSTAVO MONTESERIN GOMEZ y ADRIANA VERONICA BRUN BELLO (FICHA 2-9096/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 29079 Set 19- Set 30

DECIMONOVENO TURNO

LUIS PABLO VERANI CABRERA y MIRTA MONICA BARAC CASTILLO (Ficha Nº 2-7344/2005).
Montevideo, 28 de Junio de 2005.
Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
05) $ 4200 10/p 28303 Set 09- Set 22

ROBERTO LABRADA MOCHETTI y MARY RAMONA GUTIERREZ APOLO (FICHA 2-27526/2005).
Montevideo, 01 de Agosto de 2005.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 28769 Set 15- Set 28

VIGESIMO TURNO

MARIELA DUPUY TORRES y MILTON EDUARDO MORALES (Ficha N° 2-24828/2005).
Montevideo, 9 de Agosto de 2005.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 28220 Set 09- Set 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

PABLO DAMIANI AROCENA y MARIA DEL ROSARIO BORDES STABILE (IUE 2-32569/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 29160 Set 20- Oct 03

VIGESIMOTERCER TURNO

MARISOL BEATRIZ ALONSO GARATE y CLEVER JULIO BRUSCHI COTELO (Ficha 2-37109/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 28768 Set 15- Set 28

ONOFRE MACHADO SENA y NELDA ROSA PEREIRA REYES (FICHA: 2-35295/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 28961 Set 16- Set 29

PABLO ENRIQUE PICA THIEULENT y MAUREN OLIVERA LAURENZANA (Ficha 2-33539/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 29157 Set 20- Oct 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANA MARIA CARBONELL UBAL y CESAR SALES BERRUTTI (Ficha 2-32557/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 28795 Set 15- Set 28

ERNESTO ESTEBAN CALERO GASPERINI y ROSSANA GISEL BUTTERI REBUFELLO (Ficha 2-25729/2005).
Montevideo, 19 de Julio de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 29154 Set 20- Oct 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

ERNESTO JORGE IBARRA BERTONE y YOLANDA GRACIELA SIRI GARCÍA (Ficha 2-30131/2005).
Montevideo, 5 de Agosto de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 28205 Set 08- Set 21

GUILLERMO ROBERTO COTAN DIAZ y LAURA BUELA ZEBALLOS (ficha 2-29695/2005).
Montevideo, de Julio de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 28907 Set 16- Set 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MAXIMO FERNANDO o MAXIMO FERNANDO AGUSTIN WHITELAW BARREDO y MARIA SOFIA OTEGUI CARRASCO (FICHA 2-32000/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 29155 Set 20- Oct 03

ALEJANDRO CARLOS ANIDO BALART y SILVIA CRISTINA BUBE BENTANCOUR (FICHA 2-34658/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 29182 Set 20- Oct 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

GERARDO JOSE GARCIA RAVAGNOLO y ANA CLAUDIA ZEBALLOS CONTRERAS (FICHA 2-34162/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 28219 Set 09- Set 22

ANDREA ISABEL FERNANDEZ RICO y PABLO EFRAIN MANDADO DE ASSIS (FICHA 2-12794/2005).

Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 28433 Set 12- Set 23

HUGO RAUL FERREIRO FRANCO y MABEL SANCHEZ DURAN (FICHA 2-28490/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 28696 Set 14- Set 27

MARIA GELSOMINA RODRIGUEZ VELZUN y FRANCISCO JUSTINO MIGNONE o MIGNONI (FICHA 2-43093/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54625 Set 12- Set 23

CLAUDIA MABEL MORANTE LEYES y DANIEL DAVID FERREYRA o FERREIRA FERNANDEZ (FICHA: 2-12613/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Junio de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA
05) (Cta. Cte.) 10/p 54754 Set 16- Set 29

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRIGUE CLAVIJO, GONZALO MIGUEL y MONSERRAT MANICA, PAULA INES (FICHA IUE 168-488/2005).
Canelones, 15 de Junio de 2005.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 29090 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ADRIANA NANCY CASTRO OLIVERA y JONY PABLO MACHIN GUTIERREZ (Ficha 175-606/2005).
Pando, 4 de Agosto de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 28803 Set 15- Set 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WASHINGTON LARROSA DAU y ANA MARÍA JORGE ALUNNI (Fa. 207-456/2005).
Melo, 17 de Agosto de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 28389 Set 12- Set 23

CUARTO TURNO

ALEJANDRO SUAREZ FERNANDEZ y MONICA LETICIA SAMPAYO SORRIBAS (Fa. 208-475/2005).
Melo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 29127 Set 20- Oct 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

WALTER EMILIO CONSTANTINO ARBALLO e INGRID ELIAN NATER GUGELMEIER (IUE 225-371/2005).
Rosario, 11 de Agosto de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 28355 Set 12- Set 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OSVALDO ARIEL PEREIRA PIRIZ y AURIA KALU ABREU CEDRES (IUE 432-548/2005).
Minas, 15 de Julio de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 28596 Set 14- Set 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBERTO PIPERNO ALALUF y SILVANNA SZTERNFELD ROCHA (IUE 300-1096/2005).
Paysandú, 19 de Agosto de 2005.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 28092 Set 08- Set 21

JOSE PARIETTI y MARIA DEL ROSARIO FEIJOO (IUE 300-376/2005).
Paysandú, 25 de Julio de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
05) $ 4200 10/p 29162 Set 20- Oct 03

DALMIRO ELOY AYRES OLIVERA y GRICELDA NATIVIDAD VALIENTE LIMA (IUE 300-426/2005).
Paysandú, 24 de Agosto de 2005.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 29163 Set 20- Oct 03

TERCER TURNO

PABLO SEBASTIAN MISURACA y CECILIA INES FALCONE CERNICCHIARO (IUE 301-437/2005).
Paysandú, 26 de Agosto de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 28358 Set 12- Set 23

ALICIA CAROLINA FALCONE CERNICCHIARO y FERNANDO di PERNA (IUE 301-735/2004).
Paysandú, 10 de Junio de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 28359 Set 12- Set 23

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

LUIS ANGEL DUCAMP DURE y NELY RODRIGUEZ FERREIRA (IUE: 318-162/2005).
Young, 3 de Junio de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 28997 Set 19- Set 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SANDRA DA SILVA y SERGIO COITIÑO (Ficha 329-470/2005).
Rivera, 24 de Agosto de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 28627 Set 14- Set 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANDRES DANIEL RAMIREZ MENONI y ANA LUISA PEREIRA MACHADO BERRETTA (IUE 352-613/2004).
Salto, 11 de Agosto de 2004.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 28254 Set 09- Set 22

JUAN CARLOS LOMBARDO y ZULEMA OCAMPO (FICHA 352-439/2002).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 6 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54708 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

NICOLAS BERNARDO BOCKING y SANDRA AILEEN JOHNS (FICHA 353-564/2005).
Salto, 27 de Julio de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 28252 Set 09- Set 22

CELIA GULARTE RODRIGUEZ y JOAQUIN DE SOUZA (FICHA 353-386/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 13 de Junio de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54868 Set 19- Set 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ANDREA BEATRIZ VAZQUEZ IGENES y LEONARDO IVAN LAPIDO HOLMENCHENKO (I.U.E. Nº 381-94/2005).
Mercedes, 15 de Agosto de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 29131 Set 20- Oct 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PABLO CASAS VERGARA y SOLEDAD CARRASCO ROCHA (Fa. 412-614/2005).
Treinta y Tres, 24 de Agosto de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 28346 Set 12- Set 23

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BRIE DE LOS SANTOS ESTRELLA C/ GOREL JULIO RAUL, DIVORCIO, Fa. 2-33009/2005", se cita, llama y emplaza a RAUL JULIO GOREL a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 11 de AGOSTO DE 2005.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 28644 Set 14- Set 27

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° turno en autos caratulado "DRAGONETTI, TAMARA NOELIA C/ FERNANDEZ SEBASTIAN - Divorcio por Riñas y Disputas." Fa. 2-23024/2005, se emplaza al Sr. SEBASTIAN FERNANDEZ BERRUTTI a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el treinta de agosto de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54582 Set 08- Set 21

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulados "SILVA LOURDES LETICIA C/ PEDROZO LIDIO NESTOR - Divorcio." Fa. 48-459/2003, se emplaza al Sr. LIDIO NESTOR PEDROZO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo el treinta de agosto de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54910 Set 20- Oct 03

SEXTO TURNO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "FURTADO MONTERO, YAQUELIN PATRICIA C/ FRAGA, LUIS DARIO".- DIVORCIO.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 52-149/2003, por Decreto Nº 3054/2005 de fecha 15/08/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a LUIS ALBERTO FRAGA, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54611 Set 09- Set 22

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "TRUJILLO ANGELICA MONICA C/ DE ARMAS LUIS ALBERTO - DIVORCIO AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-19944/2005, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO DE ARMAS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 29 de agosto de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54892 Set 19- Set 30

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno; dictada en los autos caratulados: "BERLANGIERI BOCCHI, ALEJANDRO RODOLFO contra STEFANOUDAKI KALLIMANI, GEORGIA - DIVORCIO POR CAUSAL POR RIÑAS Y DISPUTAS" - N° 2-27936/2005; se cita, llama y emplaza a la señora GEORGIA STEFANOUDAKI KALLIMANI a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, veintiuno de Julio de dos mil cinco. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 28415 Set 12- Set 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "MORALES, VALERIA C/ DIAZ GIANICHINI, EDUARDO JAVIER - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha Civil 168-570/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a EDUARDO JAVIER DIAZ GIANICHINI a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
SE HACE CONSTAR: Que por auto Nº 5362 del 28/7/2005 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Canelones, 8 de agosto de 2005. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54890 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, en autos caratulados: "LOPEZ CAPOCASALE, Andrea C/ CARRIZO, Paulo Sebastián - DIVORCIO - FICHA IUE 179-69/2005", se hace saber que se ha decretado la separación provisional de los cónyuges, los Sres: ANDREA LILIAN LOPEZ CAPOCASALE y PAULO SEBASTIAN CARRIZO, citándose y emplazándose a éste último a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, se expide el presente que sello, y firmo en la Ciudad de la Costa, el día seis de abril de dos mil cinco. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2160 10/p 28847 Set 15- Set 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "ITURRIOZ AMALIA C/ PEÑA FERNANDO. DIVORCIO. IUE 179.176/2005", se cita, llama y emplaza al Sr. FERNANDO PEÑA, C.I. 1.719.570-3, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, el quince de Agosto del año dos mil cinco.
SE DEJA CONSTANCIA QUE AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54909 Set 20- Oct 03

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la

Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "CARDOZO GLORIA C/ PEREIRA ISAIS, DIVORCIO. IUE 180.368/2005", se cita, llama y emplaza al Sr. ISAIS DUMAS PEREIRA, C.I. 1.220.414, para que comparezca a estar a derecho en éstos autos dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, primero de setiembre del año dos mil cinco.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA OTORGADO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54607 Set 09- Set 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "MEDINA MONTIEL, MARIA DULCIA C/A SOSA, JULIO CESAR. DIVORCIO. FICHA 208-509/2005", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a Julio Cesar SOSA, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirá estos procedimientos. Melo, 17 de Agosto del 2005. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54903 Set 20- Oct 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "WILSON ERGUIZ, MARIA ELENA C/ CASTRO SUHR, VICTORIO RAUL" =DIVORCIO P/C= (IUE 227-225/2005) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: VICTORIO RAUL CASTRO SUHR por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 19 de Agosto de 2005. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
07) $ 1800 10/p 24047 Set 09- Set 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados, "LOPEZ, ELSA RAQUEL C/ PATRON COSTA, MIGUEL ANGEL.- DIVORCIO" FA. 286-374/2005, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. MIGUEL ANGEL PATRON COSTA, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Por Auto Nº 2915 del 21/07/2005, se ha concedido el Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Maldonado, 22 de Agosto de 2005.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54577 Set 08- Set 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "GODOY, DOMINGO contra GRILLO SILVA, SONIA NANCY. DIVORCIO por SOLA SEPARACION de HECHO". FICHA IUE: 352-727/2005, según lo dispuesto por RESOLUCION Nº 5109/2005, del ONCE de AGOSTO del año 2005, se cita, llama y emplaza a la DEMANDADA: SONIA NANCY GRILLO SILVA, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 19 (DIECINUEVE) de AGOSTO del año 2005 (DOS MIL CINCO). EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54737 Set 16- Set 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "OLIVERA BRAVO, MARIA DE LOURDES c/a MORAIS, DANIEL. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 397-460/2005; se cita y emplaza al Sra. Daniel Morais, a los efectos de estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Tacuarembó 30 de agosto de 2005.-
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54628 Set 12- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

EL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "HERNANDEZ CARDOZO, LUIS ALBERTO C/ GIANICHINI, ZULMA TERESA - DIVORCIO POR CAUSAL." IUE. 398-273/2005, el emplazamiento a ZULMA TERESA GIANICHINI a que comparezca en estos autos, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Se concedio el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 1º de agosto de 2005. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54727 Set 15- Set 28

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)

"RED DE ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO-DIRECCION". Emplázase al Técnico III Médico, Dra. Francisco Vuono Maiuri, cédula de identidad 1.211.585-1, a presentarse el primer día hábil siguiente a su notificación, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante, al amparo del Art. 74 de la Ley 17.556. Firmado Dr. Wilson Benia.
08) (Cta. Cte.) 3/p 54886 Set 19- Set 21

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL

EMPLAZAMIENTO: Se emplaza a Leticia Zacheo Tappa Especialista VII Servicios Asistenciales Escalafón "D" Grado "03" de acuerdo al Art. 74 de la Ley 17556 del 19/09/02 a presentarse dentro del primer día hábil a partir de la presente notificación ante el Departamento de Personal bajo apercibimiento de tenerla por renunciante.
JORGE BLANCO, Adjunto a la Dirección Administrativa, C.H.P.R.
08) (Cta. Cte.) 3/p 54894 Set 20- Set 22

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el Nº 405728/001, 002, 003, 101, 102, 201, 202, 301 y 302 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 43/05 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 26 de mayo de 2005 afectado por el proyecto de las alineaciones vigentes de la Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera entre las calles Plácido Ellauri y Horacio. Los expedientes Nos. 6402-000760-05, 6402-000776-05, 6402-000781-05, 6402-000797-05, 6402-000802-05, 6402-000818-05, 6402-000823-05, 6402-000839-05 y 6402-000844-05 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 54684 Set 13- Set 26

Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el Nº 49918 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 76/99 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 12 de mayo de 1999 afectado por el ensanche del Bulevar José Batlle y Ordóñez en el tramo comprendido entre las Avenidas Gral. Eugenio Garzón y Sayago, del plano de mensura inscripto el 6 de setiembre de 1974 del Ing. Agrim. Carlos Hughes y de la tasación según resolución Nº 5266/03 de fecha 15 de diciembre de 2003. El expediente No. 6402-001298-99 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 54685 Set 13- Set 26

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "TARALLO RESTUCCIA, MARIA DEL ROSARIO - INCAPACIDAD- Ficha 2-45580/2004" se hace saber que por auto Nº 2999 de fecha 20/7/2005 se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL ROSARIO TARALLO RESTUCCIA y se designó curador a su hermano RICARDO RUBEN TARALLO RESTUCCIA.-
Montevideo, 1 de Setiembre de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 28327 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos "SEQUEIRA MENDEZ, JAVIER MATIAS-INCAPACIDAD-Ficha 46-393/2003" se hace saber que por auto Nº 940/2005 de fecha 29/3/2005, se declaro en estado de incapacidad a JAVIER MATIAS SEQUEIRA MENDEZ (C.I: 3.764.021-5), se nombro curadora a MARIA DEL ROSARIO MENDEZ (C.I: 1.346.757-2), quedando aceptado el cargo el 29/3/2005.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los TREINTA días del mes de JUNIO de DOS MIL CINCO.-
Se deja constancia que dicho tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54581 Set 08- Set 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos "DIAZ SUAREZ, JOSE ENRIQUE-INCAPACIDAD-FICHA 2-933/2004" se hace saber que por auto N° 3304/2005 de fecha 3/8/2005, se declaro en estado de incapacidad a JOSE ENRIQUE DIAZ SUAREZ, se nombro curador a JUAN CARLOS DIAZ DIAZ, quedando aceptado el cargo el 15/8/2005.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los DIECIOCHO dias del mes de AGOSTO de DOS MIL CINCO.- Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54877 Set 19- Set 30

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "IBARRA LEONE, JOSE LUIS - INCAPACIDAD" Fa. 2-43748/2004, por auto Nº 2021/2005 de fecha 12 mayo de 2005, se designó en caracter de Curadora Definitiva del incapaz JOSE LUIS IBARRA LEONE a Marina Ibarra Leone.-
Montevideo, siete de junio de dos mil cinco.-
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 28939 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "PEREIRA MARIÑO DALIA DALI - INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA" Fa. 2-5770/2004 por resolución Nº 3491/2005 de fecha 8 de agosto de 2005, se declaró en estado de incapacidad a DALIA DALI PEREIRA MARIÑO, designándose curadora a GLADIS MARIÑO MUÑOZ.
Montevideo, diez de agosto de dos mil cinco.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54901 Set 20- Oct 03

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "MOLINA PIRIZ SERGIO JESUS - INCAPACIDAD-" FICHA: 43-319/1998 se hace saber que por auto N° 3499 de fecha 10 de octubre de 2001 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: SERGIO JESUS MOLINA PIRIZ, habiéndose designando curadora propietaria por el decreto 3499 de fecha 10-10/2001 a: EMA MARIA PIRIZ, la que aceptó el cargo con fecha 09 de noviembre de dos mil uno.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 24 de diciembre de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54873 Set 19- Set 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11ª Turno, dictada en autos: "GONZALEZ PERERA XIMENA MARIA - Incapacidad". FICHA 49-446/2003, se hace saber que en estos obrados, por sentencia Nº 143 del 26/7/2004 se declaró la incapacidad de la Sra. XIMENA MARIA GONZALEZ PERERA, habiéndose designado curadora interina de la misma a la Sra. FELICIA MARIA GONZALEZ PERERA, quien aceptó el cargo el día 18/8/2004. Montevideo el treinta de junio de dos mil cinco. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 28452 Set 12- Set 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos

caratulados "LAZDENAS FLEITAS, AMANDA - INCAPACIDAD" - Ficha Nº 2-56469/2004, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 943/2005 de fecha 26 de Abril de 2005 se declaró en estado de incapacidad a AMANDA LAZDENAS FLEITAS y se designó CURADOR PROPIETARIO al señor RICARDO LAZDENAS FLEITAS quien aceptó el cargo el día 06 de Junio de 2005.
Montevideo, veinticuatro de Junio de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 28154 Set 08- Set 21

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "OLIVERA, BLANCA JULIA - INCAPACIDAD" - Ficha 2-28800/2004, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1962/2004 de fecha 11 de Agosto de 2004 se designó CURADOR INTERINO de la presunto incapaz Blanca Julia OLIVERA a la Sra. MARY ABREU quien aceptó el cargo el día 13/08/2004.-
Montevideo, nueve de febrero de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 28724 Set 14- Set 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS RUAN, WILIAM ó WILLIAM - INCAPACIDAD", FICHA 58-340/2002, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3600 de fecha 18 de agosto de 2004, dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a Wiliam o William Alvaro de los SANTOS, designándosele Curadora a Margot Teresa RUAN COLLARES, quien aceptó el cargo el día 7 de setiembre de 2004.
Montevideo, diecinueve de octubre de 2004. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 28203 Set 08- Set 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18° Turno, en los autos caratulados: "ALMEYRA VARELA ROSITA ELEONORA, SOLICITANTE ALMEYRA REDENTORA - INCAPACIDAD" FICHA 59-234/1993 (ANTES C/234/93), se hace saber que por auto N° 1133 de fecha 15 de marzo de 2004, se ha decretado la REHABILITACION de ROSITA ELEONORA ALMEYRA VARELA, como asimismo ha cesado la CURATELA de la Sra. Redentora Orquídea ALMEYRA VARELA.
Se deja constancia que en estos autos se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, ocho de abril de dos mil cinco. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54878 Set 19- Set 30

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO, en autos caratulados "CARTAGENA RODRIGUEZ, ISABEL MARGARET" -INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA-
FICHA: 2-23288/2004. Se hace saber que por auto 1239/2005 de fecha 27 de Abril de 2005, se declaró en estado de incapacidad a ISABEL MARGARET CARTAGENA RODRIGUEZ, designándose curadora definitiva a su madre ELENA MABEL RODRIGUEZ DIAZ.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 11 de Mayo de 2005. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54725 Set 15- Set 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, en autos caratulados "ESTECHE CARABALLO MARCELO" - INCAPACIDAD - FICHA 2-7184/2005 se hace saber que por auto 2434/2005 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a MARCELO ESTECHE CARABALLO, designandose Curador Definitivo al Sr. WALTER HUGO ESTECHE DE ARMAS.
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 28153 Set 08- Set 21

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ DE RUIZ NILDA" -INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 2-61719/2005 se hace saber que por auto 2454/2005 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a NILDA FERNANDEZ DE RUIZ, designandose Curadora Definitiva a la Sra. DINORAH IVONNE RUIZ FERNANDEZ.
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54590 Set 08- Set 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 25° se hace saber que en autos caratulados "AGUIAR VISGARRA, LUIS FELIPE-INCAPACIDAD" ficha 2-16631/2004, que por decreto N° 1748/2005 de fecha siete de junio de dos mil cinco, se declaró en estado de Incapacidad a LUIS FELIPE AGUIAR VISGARRA, designandose curador propietario del interdicto a ALVARO FEDERICO AGUIAR SOLARI.
Montevideo, 19 de julio de 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 28493 Set 13- Set 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "PUGA, TERESA. INCAPACIDAD." Ficha 2-16959/2005, se hace saber que por auto 2011/2005 de fecha 20 de Mayo de 2005, se dsignó curadora interina de Teresa Elvira Puga Vazquez a Mario Nino De Negri Puga, quien aceptó el cargo el 24 de junio de 2005.-
Montevideo, 29 de junio de 2005. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 28255 Set 09- Set 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados "COCCARO PRINO, LEONIDES ADELA. INCAPACIDAD.", Ficha 2-51316/2004, se hace saber que por auto nro. 2913/2005 de fecha 19 de Julio de 2005, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. LEONIDES ADELA COCCARO PRINO, designándose curador definitivo al Cr. Daniel Dupont Bossio, quien aceptó el cargo el día 26 de julio de 2005.
Montevideo, 28 de julio de 2005. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 29055 Set 19- Set 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "CABRERA, Haydee. Denuncia de Insanía." I.U.E. Nº 168-1962/2004, se hace saber que por Resolución Nº 5339/2005 de fecha 28.07.2005 se declaró en estado de incapacidad a Haydee Cabrera, designándose curadora definitiva de la misma a Gloria de María GONZALEZ, quien quedó discernida en el cargo con fecha 28.07.2005 y con fecha 17.08.2005 aceptó el mismo. Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio del AUXILIATORIA DE POBREZA según Decreto No. 4191 del 13.06.05.
Canelones, 22 de agosto de 2005. Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54889 Set 19- Set 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "VALDEZ CANTO, FRANCISCO LEOVEGILDO. INCAPACIDAD. FICHA 207-1064/2004", por auto Nº 4499/2005 del 12 de agosto de 2005, se declaró en estado de incapacidad a Francisco Leovegildo VALDEZ CANTO, C.I. 3.889.018-0, habiéndose designado Curadora a Liboria VALDEZ CANTO, C.I. 2.986.101-9, quién aceptó el cargo el día 18 de agosto de 2005 y fijó domicilio en Isidoro Noblía, calle Severiano Gil esq. 4, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 18 de agosto de 2005.-. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54598 Set 09- Set 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "VAZQUEZ PELUFFO, UIRMA ALTALI. CURADOR. FICHA 207-582/2000", por auto Nº 5188/2002 del 18 de noviembre de 2002, se designó nueva Curadora del declarado Incapaz Altamir ó Altamar Martín VAZQUEZ PELUFFO, C.I. 3.259.541-7, a la Sra. Uirma Altali VAZQUEZ PELUFFO, C.I. 803.975-2, quién aceptó el cargo el día 3 de diciembre de 2002 y fijó domicilio en Carretera Río Branco Nº 1038, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 17 de

agosto de 2005. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54642 Set 12- Set 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TORRES; NORBERTO FERNANDO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-1062/2004, se hace saber que por auto Nro. 1959/2005, de fecha 02 de mayo de 2005, se declaró en estado de Incapacidad a NORBERTO FERNANDO TORRES, designándose curadora a la Sra. DANIELA DIVA TORRES ALEGRE, la que aceptó el cargo conferido el 20 de mayo de 2005, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 17 de agosto de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54631 Set 12- Set 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "RAMIREZ ESCOBAR, MARIA DEL CARMEN. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 353-1095/2004, se hace saber que por RESOLUCION número 8056/2004 de fecha 7 de DICIEMBRE del año 2004, se declaró en estado de incapacidad a: MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ESCOBAR, designándose CURADORA LEGITIMA a: MARIA TERESA ESCOBAR PEDROZO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 7 (SIETE) de DICIEMBRE del año 2004.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 5 (CINCO) de ABRIL del año 2005 (DOS MIL CINCO). ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54736 Set 16- Set 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "FERREIRA ROSA. INCAPACIDAD" IUE 396-30546-1998, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a ROSA FERREIRA habiéndose designado curadora a DOYES SILVEIRA PEREZ, y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 7 de setiembre de 2005.-
Se deja constancia de que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para las presentes publicaciones.- Dra. MARIANELA BICA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54671 Set 13- Set 26

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno en los autos caratulados: "COSTA SOSA IRMA y ELIDA -INCAPACIDAD" Fa. 396-830/2004, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a IRMA COSTA, habiéndose designado curadora interina a la Sra. GLORIA IZQUIERDO COSTA. Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- EN FE DE ELLO: Expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó el día cinco de setiembre de dos mil cinco.- Dra. MARIANELA BICA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54673 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SANCHEZ CUADRO, RUBEN ARIEL Y MARIA LAURA. INCAPACIDADES", FICHA: 397/993/2004; se hace saber que se ha declarado en estado de Incapacidad a RUBEN ARIEL Y MARIA LAURA SANCHEZ CUADRO, designado curadora definitiva a su madre GRACIELA CUADRO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite está auxiliado de pobreza.- TACUAREMBO, 19 DE AGOSTO DE 2005. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54672 Set 13- Set 26

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SOSA, BLANCA ESTHER. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA : 397/975/2004; se hace saber que se ha declarado en estado de Incapacidad a BLANCA ESTHER SOSA, designando curadora definitiva a MARIA ORQUIDEA SOSA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite está auxiliado de pobreza.- TACUAREMBO, 19 DE AGOSTO DE 2005. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54749 Set 16- Set 29

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FREITAS, UBELINA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 397/115/2005; se hace saber que por Resolución Nº 3314/2005 de fecha 30 de junio de 2005 se ha declarado en estado de Incapacidad a UBELINA FREITAS, designando curadora definitiva a OLGA ALVEZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite está auxiliado de pobreza.- TACUAREMBO, 29 DE AGOSTO DE 2005. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54751 Set 16- Set 29

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 20 de 2005

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALVARO MARTIN del PRETE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rodano 3382 y ANDREA NATALI TOLEDO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Andres Latorre 4579.
14) $ 255 3/p 3226 Set 20- Set 22

GONZALO ARISMENDI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Presidente Oribe 1798/102 y CAROLINA ANDREA MARCUSE, 25 años, soltera, psicomotricista, oriental, domiciliada en Presidente Oribe 1798/102.
14) $ 255 3/p 3232 Set 20- Set 22

GASTON ELOY DANDRAYA, 27 años, soltero, empleado, orienal, domiciliado en Canstantt 3278 y VIRGINIA PAOLA BALBOA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Alberto Zum Felde 1585/110.
14) $ 255 3/p 3234 Set 20- Set 22

HEBER DARIO de los SANTOS, 26 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Lamartine 1546 y CARINA LUCY PEDRAJA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Adolfo Montiel 5015.
14) $ 255 3/p 3238 Set 20- Set 22

ANDRES CAISIV ALGALARRONDA, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Pedro Berro 1334/301 y VALERIA MARIA MACHADO, 24 años, soltera, anal. sistemas, oriental, domiciliada en Cavia 2981/704.
14) $ 255 3/p 3239 Set 20- Set 22

IGNACIO MARTIN DURAN, 34 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Rimac 1661 y SILVIA VIRGINIA SANCHEZ, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Rimac 1661.
14) $ 255 3/p 3246 Set 20- Set 22

OFICINA No. 2

MARTIN BELLO, 29 años, soltero, profesional, oriental, domiciliado en Joaquín Núñez 2771 apto 503 y MARIA GRACIA ARMAND UGON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3306 apto 106.
14) $ 255 3/p 3225 Set 20- Set 22

JOSE LUIS BRASSESCO, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Arquímedes 1197 bis apto 101 y CRISTINA ETHEL RODRIGUEZ, 34 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Venancio Benavídez 3318.
14) $ 255 3/p 3227 Set 20- Set 22

ALEJANDRO PEDRO BUSZKANIEC, 29 años, soltero, contador comerciante, oriental, domiciliado en Vicente Manuel Pagola 3260 apto 804 y NURIT KALENBERG, 24 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Leyenda Patria 3038 apto 401.
14) $ 255 3/p 3228 Set 20- Set 22

GONZALO DANIEL FONTELA, 28 años, soltero, lic. negocios internacionales, oriental, domiciliado en Magallanes 1436 apto 5 y LAURA CRISTECH, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en García Cortinas 2527 apto 106.
14) $ 255 3/p 3253 Set 20- Set 22

EDGARDO FERNANDEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Pena 4377 y ANA MARIELA DONEGANA, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Dr. Pena 4377.
14) $ 255 3/p 3257 Set 20- Set 22

FERNANDO MARTIN BRAZ DA LUZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 2146 Ap. 203 y JULIA ELENA MOLINA, 32 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 2146 Ap. 203.
14) $ 255 3/p 3265 Set 20- Set 22

OFICINA No. 3

RICHARD CESAR CABALLERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Brandi 6573 D y VIVIANA BEATRIZ CORDOBA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Brandi 6573 D.
14) $ 255 3/p 3230 Set 20- Set 22

FERNANDO MANUEL CASTIÑEIRA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Waldemar Hansen 1942 y CLAUDIA PAOLA COSSATTI, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Dámaso A. Larrañaga 3190/001.
14) $ 255 3/p 3233 Set 20- Set 22

EDUARDO LUIS CERIZOLA, 43 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Benito Blanco 1094/301 y BEATRIZ PUPPO, 42 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 1094/301.
14) $ 255 3/p 3235 Set 20- Set 22

GERMAN IVANCICH, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aguilar 1320 y SHEILA DANIELA CONSTANTINO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aguilar 1320.
14) $ 255 3/p 3237 Set 20- Set 22

VICTOR HUGO CORREA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Los Camalotes 2242 bis y GRACIELA FARIAS, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. Los Camalotes 2242 bis.
14) $ 255 3/p 3242 Set 20- Set 22

NELSON DARIO IRAZOQUI, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1193/501 y GISCELLE JACKELINNE RUIZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. R. yPons 4080.
14) $ 255 3/p 3243 Set 20- Set 22

JOSE MANUEL CASAS, 38 años, soltero, dibujante, española, domiciliado en Asamblea 4724 bis y VANIA ELENA AROZTEGUI, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Asamblea 4724 bis.
14) $ 255 3/p 3249 Set 20- Set 22

OFICINA No. 4

MARTIN GONZALEZ, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Prudencio Vázquez y Vega 1071 y MARIA EUGENIA VILARDO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Coronel Mora 425.
14) $ 255 3/p 3229 Set 20- Set 22

RODOLFO ENRIQUE GONZALEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cádiz 2929 y ADRIANA EMILIA BREMERMANN, 30 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en Cádiz 2929.
14) $ 255 3/p 3231 Set 20- Set 22

HERNAN LAHORE, 27 años, soltero, educador social, oriental, domiciliado en Alicante 1709 y MARIA JACINTA VAZQUEZ, 27 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Alicante 1709.
14) $ 255 3/p 3236 Set 20- Set 22

SANTIAGO LEGARRA, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Patria 711 y FIORELLA GIANNINA CARLONE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Héctor Miranda 2415/306.
14) $ 255 3/p 3240 Set 20- Set 22

OFICINA No. 5

CARLOS ALBERTO THAM, 31 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2830 ap 702 y JUSTI LETICIA CORREA, 33 años, soltera, odontologa, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2830 ap 702.
14) $ 255 3/p 3245 Set 20- Set 22

HEBER BERNARDO TABAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Carrasco 4680 t2, b 804 y NATALIA ALICIA GIL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Carrasco 4680 t2. b 804.
14) $ 255 3/p 3251 Set 20- Set 22

GERARDO JOSE MACIEL, 33 años, soltero, psicologo, oriental, domiciliado en Baldomir 2447 ap. 6 y MARIA NATALIA DELBONO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Baldomir 2447 ap. 6.
14) $ 255 3/p 3262 Set 20- Set 22

JESUS ADRIAN TUBIO, 26 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Av Montes de Oca 1688 10 A y CLAUDIA VIRGINIA LONGARDI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dublin 1915.
14) $ 255 3/p 3263 Set 20- Set 22

MARCELO ODIN, 30 años, soltero, analista sistema, oriental, domiciliado en El Viejo Pancho 2524. 002 y LAURA FONT, 31 años, soltera, sociologa, oriental, domiciliada en El Viejo Pancho 2524. 002.
14) $ 255 3/p 3264 Set 20- Set 22

OFICINA No. 6

HECTOR TAKAMASA SUMI, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Avda. Agraciada 2929/411 y PATRICIA ACOSTA, 37 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Agraciada 2929/411.
14) $ 255 3/p 3244 Set 20- Set 22

ENRIQUE DANIEL RESKE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Basilio Araújo 4264 y MARIA CECILIA DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4920.
14) $ 255 3/p 3250 Set 20- Set 22

DARLIN ISAEL SILVERA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pantaleón Artigas 3970 y KARINA DOLORES RIENTE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pantaleón Artigas 3970.
14) $ 255 3/p 3252 Set 20- Set 22

OSCAR DANIEL SOSA, 27 años, soltero, oficial de policía, oriental, domiciliado en Blandengues 1730/202 y MARIANA JACQUELINE MOURA, 27 años, soltera, oficial de policía, oriental, domiciliada en Maldonado 1121.
14) $ 255 3/p 3255 Set 20- Set 22

LUIS MARCELO REBERON, 25 años, soltero, técnico en computación, oriental, domiciliado en Novara 3634 y LETICIA LORENA ALMIRON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en María Manrupe 5152.
14) $ 255 3/p 3258 Set 20- Set 22

JUAN ELBIO ROBA, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Mármol No. 907 y SUSANA NINOSKA ROMAN, 59 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mármol No. 907.
14) $ 255 3/p 3259 Set 20- Set 22

WALTER ENRIQUE RAMOS, 28 años, soltero, empleado, argentina, domiciliado en Quichúas 2771 A y MARIA NOEL NARDACHONE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Quichúas 2771 A.
14) $ 255 3/p 3260 Set 20- Set 22

ANDRES ESTEBAN REGUEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 2917/901 y ELIZABETH LARROSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3434.
14) $ 255 3/p 3261 Set 20- Set 22

OFICINA No. 7

GUILLERMO NEBEL, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 697/501 y MARIA ADRIANA URIA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leyenda Patria 2990/601.
14) $ 255 3/p 3241 Set 20- Set 22

GERARDO GABRIEL PIREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acrópolis 3673 y ROSSANA GRAZIELLA FASCIOLI, 31 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Acrópolis 3673.
14) $ 255 3/p 3247 Set 20- Set 22

SERGIO JAVIER POU, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3911/7 y MARIA LAURA ALVAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3911/7.
14) $ 255 3/p 3254 Set 20- Set 22

GERMAN ALBERTO POLLERI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Alegre 1274/1 y MARIA NOEL MARTINEZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Coronel Alegre 1274/1.
14) $ 255 3/p 3256 Set 20- Set 22

Montevideo, setiembre 19 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HECTOR ANTONIO de LEON, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Asuncion 1285/03 e HILIDE NOHA DOMINIONI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Asuncion 1285/03.
14) $ 255 3/p 3209 Set 19- Set 21

OFICINA No. 2

OSCAR MARCELO FRAGA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Masculino 2540 y PATRICIA MARIA EASTMAN, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Osorio 1168 Bis.
14) $ 255 3/p 3204 Set 19- Set 21

OFICINA No. 3

MARCELO FABIAN CABANA, 31 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Saint Clement 4530 y ALEJANDRA ROSMARY LOPEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Saint Clement 4530.
14) $ 255 3/p 3210 Set 19- Set 21

SERGIO ERNESTO CATTINO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Washington 168 bis y ANDREA YULY RODRIGUEZ, 34 años, soltera, peluquera, orental, domiciliada en Washington 168 bis.
14) $ 255 3/p 3211 Set 19- Set 21

LUIS ALBERTO COITO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Valentín Gómez 960 e IVIAN EMAR NUÑEZ, 49 años, divorciada, lic. en enfermería, oriental, domiciliada en Valentín Gómez 960.
14) $ 255 3/p 3214 Set 19- Set 21

OFICINA No. 4

GUZMAN ENRIQUE GARET, 27 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Cno Antares 6881 y MARIA GRACIA ECHENIQUE, 25 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Vargas Guillemette 2466.
14) $ 255 3/p 3202 Set 19- Set 21

CHRISTIAN FABIAN GARRIDO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Miguel de Unamuno 2423 y MARIA GABRIELA HERNANDEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Miguel de Unamuno 2423.
14) $ 255 3/p 3206 Set 19- Set 21

PABLO ANDRES GIMENEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pastor 1059 bis y FABIANA VERONICA PEREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Escalada 4179.
14) $ 255 3/p 3207 Set 19- Set 21

ALBERT EDWARD LIENCRES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Horacio García Lagos 5342 bis y ANALIA SANCHEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Horacio García Lagos 5342 bis.
14) $ 255 3/p 3220 Set 19- Set 21

OFICINA No. 5

CARLOS ALBERTO WILLEBALD, 30 años, soltero, empleado, argentino N/U, domiciliado en Agustín Velázquez 3988/1404 y FLABIA DANIELA MAGARIÑOS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Agustín Velázquez 3988/1404.
14) $ 255 3/p 3200 Set 19- Set 21

EDUARDO NICOLAS MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno La Abeja 5341 bis y CAROLINA PAULA BOGGIO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda Don Pedro de Mendoza 6166.
14) $ 255 3/p 3203 Set 19- Set 21

JUAN PABLO MUIÑO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 3039 ap 5 y JISELA YANET ESCALANTE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Al Paso del Andaluz 3989.
14) $ 255 3/p 3213 Set 19- Set 21

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Samuel Lafone 2025 y NORMA JACQUELINE ALAREO, 40 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno de las Tropas 5010.
14) $ 255 3/p 3219 Set 19- Set 21

HORACIO DIEGO MENDIVIL, 36 años, soltero, odontologo, oriental, domiciliado en Rbla Rep Argentina 1205. 304 y ADRIANA BEATRIZ RODRIGUEZ, 32 años, soltera, odontologa, oriental, domiciliada en Chacabuco 1819.
14) $ 255 3/p 3221 Set 19- Set 21

ALEJANDRO JAVIER MORALES, 29 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Pernas 2772 y ANNA GABRIELA ROJAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pernas 2772.
14) $ 255 3/p 3222 Set 19- Set 21

MARIO ORLANDO TRIVEL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Requena 2703 8 e IVONE BEATRIZ RODRIGUEZ, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Requena 2703 8.
14) $ 255 3/p 3223 Set 19- Set 21

JOSE MANUEL MARTIN, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Tomás de Tezanos 1295 y LUCIA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Tomás de Tezanos 1295.
14) $ 255 3/p 3224 Set 19- Set 21

OFICINA No. 6

JORGE ALBERTO SANCHEZ, 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Francisco Muñoz 3283 ap 301 y CAROLINA VALERIA BERNARDO, 31 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Francisco Muñoz 3283 ap 301.
14) $ 255 3/p 3208 Set 19- Set 21

ENRIQUE MARTIN SUSENA, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Br. España 2819/103 y MARIA LAURA CUESTA, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Br. España 2819/103.
14) $ 255 3/p 3212 Set 19- Set 21

JULIAN SARUTTE, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Palmar No. 2413 y ETHEL NADIA ALVAREZ, 61 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Palmar No. 2413.
14) $ 255 3/p 3217 Set 19- Set 21

OFICINA No. 7

JORGE EDUARDO VILLAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ariosto González 4977 Bis y MIRTA JACQUELINE BARRIOS, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ariosto González 4977 Bis.
14) $ 255 3/p 3205 Set 19- Set 21

WASHINGTON FABIAN PALAVECINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariscal Jofre 1026 y MARIA JOSEFINA ALVAREZ, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Luis Alberto de Herrera 3130.
14) $ 255 3/p 3215 Set 19- Set 21

FELIPE VARELA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Solano García 2646

Ap. 102 y MARIA JOSE RIOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4227 Bis.
14) $ 255 3/p 3216 Set 19- Set 21

CARLOS DANIEL PORTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Centauro 6815 e INGRID LETICIA PEREYRA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Eridano 3303.
14) $ 255 3/p 3218 Set 19- Set 21



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: En autos caratulados "Dura Capozzoli, Ricardo. PRESCRIPCION", Ficha 2-52746/2004, por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 2° turno, y por auto 2536/2005 del 22/07/2005 se cita y emplaza a estar a derecho a Máxima Nelci Lacuesta de Souza y a todos los que se consideren con derecho, por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, atento a la prescripción adquisitiva del vehículo automotor matricula SAK 2285 (antes 0718711) de Montevideo, padrón 184955, marca Fulda, modelo móbil, año 1962. Montevideo 9 de agosto de 2005. Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5040 10/p 28317 Set 09- Set 22

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de primer turno, dictada en autos: "BARBE, OSCAR y OTRA C/ ROSSI, JOSE LUIS Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Ficha 182-344/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentaron OSCAR BARBE ALBARENGA y VILVA BENTANCOR ROMANO, promoviendo proceso de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del bien inmueble Padrón N° 9.990 de la 4ª Secc. Judicial de Canelones, Sol. 1 Mzna F, superficie 346,75 m2, según plano del Agr. Juan Jaureche inscripto en la D.G.C. el 21/3/1957 con N° 9595. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, especialmente a SARAH LAURES DE ROSSI y sus sucesores y/o herederos JOSE LUIS ROSSI LAURES, MARIA SARAH ROSSI LAURES; LUIS MARIA ROSSI LAURES, y a la SRA. GRISELDA RODRIGUEZ VIERA en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los diecinueve días del mes de julio de dos mil cinco. DRA. MARIANA SILVA ISASMENDI, Juez de Paz Departamental.
16) $ 9240 10/p 28602 Set 14- Set 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz departamental de la Ciudad de la Costa, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARTIN MINETTI (ficha IUE 187-187/05), solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble sito en la 19a. Sección Catastral del Departamento de Canelones, localidad catastral Colonia Lamas empadronado con el nro. 34934, solar 10 manzana 28, el que según plano del agrimensor Fernando Ospitaleche de febrero del año 2003, consta de una superficie de 570 Mts. 2, y se deslinda así: 15 mts. De frente al suroeste a la calle José Pedro Varela, 38 mts. Al noroeste lindando con el padrón 34935, 15 mts. Al noreste, con el padrón nro. 34945 y 38 mts. Al sureste con el padrón nro. 34933.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de estos obrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.. Ciudad de la Costa, 7 de setiembre de 2005. Dra. BLANCA RIEIRO FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7560 10/p 28944 Set 16- Set 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2° Turno en autos caratulados "SUEIRO, JOSEFA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Ficha 187-184/2005 se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Josefa Sueiro promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre los siguientes bienes inmuebles: padrones 884 y 885 sitos en la localidad catastral de Cuchilla Alta, Departamento de Canelones, según plano de mensura de la Ingeniera Agrimensora Silvia Conti de mayo de 2005 inscripto provisoriamente con el No. 704 en igual fecha, cada uno con una superficie de 532 m 18 dm. En consecuencia, se cita y emplaza a Cydon S.A. y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre los referidos bienes, incluso a los linderos del padrón 885 pertenecientes al padrón 886, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones con defensor de oficio. Ciudad de la Costa, 2 de setiembre de 2005. Dra. BLANCA RIEIRO FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7560 10/p 28241 Set 09- Set 22

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOPRIMERA SECCION

EDICTO

En Toledo a los quince días del mes de agosto de dos mil cinco, por disposición del Sr. Juez de Paz de la 21ª Sección Judicial de Canelones, Julvio Garagorry Nuñez, en autos caratulados: "GARCIA BERRUTTI, EDISON. - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha 203-405/2004; y según providencia Nº 278 de fecha 27/7/2005. Se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 DIAS, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, como así también a los Sucesores de la Sra. ISABEL CAMPS DE OTTONELLO, padrón Nº 11.807, zona rural de la 6ª Sección Judicial de Canelones, hoy 21ª Sección Judicial, que según plano del Agrimensor FERNANDO OSPITALECHE AGRIEL, Inscripto en Catastro con el Nº 186 en forma provisoria del 27/8/2003, tiene una superficie de 5 hectáreas, 8.892 mts., se deslinda así: al noroeste 149 metros, 42 cms. sobre Camino Vecinal Pavimentado; al noreste 471 mts. con 80 cms. Lindando con el padrón 47.188; al sureste 113 mts. 89 cms. Con padrón 1.298 y al sur suroeste con padrón 11.808; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Julvio Garagorry Núñez, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8400 10/p 28805 Set 15- Set 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "LOPEZ BORBA, CLEBER ANIBAL Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 208-300/2005", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cléber Anibal López Borba y Blanca Presa Pareja, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el cincuenta (50%) indiviso del solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1ª sección judicial de Cerro Largo, zona urbana, manzana 9, de la localidad catastral Melo, empadronado con el Nº 1597, compuesto de una superficie de 254 metros cuadrados y 32 centímetros cuadrados, y se deslinda así: 15 mts. 77 ctms. de frente al Noreste a la calle José Pedro Varela, distando el extremo más próximo de su frente 21 metros 48 ctms. de la esquina formada por la intersección de la calle nombrada y Bulevar Francisco Mata; 16 mts. al Sureste con el padrón 5428; 16 mts. 2 ctms. al Suroeste con parte del padrón 5575; y 16 mts. al Noroeste con el padrón 8846.- En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a los últimos titulares registrales: NAIR SOSA y DINARTE PINTOS y a todos aquellos que se consideren con derechos en el referido bien cuya prescripción se promueve, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Melo, primero de setiembre de dos mil cinco. ESC. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
16) $ 10080 10/p 28741 Set 15- Set 28

DURAZNO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "GONZALEZ GONZALEZ, Néstor Amilcar C/ SUCESORES de Ramona BAEZ de SILVA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", ficha 243-643/1997 se emplaza a los sucesores de Ramona BAEZ de SILVA y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón Nº 1866, manzana 135, ubicado en la 1ra. Sección Catastral y Judicial de Durazno, a fin a que comparezcan a estar a derecho y/ odeducirlos en legal forma, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos, con beneficio de auxiliatoria de pobreza. Durazno, 30 de Agosto de 2005.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Cta. Cte.) 10/p 54675 Set 13- Set 26

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ
SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, dictado en autos: "Larracharte Jara, María Antonia - Prescripción Adquisitiva, Ficha I.U.E. 295-156/2002 se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón 1531 de la manzana 142 ubicado en la segunda sección judicial de Maldonado, San Carlos, con frente a calle Ejido, el que según plano del Ing. Agrimensor Hebel Barrios inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 181 el 9 de enero de 2003, tiene una superficie de 966 ms. 62 dm. y linda al OESTE con padrón No. 1530; al NORTE con padrón 1555, al ESTE con calle Atanasio Lapido y al SUR con calle Ejido por ser esquina. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse y en especial a: María Esther, Emma, Nivert, Julio Cesar, Martha Rosa, Hebert Blanco, Blanca Nieves, Gladys Teresa, Iris Delia, Edison Baccini y Witer Conrrado y Carlos Gonzalez De León y Servando Píriz y a sus sucesores, así como a los titulares de los padrones linderos y a sus sucesores; para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Estos autos se tramitan habiendose concedido la auxiliatoria de pobreza en la pieza que obra acordonada IUE-295-824/2004, donde se autorizó la publicación de los mismos unicamente en el Diario Oficial. San Carlos 21 de abril de 2005. Dr. JOSE PEDRO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 54679 Set 13- Set 26

RIVERA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal de Rivera de 1er. turno, dictado en autos, "ELIO PEREIRA JURI. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Fa. 331-271 2005", se cita llama y emplaza a todos los interesados y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble padrón Nº 277 de la localidad Catastral de Rivera, parte del solar 5 de la manzana Nº 50, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera, 19 de agosto del 2005. Dr. Federico Tobia. Juez de Paz Dptal de Rivera de 1er. turno.

16) $ 5040 10/p 28628 Set 14- Set 27

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MENENDEZ NOGUEIRA DE PASTORINO, MARIA ADELAIDA; PASTORINO MENENDEZ, MONICA; CECILIA; TERESA; ISABEL; VIRGINIA; VERONICA; CAROLINA; GERARDO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- I.U.E. 431-439/2005" se hace saber que ante ésta Sede se han presentado MARIA ADELAIDA MENENDEZ NOGUEIRA DE PASTORINO, MONICA PASTORINO MENENDEZ, CECILIA PASTORINO MENENDEZ, TERESA PASTORINO MENENDEZ, ISABEL PASTORINO MENENDEZ, VIRGINIA PASTORINO MENENDEZ, VERONICA PASTORINO MENENDEZ, CAROLINA PASTORINO MENENDEZ Y GERARDO PASTORINO MENENDEZ promoviendo DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA respecto del Padrón rural Nº 3032 ubicado en la 12a Secc. Catastral del Departamento de Soriano, paraje Santa Catalina contra los sucesores de Juan Domingo Lanza.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho al inmueble de autos, especialmente a los Sucesores a cualquier título de JUAN DOMINGO LANZA y de quien figure como su titular en la Dirección General de Catastro, en su caso a deducirlos en autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia (art. 127 del CGP).- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 23 de agosto del 2005.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.

16) $ 9240 10/p 29129 Set 20- Oct 03

TREINTA Y TRES
JUZGADO DE PAZ
CUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4ta. Sección del Departamento de Treinta y Tres dictada en autos caratulados: "CUELLO CLAUDIA CAROLINA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". (Fa. 416-94/2005), se hace saber que en esta Sede se ha presentado la Sra. Claudia Carolina CUELLO iniciando trámite de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble: un solar y demás mejoras ubicado en la 4ta. sección judicial (antes 9na. sección judicial) Dpto de T. y Tres Localidad Catastral Vergara, empadronado con el N° 767, Carpeta Catastral N° 38, manzana N° 265, que según plano de Mensura de Prescripción del Ingeniero Agrimensor Horacio De León Díaz de fecha, noviembre de 2004 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de T. y Tres con el N° 126, el 1° de Diciembre de 2004, tiene una superficie de 989 m², 63 dm², que se deslinda así:
AL NOR-ESTE: 39,58 metros con padrón N° 766;
AL SUR-ESTE: 25 metros a calle continuación Fortunato Jara;
AL SUR- OESTE: 39,58 metros a calle Juan P. Ramirez.
AL NOR- OESTE: 25 metros con padrón N° 765.
EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en forma especial al último titular cuyo nombre se ignora. Y a los vecinos linderos de los Padrones N° 766, Sr. Albino o Aldino Zuluaga, y padrón N° 765 Intendencia Municipal; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quíen se seguíra este Proceso.
Esta asistida del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Vergara, junio 21 de 2005. Jorge H. Rodríguez Madarro, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 54630 Set 12- Set 23

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "LEDESMA FLORES, DALMA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA - AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha V/ 515/2003, IUE: 44-515/2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de DALMA MARIA GARCIA FLORES, nacida el ldia 29 de diciembre de 1995 y registrada con el N° 391 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 11 de Montevideo el dia 15 de enero de 1996, en el sentido que donde dice: "HIJA

DE..." debe decir "HIJA LEGITIMA DE MONICA FLORES Y DE GUSTAVO LEDESMA" y donde figura al margen "GARCIA FLORES" debe decir "DALMA MARIA LEDESMA FLORES" por así corresponder.-
Montevideo, 3 de mayo de 2003.-
****SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA**** Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54609 Set 09- Set 22

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictado en autos caratulados: "LEMME RIVERO, CREMONINO Y OTROS", Ficha Nº 2-34165/2005, se hace saber que se solicitó rectificación de partida de matrimonio de WALDELIBE LEMME RIVERO Y NELIDA de COLA PICCO inscripta el 28/3/53 ante el Oficial de Estado Civil de la 14a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta 118, en el sentido donde dice Waldelibe Lemme Rivero debe decir Cremonino Waldelibe Lemme Rivero, donde dice 23 de noviembre de 1928 debe decir 23 de noviembre de 1929 y donde dice 21 de febrero de 1930, debe decir 21 de febrero de 1929, por así corresponder
Montevideo, veintidos de agosto de dos mil cinco.-
EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA FECHA ANTES INDICADA.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54644 Set 12- Set 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to, Turno, dictado en autos caratulados: "ENRIQUE, CRISTINA Rec. de partida, Ficha Nº 2-14559/2005, se hace saber que se solicitó rectificación de partida de nacimiento de JOSE LUIS VARELA COTIQUE nacido el 23 de mayo de 1994, inscripto el 24/5/94 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina 11 del Departamento de Montevideo, Acta 3197, en el sentido que debe figurar como JOSE LUIS MARTINEZ ENRIQUE, por así corresponder.-
Montevideo, primero de setiembre de dos mil cinco.
-EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA FECHA ANTES INDICADA.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54657 Set 12- Set 23

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° turno, en autos caratulados: "VERDUN MARTINEZ, MARIANELA RAQUEL -RECTIFICACION DE PARTIDA, Ficha 47-68/2003", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de: CAROLINA GONZALEZ VERDUN, Acta N° 266 de fecha 4 de marzo de 1996 de la Oficina N° 11 del Departamento de Montevideo, nacida el 05/05/1992, en el sentido que donde dice "CAROLINA GONZALEZ MARTINEZ" debe decir "CAROLINA GONZALEZ VERDUN" por asi corresponder.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los VEINTITRES días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL CUATRO.- Expediente con auxiliatoria de pobreza.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54584 Set 08- Set 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictado en autos caratulados: "HERNANDEZ, GRACIELA Rec. de partida, Ficha N° 2-32294/2005, se hace saber que se solicitó rectificación de partida de nacimiento de CECILIA OJEDA HERNANDEZ nacida el 5 de junio de 1996, inscripta el 20/6/96 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina 13 del Departamento de Montevideo, Acta 684, en el sentido que debe figurar como hija legítima de JULIO HECTOR OJEDA Y GRACIELA HERNANDEZ, por así corresponder.-
Montevideo, siete de setiembre de dos mil cinco.
SE TRAMITA CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA FECHA ANTES INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto
19) (Cta. Cte.) 10/p 54880 Set 19- Set 30

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "ALVEZ, FERNANDO". RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-417/2005 se hace saber que por Decreto N° 3490/2005 de fecha 30/08/2005, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de GONZALO ALVEZ BOU, inscripta en la Oficina N° 1 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, el día 23 de Abril de 1985, Acta N° 761, en el sentido de hacer constar que donde dice: "nacido en Buenos Aires, República Argentina", debe decir: "nacido en La Habana, República de Cuba", por así corresponder.-
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54876 Set 19- Set 30

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "BENITEZ OLIVERA SILVANA"
- RECTIFICACION DE PARTIDAS DE DEFUNCION -
FICHA: 2-39764/2005, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) DEFUNCION, Acta Nº 526, de fecha 16 de mayo de 2003, de la Of. 10º. Seccion del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice de estado civil "DIVORCIADA" en el cuerpo de la partida debe decir de estado civil "VIUDA" por así corresponder.-
Montevideo, 2 de Setiembre 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54740 Set 16- Set 29

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "VILARO PONCE DE LEON NICOLAS Y BELLO PETINGI ANA CECILIA" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-29574/2005, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO, Acta Nº 2128, de fecha 28 de Diciembre de 2004, de la 7a. Seccion del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice nieta por linea materna de "NELSON BELLO" debe decir nieta por linea materna de "OMAR NESTOR BELLO" por así corresponder.-
Montevideo, 20 de Julio de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54911 Set 20- Oct 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "LARREA MENDIETA MARISOL Y OTROS"
- RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA -
FICHA: 2-16513/2005, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) MATRIMONIO, Acta Nº 49, de fecha 15 de Enero de 1991, de la Oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "MARISOL MENDIETA" en el margen y en el cuerpo de la partida debe decir "MARISOL LARREA MENDIETA" por asi corresponder.-
b) NACIMIENTO, Acta Nº 741, de fecha 11 de Mayo de 1992, de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "CHRISTIAN LEONARD GALLO MENDIETA" en el margen de la partida debe decir "CHRISTIAN LEONARD GALLO LARREA" y en el cuerpo de la partida donde dice hijo de "MARISOL MENDIETA" debe decir hijo de "MARISOL LARREA" por asi corresponder.-
c) NACIMIENTO, Acta Nº 1706, de fecha 8 de Noviembre de 1993, de la Oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "JESSICA DAIANA GALLO MENDIETA" en el margen de la partida debe decir "JESSICA DAIANA GALLO LARREA" y en el cuerpo de la partida donde dice hija de "MARISOL MENDIETA" debe decir hija de "MARISOL LARREA" por asi corresponder.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 10 de agosto de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54680 Set 13- Set 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26 Turno, en autos caratulados "FAGUNDEZ MALISCHEFF, JORGE LUIS Y OTROS - Rectificación de partida-" ficha 2-35350/2005 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ENDY CUSATTI CUSATTI, nacido el 6 de julio de 2005, acta Nº 2216, extendida el 21 de julio de 2005, Oficina Nº 10 de Montevideo, en virtud que donde dice "hijo de Sheila Verónica Cusatti" debe decir "hijo legítimo de Jorge Luis Fagúndez Malischeff y de Sheila Verónica Cusatti Jaureguy", por así corresponder.
Montevideo, 6 de setiembre de 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54730 Set 15- Set 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados: "MUSETTI DONATTI, ALCIDES ANTONIO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO." FICHA 2-24607/2005, por resolución N° 3889/2005 de fecha 23 de Agosto de 2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BRAYAN ALEXANDER MUSETTI SUAREZ, registrada el 17 de Enero de 2002, en el Acta N° 64 ante el Oficial a cargo de la Sexta Sección del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "BRAYAN" debe decir "BRIAN" por así corresponder.
Montevideo, 26 de agosto de 2005. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54618 Set 09- Set 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "FERNANDES FERNANDEZ, Leontino- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 157-74/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, Acta N° 342 del libro de nacimiento llevado por el oficial del Registro de Estado Civil de la 7a. Sección Judicial del Depto. de Artigas correspondiente al año 1973 de LEONTINO FERNANDES FERNANDEZ al margen y en líneas 11 del cuerpo de la partida dónde dice: FERNANDEZ LEONTINO DEBE DECIR FERNANDES LEONTINO del mismo modo en el cuerpo de la partida líneas 10 y 11 dónde dice ORIENTAL DEBE DECIR BRASILEÑO. Bella Unión, 30 de agosto de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54574 Set 08- Set 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "TARETO MOREIRA, CARLOS MARIA -RECTIFICACION DE PARTIDA-." FICHA IUE 440-245/2005, se hace saber que ante esta sede se presentó Sr. CARLOS MARIA TARETO MOREIRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, acaecido el 11 de noviembre de 1941 en la ciudad de Canelones, e inscripto el 15 de noviembre de 1941 de la 4ª Sección del Departamento de Canelones, acta Nª 249, en el sentido que donde dice: "comparece Don: CARLOS TARETO", debe decir: "comparece Don: CARLOS TARETTO." Y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de EMILIO TARETO", debe decir: "Que es nieto por línea paterna de EMILIO TARETTO", por así corresponder.
Las Piedras, 26 de agosto de 2005. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54575 Set 08- Set 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificacion de la partida de matrimonio de Juan Leonardo FERREIRA y Sinthia Lorena DA SILVA VALDEZ, (Fa. 208-312/2005) quienes contrajeron matrimonio el 11 de setiembre de 2003 ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 81, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "don: Juan Leonardo FERREIRA", debe decir: "don: Juan Leonardo de los SANTOS FERREIRA", y al margen de dicha acta donde dice: "FERREIRA, Juan Leonardo", debe decir: "de los SANTOS FERREIRA, Juan Leonardo", por ser lo correcto.
Y la rectificación de partida de nacimiento de Jennifer Elizabeth FERREIRA Da SILVA, nacida el 3 de abril de 2004 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 13 de abril de 2004, ACTA Nro. 348, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "comparece Juan Leonardo FERREIRA", debe decir: "comparece Juan Leonardo de los SANTOS FERREIRA", y al margen de dicha acta donde dice: "FERREIRA Da SILVA, Jennifer Elizabeth", debe decir: "de los SANTOS Da SILVA, Jennifer Elizabeth", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 31 de mayo de 2005. -. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54641 Set 12- Set 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Colonia, en autos caratulados: Susana Raquel ALVARADO RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU MENOR HIJA Agustina LOPEZ ALVARADO -FICHA 223-365/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: "DE NACIMIENTO" DE Agustina ACTA Nº 239 de fecha 05/07/2000, ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Sección del Departamento de Colonia, ya que en el cuerpo de la misma figura que la menor nació el día "14 DE JUNIO DEL 2000", cuando en realidad lo hizo "22 DE JUNIO DEL 2000".
Publíquese por el término de quince días. Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza a los efectos de su publicación de los edictos.
Colonia, 04 de Agosto de 2005. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 15/p 54576 Set 08- Set 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LARROSA, MARTA ALICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-1199/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de defunción de ANIVAL CLARO TOGNOLO CANADESI, extendida el 13.10.2003 en la primera sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 795, en el sentido que en texto de dicha acta donde dice: "de estado civil DIVORCIADO" debe decir: "de estado civil CASADO", por ser lo correcto.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 29 de agosto de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54905 Set 20- Oct 03

SALTO

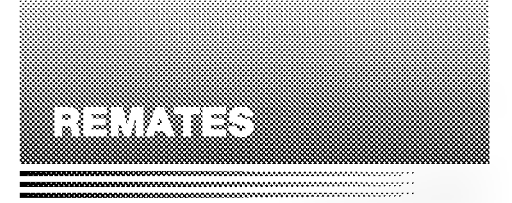
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BISIO MUFFOLINI, Carlos Walter. RECTIFICACION de PARTIDAS", FICHA I.U.E.: 353-586/2005, se hace saber que se presentó ante esta Sede: CARLOS WALTER BISIO MUFFOLINI, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de: CARLOS WALTER BISSIO, ACTA número 101, del JUZGADO de PAZ de la 2da. SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 26/4/1940.- En el sentido de que en la misma, donde dice: "BISSIO" debe decir "BISIO"; por asi corresponder.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIEN-

TAL del URUGUAY, el día 7 (SIETE) de SETIEMBRE del año 2005 (DOS MIL CINCO).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54867 Set 19- Set 30



PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28/09/05 - HORA: 13:30 BASE: 1.249,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 327.825 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE LEYTON (MAT. 5501 - R.U.C.214169020013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 171.107/001, con una superficie de 64 m. 3 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Carlos Anaya 2773 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20948 a nombre de Carmen Dieci Censi y Vito Dieci Censi.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 22.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.616,32 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54755 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28-9-05 - HORA: 13:30 BASE: 956,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 250.949 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MIGUEL SILVEIRA (MAT. 5668 - R.U.C.215095420011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 310, empadronada con el Nro. 408.875/I/310, con una superficie de 52 m 2 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Nro 125 Nro 2156 block I (Barrio 16 block 9 - ex Inve - Ampliación Malvín Norte) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 64968 y Clase 076 Serie 150 Nº 64969 a nombre de ELBIO CESAR ISEAS QUIROS Y MERCEDES EUGENIA ESTEVEZ ZIGALDO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 109.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.342,33 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-9-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54756 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28/09/05 - HORA: 13:30 BASE: 1.183,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 310.701 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GABRIELA NOLA (MAT. 5578 - R.U.C. 215071570013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 007, empadronada con el Nro. 17.872/007, con una superficie de 62 m. 6028 cm., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Justicia 2222 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 74607 a nombre de Diolinda Pepe Germino y Mario José Paulós Couto.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.195,87 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54757 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28/09/2005 - HORA: 13:30 BASE: 1.145,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 300.510 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Jaureguiberry (MAT. 326 - R.U.C. 210366750011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 111.940, con una superficie de 249 mts. 78 dms., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de

Montevideo, con frente a la calle Pernas Nº 3025.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 83.802 a nombre de Adriana Emilia Colafranceschi Riera.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/09/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.048,10 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 05/09/2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54758 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28/09/05 - HORA: 13:30 BASE: 2.123,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 557.346 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GUSTAVO LUJAN VENTURA (MAT. 2404 - R.U.C. 211376670019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 24.676, con una superficie de 155 m. 87 dm., sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Grecia 3665 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4975 a nombre de Carlos Fernández Vaga y Mariela Machado Silva.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 23.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.319,77 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54759 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28/09/2005 - HORA: 13:45 BASE: 1.513,00 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 397.057 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Mussetti (MAT. 329 - R.U.C. 210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 5.718/201, con una superficie de 51 mts. 19 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Canelones 769 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 82.111 a nombre de Geazul Itala Robledo Perez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/09/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 199.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.762,15 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 05/09/2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54760 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28-9-05 - HORA: 13:45 BASE: 1.701,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 446.624 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Ferrando (MAT. 5675 - R.U.C. 214343470015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 123.376/002, con una superficie de 81 m 99 dm, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Oficial Nro 2 (H. García Lagos) 5337 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 50.579 y Clase 076 Serie 850 Nº 50.573 a nombre de ROQUEBER PINTOS Y MARIA LIRA SUAREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 144.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.645,40 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-9-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54761 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28/09/05 - HORA: 13:45 BASE: 601,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 157.739 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LIDIA RIJO (MAT. 5587 - R.U.C. 212206590012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad

horizontal 607, empadronada con el Nro. 3319/607, con una superficie de 33 m. 57 dm., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ituzaingó 1512 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 61081 a nombre de Mariela Alicia Laporta Artigas y Rubens Leonardo Agretti Di Concilio.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 67.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 920,02 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54762 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28-9-05 - HORA: 14 BASE: 508,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 133.361 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Haig Andonian (MAT.114-R.U.C. 210367930013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 022, empadronada con el Nro. 2.694/022, con una superficie de 65 m 51 dm, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Washington 223 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 75781 a nombre de EMILIO RUBEN BROSONI TACHE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 68.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 795,92 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-9-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54763 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28/09/05 - HORA: 14:00 BASE: 1.448,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 380.010 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SERGIO DALLA ZUANNA (MAT. 5600 - R.U.C. 215068610018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 85487/001, con una superficie de 105 m. 89 dm., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Arenal Grande 2666 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nª 77336 y Clase 076 Serie 150 Nº 79447 a nombre de Víctor Manuel Cortazzo Devita y Ana Beatriz Pérez Carroso.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.036,03 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54764 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28/09/2005 - HORA: 14:00 BASE: 708,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 186.030 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Gomez De Freitas (MAT. 2365 - R.U.C. 190036780016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 15.624/002, con una superficie de 42 mts. 51 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Charrua Nº 1942.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80.368 a nombre de Rocio Soledad Bentos Guimaraes Alzugaray.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/09/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 74.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.104,68 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 05/09/2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54765 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28/09/05 - HORA: 14:15 BASE: 1.525,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 400.339 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS STAJANO (MAT. 444 - R.U.C. 210299030016),

venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 505, empadronada con el Nro. 87.284/505, con una superficie de 48 m. 93 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pedro Vidal 2533 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42622 a nombre de Juan Ramón Novellino Chaves y Liliana Notarfrancesco Altamirano.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 42.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.774,34 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54766 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28/09/2005 - HORA: 14:15 BASE: 518,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 135.945 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Araujo Pirro (MAT. 1874 - R.U.C. 210338700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 7.688, con una superficie de 596 mts. 10 dms., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad Parque del Plata, con frente a la calle Calle Z de 17 mts. entre 22 y Cno. Departamental y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80.188 a nombre de Aurora Margaret Gamarra Borche.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/06/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 85.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 953,08 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 05/09/2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54767 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28-9-05 - HORA: 14:15 BASE: 785,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 206.138 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Angel Torreira (MAT. 5666 - R.U.C. 215095430017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 4.313/004, con una superficie de 38 m 09 dm, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Treinta y Tres 1268 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81944 a nombre de ANDRE DUPONT CASTRO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 155.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.360,35 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-9-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54768 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28/09/05 - HORA: 14:30 BASE: 4007,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.051.600 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE TORRENS (MAT. 4330 - R.U.C. 120034570013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, empadronada con el Nro. 30.420/1001, con una superficie de 76 m. 93 dm., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis Cavia 2741 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 23591 a nombre de María Julia Vassallo de Stefano.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 610.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.654,54 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54769 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28/09/2005 - HORA: 14:30 BASE: 531,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 139.522 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Franchi (MAT. 4974 - R.U.C. 212496480010), venderá

en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 560/004, con una superficie de 30 mts. 19 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Vazquez Nº 1532 apto. 004 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 1.345 a nombre de Gldays Teresa Perera Marquez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/09/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 67.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 844,49 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 05/09/2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54770 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28/09/2005 - HORA: 14:45 BASE: 1.308,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 343.439 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ney Franco (MAT. 1796 - R.U.C. 210205260012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada con el Nro. 11.303/602, con una superficie de 59 mts. 59 dms., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gral. Flores Nº 2353 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1.180 a nombre de Nira Turquesa Machado.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/09/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 162.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.183,42 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 05/09/2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54771 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28/09/2005 - HORA: 15:15 BASE: 2.680,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 703.500 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Viña Quesada (MAT. 3612 - R.U.C. 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 118.960, con una superficie de 34 mts. 95 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Acevedo 879/81 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 65.850 a nombre de Ilda Renee Delgado Hornes y Alberto Ruben Telecha Rebolledo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/07/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 278.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setriembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.467,00 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, setiembre 8 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54772 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28/09/2005 - HORA: 15:30 BASE: 1.581,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 415.065 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Nieto (MAT. 3691 - R.U.C. 211223010012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 8.476/001 con una superficie de 57 mts. 80 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hector Gutierrez Ruiz 1022/28 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79.809 a nombre de Maria Elena Albano Muñoz.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/07/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 24.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.427,17 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, setiembre 8 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54773 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28/09/2005 - HORA: 15:45 BASE: 3.577,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 938.862 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Abril Perez

Alvez (MAT. 3772 - R.U.C. 211489470015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501, empadronada con el Nro. 9.307/501, con una superficie de 59 mts. 62 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cebollati Nº 1399 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 44.360 a nombre de Hilda o Ilda Alicia Viña Lalinde.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/08/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 188.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.973,60 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, setiembre 8 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54774 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29/9/05 - HORA: 13:15 BASE: 1269,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 333166 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rubén Píriz (MAT. 5540 - R.U.C. 100321900010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 57027/103, con una superficie de 51 mts. 52 dms., sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago Labandera (o de la Bandera) Nº 723 entre las calles Blás Basualdo y Juan María Gutiérrez.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 54184 a nombre de LUIS DANIEL BERDOMAS DURANTE y EMILIA BEATRIZ RIOS SABATELLA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 85.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1445,76 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1º/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54775 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29/9/05 - HORA: 13:15 BASE: 601,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 157739 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Cuñarro (MAT. 4788 - R.U.C. 212348340016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro. 85873/005, con una superficie de 35 mts. 50 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Rivadavia 2231 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 75560 a nombre de MARTA GUTIERREZ OLIVERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 63.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1369,47 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1º/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54776 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29-9-05 - HORA: 13:30 BASE: 1.432,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 376.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Oribe (MAT. 4297 - R.U.C. 211995000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 310, block C empadronada con el Nro. 52.920/310, con una superficie de 46 m 10 dm, sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Millán 4535 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 25.203 a nombre de Jorge Francisco SALGADO DIAZ y Diana COITO ISMAIL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31-8-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37.500- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) De acuerdo al art. 87 de la Carta Orgánica y a los solos efectos de notificar al acreedor, se deja constancia que existe una 2da hipoteca a favor de Sociedad Anónima de Ingeniería - 6º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.482,40 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-9-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54777 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29/9/05 - HORA: 14:00 BASE: 1970,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 510505 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Machado (MAT. 4483 - R.U.C. 212104860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1002, Block B, empadronada con el Nro. 61477/B/1002, con una superficie de 63 mts. 51 dm., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Complejo Habitacional Malvín Alto, con frente a Camino Carrasco Nº 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28791 a nombre de MIGUEL EDUARDO ALPUY MENDEZ y JUANA MARIA BONILLA VILLAGRAN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 42000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1945,30 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54779 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29-9-05 - HORA: 14 BASE: 3.387,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 888.924 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Rodriguez (MAT. 4339 - R.U.C. 211986050014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 901, empadronada con el Nro. 61.497/901, con una superficie de 86 m 96 dm, sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Italia 4481 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 73570 a nombre de Enrique Weber VALLARINO y Estela Marta GAGGERO SEIJAS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36.100.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.328,07 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-9-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54780 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29/9/05 - HORA: 14:15 BASE: 1074,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 282000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Laura Balseiro (MAT. 5397 - R.U.C. 213717200013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 25742/002, con una superficie de 49 mts., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Humaita Nº 2779 y según antecedentes administraitvos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 90515 a nombre de EDUARDO ADAN DUARTE RODRIGUEZ y VANESA BALLISTA BARES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 17000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1006,60 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1º/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54781 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29-9-05 - HORA: 14:30 BASE: 3.061,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 803.301 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Oribe (MAT. 4563 - R.U.C. 212220320019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 701, empadronada con el Nro. 198.543/701, con una superficie de 59 m 96 dm, sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bulevar Artigas 3820 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 12288 a nombre de Ricardo DURAN BERENGUER y Graciela PESSINA DODERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 178.800.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.869,15 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que

contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 12-9-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54782 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29/9/05 - HORA: 14:30 BASE: 1780,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 467372 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Tomás Berlangeri (MAT. 4433 - R.U.C. 213257980010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 404, empadronada con el Nro. 86427/404, con una superficie de 47 mts. 70 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Altamirano Nº 3244 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 74858 a nombre de GUSTAVO NORBERTO GALMARINI SILVA y NORA RAQUEL EIROA SUAREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1705,07 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1º/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54783 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29/9/05 - HORA: 14:45 BASE: 2676,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 702434 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Otero (MAT. 5336 - R.U.C. 212658950017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 1233/103, con una superficie de 48 mts. 94 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Jose E. Rodó Nº 1770 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 39321 a nombre de LEANDRO PRADO BRUN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 112000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2155,13 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1º/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54784 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29/09/05 - HORA: 14.45 BASE: 3.907,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.025.477.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Oribe (MAT. 4296 - R.U.C. 211995010011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada con el Nro. 409.801/602, con una superficie de 72 mts. 89 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Br. José Batlle y Ordoñez 2596 (antes 2298) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 60752 a nombre de Aníbal Walter MORAN DAOU y Susana GONZALEZ RODRIGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 126.000.-.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262.43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.428,97 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54785 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29/9/05 - HORA: 14:45 BASE: 601,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 157.739 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Spiess (MAT. 5546 - R.U.C. 214919590015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 88904, con una superficie de 500 m.c., sita en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Indalecio Chenaut Nº 3959 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 89168 a nombre de MARIO MARCELO CASCO SOSA y ANA DENIS MORENO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el

precio del remate hasta un máximo de UR 1037,22 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1º/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54786 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29-9-05 - HORA: 15 BASE: 2.473,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 649.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Malvina Sención (MAT. 4600 - R.U.C. 212216530012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, empadronada con el Nro. 1.904/1001, con una superficie de 48 m 63 dm , sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Durazno 1530 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 42574 a nombre de Luis Alberto SALAZAR MARTINEZ y Mirella GUASCH PIRIZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 66.700.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.660,91 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-9-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54787 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29/09/05 - HORA: 15:00 BASE: 2462,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 646250 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Argenti (MAT. 5429 - R.U.C. 213746410012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronada con el Nro. 23334/301, con una superficie de 48 mts. 77 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Dr. Gonzalo Ramírez Nº 2071 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 43843 a nombre de DOMINGO ANGRISANO ARBELO y MARIA HAYDEE PAPALEO MOSQUERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 15000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2285,75 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1º/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54788 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29/09/05 - HORA: 15.00 BASE: 1.917,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 503.335.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Ilundain (MAT. 2320 - R.U.C. 060012220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1004, empadronada con el Nro. 8182/1004, con una superficie de 61 mts. 07 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paraguay 1024 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 84941 a nombre de Juan Pedro MARTINEZ OGGERO y Sebastián MARTINEZ OGGERO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 356.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262.43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.011,79 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54789 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29/9/05 - HORA: 15.00 BASE: 5.008,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.314.500.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Braulio Martín Carbajal (MAT. 5505 - R.U.C. 214603550013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 16.387/001, con una superficie de 211 mts. 41 dcs., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gonzalo Ramírez 1789 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 y 150 Nº 67324 y 67325 respectivamente a nombre de María José CABRERA CHARQUERO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 900.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas

relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2005 es de $ 262.43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 5.234.47 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54790 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29/9/05 - HORA: 15:15 BASE: 530,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 139225 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Estevez (MAT. 5530 - R.U.C. 214978230011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 105306/001, con una superficie de 97 mts. 22 dms., sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Atanasildo Suárez Nº 138 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 62232 y Clase 076 Serie 600 Nº 57259 a nombre de EDISON GARCIA SGARBI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1783,85 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1º/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54791 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29/9/05 - HORA: 15:30 BASE: 1170,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 307149 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Olariaga (MAT. 4421 - R.U.C. 212097110015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 204, empadronada con el Nro. 3758/204, con una superficie de 42 mts. 387 cm., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Perez Castellano Nº 1278 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 74419 a nombre de MARIA NIDIA MONTESANO SOSA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 66000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1120,62 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54792 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29/9/05 - HORA: 15:45 BASE: 1737,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 456044 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lorenzo Hernández (MAT. 5605 - R.U.C. 130092730017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 17447/101, con una superficie de 182 mts. 66 dms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ramón del Valle Inclán Nº 2382 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 75346 a nombre de ALVARO OSCAR PRIETO CASAL y LILIA PAULA REY FONTENLA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1703,31 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54793 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29-9-05 - HORA: 15:45 BASE: 2.552,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 669.750 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Enrique Souto (MAT. 4210 - R.U.C. 211739270018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 157.618/103, con una superficie de 43 m 905 cm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Leyenda Patria 3124 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 80168 a nombre de Rocío del Alba LACLAU CABRERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 17.200.-

por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momen-to del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.319,02 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-9-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54794 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29-9-05 - HORA: 16 BASE: 2.900,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 761.131 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567 - R.U.C. 212218140017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronada con el Nro. 14.997/702, con una superficie de 57 m 55 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Guayabo 1910 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 17895 a nombre de Juan José CLADERA COHN y Beatriz Elena ABERO NOVO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 275.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.918,76 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-9-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54795 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29/9/05 - HORA: 16:00 BASE: 2112,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 554480 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ignacio Franca (MAT. 5539 RUC 213635820018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 104, empadronada con el Nro. 101187/104, con una superficie de 50 mts. 15 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Solferino Nº 4039 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 45296 a nombre de GLADIS NANCY MUNGAY DONADIO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 128000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2024,52 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1º/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54796 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29/9/05 - HORA: 16:00 BASE: 1182,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 310200 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Rosas (MAT. 4292 - R.U.C. 080069380013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 99153/003, con una superficie de 42 mts. 28 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Estero Bellaco Nº 2785 bis y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 1000 a nombre de BRAULIO HECTOR RAMOS RIVERO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 12000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1480,26 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1º/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54797 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29/9/05 - HORA: 16:00 BASE: 1202,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 315480 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Victor Rodríguez (MAT. 5549 - R.U.C. 215068960019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 905, empadronada con el Nro. 71131/905, con una superficie de 45 mts. 90 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. 8 de Octubre Nº 3435 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 479 a nombre de JORGE CARLOS DARROSE BARBOZA y FELICIA DOLORES CORTONDO GONZALEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente a 12/8/05 no existe contrato de

arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 88000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1832,41 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1º/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54798 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29/09/05 - HORA: 16:15 BASE: 1015,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 266535 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Melcer (MAT. 5542 - R.U.C. 214949160010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 207, empadronada con el Nro. 105340/207/T, Block T, con una superficie de 48 mts. 99 dms., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Continuación Abayuba Nº 2552 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 3347 a nombre de HUGO EGARDO LAMAS PIRIZ y DIAMELA CISNEROS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1808,57 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1º/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54799 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/9/05 - HORA: 13:30 BASE: 603,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 158.271.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Sosa (MAT. 3738 - R.U.C. 210932800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 85.055/002, con una superficie de 59 m. 72 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Joaquín Requena 2682 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 700 Nº 16.859 a nombre de Ruben Darío DOMENECH PEREIRA y Elena DIAZ VILLANUEVA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/7/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 833,43 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54800 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/9/05 - HORA: 13:30 BASE: 2.542,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 667.231 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Molina (MAT. 5148 - R.U.C. 213005240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 105, empadronada con el Nro. 87.284/105, con una superficie de 48 m. 93 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pedro Vidal 2531/33 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 42.598 a nombre de Bolec LEVIN GRUDSKY o GRUDSCA y Elda FERRARI CAGNANI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/7/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 208.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.855,46 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54801 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/09/05 - HORA: 13:30 BASE: 1.229,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 322.649 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero VERONICA ABELLA (MAT. 5581 - R.U.C. 215065590016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 160.496/101, con una superficie de 75 m. 28 dm., sita en la 8ª Sección

Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. San Martín 2095/97 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 86457 a nombre de Estela Mary Sansiviero Luengo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 53.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.028,75 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54802 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/09/05 - HORA: 13:45 BASE: 1.694,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 444.711 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Zugarramurdi (MAT. 5232 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 901, empadronada con el Nro. 91.871/901, con una superficie de 46 mts. 19 dms., sita en la 10ma. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Vera N° 2708 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 221 Nº 1922 a nombre de SOCIEDAD CIVIL EDUARDO FABINI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 18.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.232,48 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54803 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/9/05 - HORA: 13:45 BASE: 1.031,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 270.724.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Sosa (MAT. 3738 - R.U.C. 210932800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 105, empadronada con el Nro. 30.577/105, con una superficie de 34 m. 61 dm., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Francisco Muñoz 3160 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 62.241 a nombre de Beatriz Myriam NOAL NERVI y Luis Alberto RODRIGUEZ MORENCIO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/7/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 102.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.656,66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54804 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/9/05 - HORA: 13:45 BASE: 839,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 220.431.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Stefanoli (MAT. 4219 - R.U.C. 211743790012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 77.943/001, con una superficie de 41 m. 47 dm., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Estanislao Vega 3959 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 75.226 a nombre de Carlos Gabriel SILVA RIEVAS y Alicia teresa FLORES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 54.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 926.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54805 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/9/05 - HORA: 14:00 BASE: 1.345,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 353.218.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Tabaré Albor-

noz (MAT. 5604 - R.U.C. 215064980015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 151.689/102, con una superficie de 32 m. 52 dm., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Antonio Machado 1540 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 71.740 a nombre de Edgardo Ismael PEREZ FAJARDO y Roxana Anahí GRAÑA BARBOZA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/6/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 23.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.257,10 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54806 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/09/05 - HORA: 14:00 BASE: 2.856,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 749.700 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Cadenazzi (MAT. 5639 - R.U.C. 212766420015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 407.701/102, con una superficie de 47 mts. 98 dms., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Patria N° 579/583 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 1082 a nombre de JOSÉ MARÍA PAZOS SILVOSO y ROSA FONTENLA GARCIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.297,67 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54807 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/09/05 - HORA: 14:00 BASE: 841,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 220.837 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Olascoaga (MAT. 4986 - R.U.C. 211630610019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202 empadronada con el Nro. 21252/202, con una superficie de 38 mts. 72 dms., sita en la 6ta.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Paullier N° 1664 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 1701 a nombre de BERTHA DE LUJAN SOIZA VIDAL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 266.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.455,61 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos, al final de la publicación. Montevideo, 2/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURÍDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54808 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/09/05 - HORA: 14:15 BASE: 1.133,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 297.499 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Pedro Achard (MAT. 3935 - R.U.C. 212102850018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, bloque C, empadronada con el Nro. 151.725/C/005, con una superficie de 81 mts. 99 dms., sita en la 13a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cno. Sanfuentes y Cno Cibils, sin ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 2059 a nombre de SANTO JOSÉ MARÍA SENANDEZ LAGOS y RAQUEL LUJANA BRUN RODRIGUEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momen-to del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.082,74 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54809 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/09/05 - HORA: 14:30 BASE: 952,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 249.899 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Abdala Souto (MAT. 4234 - R.U.C. 211750130014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 137.948/002, con una superficie de 69 mts. 09 dms., sita en la 16a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Zurich N° 3424.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 1011 a nombre de GERARDO FABIAN REGUEIRA ACOSTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.000,11 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54810 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/9/05 - HORA: 14:30 BASE: 2.065,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 542.027.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alma Kubachek (MAT. 5585 - R.U.C. 213024010019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada con el Nro. 685/602, con una superficie de 61 m. 79 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Mercedes 1510 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 y 800 Nº 4.689 y 4.690 a nombre de José Enrique PRIETO PERALTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/6/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 51.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.433,50 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54811 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/09/05 - HORA: 14:45 BASE: 3.038,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 797.300.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Osorio (MAT. 5620 - R.U.C. 215081640014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 701, empadronada con el Nro. 15.573/701, con una superficie de 67 m. 76 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Constituyente 1853 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 31.108 a nombre de Aquiles Elías TETTAMANTI TAVEIRA y Celina PEREZ TORT.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/6/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 343.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de csión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.867.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54812 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/09/05 - HORA: 14:45 BASE: 1.147,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 301.068 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Abdala Souto (MAT. 4234 - R.U.C. 211750130014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 192953, con una superficie de 607 mts. 5760 cms., sita en la 17a. ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Artillero Oriental N° 4603 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 64587 a nombre de ODEMAR ALVAREZ RODRIGUEZ y MIRIAN RAQUEL LIBINDO NUÑEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 100.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre del 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.135,98 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los prés-

tamos, al final de la publicación. Montevideo, 2/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURÍDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54813 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/09/05 - HORA: 15:00 BASE: 1.360,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 357.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ana Cabrera (MAT. 5663 - R.U.C. 215095340018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 86.417/102, con una superficie de 31mts. 85 dms., sita en la 19na. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Altamirano N° 3237 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 40.923 a nombre de SARA LIBERMAN GORDON.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 20.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.266,81 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54814 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/9/05 - HORA: 15 BASE: 1.847,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 484.927.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Rodriguez (MAT. 3860 - R.U.C. 21471650011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 105.098/302, con una superficie de 34 m. 45 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Ortiz 3386 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 64.845 a nombre de Blanca Azucena PEREZ FERRARI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/7/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 41.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.325,32 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54815 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/09/05 - HORA: 15:15 BASE: 2.116,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 555.500 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rossana Lavandeira (MAT. 5655 - R.U.C. 215081690011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 201 empadronada con el Nro. 72477/201, con una superficie de 54 mts. 40 dms., sita en la 5ta.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Himalaya N° 3242 bloque A y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 14432 a nombre de JORGE JUAN CHICAGUALA LARELA y GEORGINA DEL CARMEN GUERRA SEGOVIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 251.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre del 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.123,32 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos, al final de la publicación. Montevideo, 2/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURÍDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54816 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/9/05 - HORA: 15:15 BASE: 2.010,54+- UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 527.625.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sebastián Blanco (MAT. 5621 - R.U.C. 215085010015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 7.638/302, con una superficie de 50 m. 22 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Yaguarón 1542 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.697 a nombre de María de la Soledad GARCIA GONZALEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/6/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 168.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El sal-

do de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.966,90 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54817 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/09/05 - HORA: 15:30 BASE: 2.066,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 542363 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nelly Rojas (MAT. 5662 - R.U.C 215092600019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502, empadronada con el Nro. 583/502, con una superficie de 47 mts. 66 dms., sita en la 1a.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Tacuarembó N° 1576 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 41672 a nombre de ANA MABEL GUTIERREZ FURCHI y ENRIQUE LEONEL CHIRIBON MELO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 161.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.056,95 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos, al final de la publicación. Montevideo, 2/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURÍDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54818 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/9/05 - HORA: 15:30 BASE: 1.273,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 334.162.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dieter Wolf (MAT. 4293 - R.U.C. 211886390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 115 del block D, empadronada con el Nro. 408.875/D/115, con una superficie de 66 m. 04 cm., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Calle 124 2098 Ap. 115 Ute 102 esq. Iguá, Malvín Norte y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2.500 a nombre de Gabriel Marcelo VENTURA GARCIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 51.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.257,10 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54819 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/09/05 - HORA: 16:00 BASE: 1.814,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 476.088 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Castells Pereyra (MAT. 5322 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 702 empadronada con el Nro. 21416/702, consta de una superficie de 71 mts. 80 dms., forma parte del edificio sito en la 6ta.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle 18 de Julio N° 2277/79 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 29656 a nombre de JOSÉ ANTONIO BERMUDEZ AMICO y BLANCA RODRIGUEZ ASCANIO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 110.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.676,10 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos, al final de la publicación. Montevideo, 2/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURÍDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54820 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/09/05 - HORA: 16:15 BASE: 928,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 243.622 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andres Arana (MAT. 5651 - R.U.C. 215081300019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 25554/201, con una superficie de 43 mts. 38 dms., sita en la 13a.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Inglaterra N° 1655 esquina Turquía y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 3221 a nombre de RUBEN ANTONIO NUÑEZ LAMANNA y MARÍA DE LOURDES BENTANCUR ALDAO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el

I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre del 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.834,66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos, al final de la publicación. Montevideo, 2/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURÍDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54821 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/09/05 - HORA: 16:30 BASE: 1.997,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 524.259 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Alvarez (MAT. 5637 - R.U.C. 213873800014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 301, empadronada con el Nro. 9307/301, consta de una superficie de 59 mts. 62 dms., forma parte del edificio sito en la 2da.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cebollati N° 1395/97/99 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 00515 a nombre de JAIME MARCELO OLIVER GADEA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 330.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre del 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.909,83 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos, al final de la publicación. Montevideo, 2/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURÍDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54822 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 28/09/2005 - HORA: 14.00 BASE: 3.127,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 820750 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Paola Fernandez De León (MAT. 5611 - R.U.C. 150156450014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 804/201, con una superficie de 97 mts. 30 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Rocha, con frente a la calle Jose P. Ramirez Nº 88 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 2.229 a nombre de SOCIEDAD CIVIL "PIONERA".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/08/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 26.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.052,oo pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, setiembre 8 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54823 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL 18 DE MAYO ARTIGAS 648 - 28/09/2005 - HORA: 14:00 BASE: 790,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 207.495 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Bertolino (MAT. 4432 - R.U.C. 080072620011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 9.643/002, con una superficie de 58 mts. 97 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Republica Argentina esq. Miguez y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 83.550 a nombre de Patricia Elina Caraballo Pozzolo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1/09/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 107.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.244,92 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 05/09/2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 54824 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL MALDONADO ARTURO SANTANA 735 28/09/2005 - HORA: 14:00 BASE: 1.340,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 351.751 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edison Pereira (MAT. 5439 - R.U.C. 100059030018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 024, empadronada con el Nro. 2.130/024, con una superficie de 57 mts. 88 dms., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Pan de Azucar, con frente a la calle al Sureste con frente a la calle Felix de Lizarza al Suroeste a la calle continuación San Carlos, al Noroeste a la Ruta 60 y al Noreste a la calle continuación Carlos Silva y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 3.005 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE PROPIE-

DAD HORIZONTAL "PORTEZUELO".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/07/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.443,77 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, setiembre 8 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54825 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL TRINIDAD - DR. L. A. DE HERRERA 562 - 28/09/05 - HORA: 14.30 BASE: 390,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 102.530.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Castro (MAT. 956 - R.U.C. 060002970019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1795, con una superficie de 541 mts. 80 dcs., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Agraciada 37.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 10765 a nombre de Ramón Héctor RODRIGUEZ y Marys Renée SCARONE RODRIGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 100.000.-.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 825,92 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54826 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 28/09/2005 - HORA: 15:00 BASE: 3.127,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 820.750 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Raul Horacio Coimbra (MAT. 3102 - R.U.C. 150033410014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronada con el Nro. 804/301, con una superficie de 97 mts. 30 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Rocha, con frente a la calle José P. Ramirez Nº 88 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 2231 a nombre de SOCIEDAD CIVIL "PIONERA".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/08/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 26.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.052,00 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, setiembre 8 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54827 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 28/09/2005 - HORA: 15:00 BASE: 2.001,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 525.280 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Viera (MAT. 5163 - R.U.C. 070036670015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el Nº. 1.281/202, con una superficie de 66 mts. 44 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle Alejandro Gallinal Nº 676 entre José E. Rodo y Gral. Rivera y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3901 a nombre de Jorge Antonio Ameigeiras Olariaga y Beatriz Isabel Dora Mega.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/08/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 136.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.087,72 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, setiembre 8 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54828 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL TRINIDAD - DR. LUIS ALBERTO DE HERRERA 562 - 28/09/05 - HORA: 15:00 BASE: 664,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 174.309 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo

Rodríguez (MAT. 2579 - R.U.C. 060010070013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2971, con una superficie de 231 m., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Dr. Alberto Del Pino 1027 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 14287 a nombre de José Pereyra López e Ilda Gladys o Gladis Devitta Romero.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 17.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 903,54 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54829 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL TACUAREMBO - JOAQUIN SUAREZ 209 - 28/09/05 - HORA: 15:00 BASE: 1.019,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 267.676 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero VIRGILIO GONZALEZ (MAT. 2987 - R.U.C. 190035240018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4200, con una superficie de 167 m. 5740 cm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad de Tacuarembó, con frente a la calle 25 de Mayo 210 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 100 Nº 49874 a nombre de Héctor Felipe Rovira Alvarez y Elida Esmeralda Acosta Gravina.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 186.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.940,80 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54830 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 28/09/2005 - HORA: 15:00 BASE: 3.261,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 855.965 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Amilcar Montero (MAT. 3881 - R.U.C. 090009980011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nro. 10.902, con una superficie de 949 mts., sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Gral. Artigas Nº 1186 entre el Pasaje a las Viviendas de INVE y la calle Batlle y Ordoñez y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 65.450 a nombre de Wilson Olivo Brites Garcia y Angela Rosa Aldrovandi Correa.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/08/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 76.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.786,00 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, setiembre 8 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54831 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL PANDO - W. FERREIRA 950 - 28/09/2005 - HORA: 15:00 BASE: 2.010,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 527.626 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adhemar Onesti (MAT. 488 - R.U.C. 110009390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4.246, con una superficie de 886 mts. 52 dms., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Atlantida, con frente a la calle Nº 13 entre calle Nº 18 y Avda. Nº 3 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 67.821 a nombre de Jose Luis Dapueto Angelillo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/07/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 69.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.098,56 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, setiembre 8 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54832 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 28/09/05 - HORA: 15:00 BASE: 1.880,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 493.500 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Fernández Marchi (MAT. 5039 - R.U.C. 030104990017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 10.435, con una superficie de 229 m. 50 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Juan Darío Silva 288 entre Oribe y Lavalleja y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1982 a nombre de Doralino Wilson Suárez Apud y Shirley Misellen Rodríguez Medina.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 88.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1981,96 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54833 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL 18 MAYO - ARTIGAS 648 - 28/09/2005 - HORA: 15:00 BASE: 2.193,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 575.698 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Martucho (MAT. 5527 - R.U.C. 213636840012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2.039, con una superficie de 209 mts. 3.760 mm, sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Tomas Berreta Nº 346 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3.358 y Clase 100 Serie 800 Nº 3.359 a nombre de Nilda Raque Pereyra Fernandez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/09/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 121.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.375,04 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, setiembre 8 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54834 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 28/09/05 - HORA: 15:00 BASE: 1.611,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 423.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hugo Rivas (MAT. 4428 - R.U.C. 100129370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 556, con una superficie de 460 m, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Piriápolis, con frente a la calle Moreno s/n entre Chacabuco y Tucumán y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3989 y Clase 100 Serie 800 Nª 3990 a nombre de Pedro José Rodríguez Cheirasco y Magdalena Tolosa.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.768,91 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 12/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54835 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 28-9-05 - HORA: 16 BASE: 497,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 130.494 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Raúl Coimbra (MAT. 3102 - R.U.C. 150033410014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1232, con una superficie de 517 m 5475 cm , sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Rocha, con frente a la calle Grito de Asencio entre las calles José Zorrilla de San Martin y Ansina, manzana 156 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 18432 a nombre de ORILDO IFRAN Y DELIA FELICIA MASSULLO MENDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 72.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, im-

puestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.032,40 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-9-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54836 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 28/09/05 - HORA: 16:00 BASE: 945,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 248.186 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ERNESTO BIRRIEL (MAT. 2778 - R.U.C. 150027630016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2629, con una superficie de 324 m., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Chuy, con frente a la calle San Gonzalo 116 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 54483 a nombre de Olga María Cañette Pereira.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.765,09 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54837 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL TACUAREMBO - J. SUAREZ 209 - 28-9-05 - HORA: 16 BASE: 1.394,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 366.046 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gregorio Ríos (MAT. 5273 - R.U.C. 190126620018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2.902, con una superficie de 1.000 m, sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad de Tacuarembó, con frente a la calle Manuel Lavalleja entre las calles Norberto Ortiz y Luciano Romero, manzana 7, solar 5 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 71592 a nombre de Javier MENESES SILVA y Rosana Isabel ALVES PACHECO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 7-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 17.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.367,18 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 12-9-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54838 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 28-9-05 - HORA: 16 BASE: 961,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 252.384 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Isasa (MAT. 5249 - R.U.C. 030076140018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 7.722/001, con una superficie de 81 m 84 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Manuela Lestido 1015 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82.174 a nombre de Luis Eduardo ALVES BITTENCOURT y Miriam VIERA CUÑA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.600.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.780,23 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-9-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54839 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUC. 18 DE MAYO - GRAL. ARTIGAS 648 - LAS PIEDRAS - 28/09/05 - HORA: 16.00 BASE: 680,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 178.500.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Abel Lapizaga (MAT. 1573 - R.U.C. 080000270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 2144/001, con una superficie de 55 mts. 68 dcs., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de La Paz, con frente a la calle Zorrilla de San Martín 515 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 86934 a nombre de Asdrúal MESA e Iris Mabel RODRIGUEZ PERALTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art.

81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262.43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 659.19 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54840 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL MALDONADO ARTURO SANTANA 735 28/09/2005 - HORA: 16:00 BASE: 1.072,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 281.401 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruby Acosta Diaz (MAT. 3700 - R.U.C. 100080270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 027, empadronada con el Nro. 2.130/ 027, con una superficie de 45 mts. 90 dms., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Pan de Azucar, con frente a la calle al Sureste con frente a la calle Felix de Lizarza al Suroeste a la calle continuación San Carlos, al Noroeste a la Ruta 60 y al Noreste a la calle continuación Carlos Silva y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 3.006 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE PROPIEDAD HORIZONTAL "PORTEZUELO".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/07/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.168,77 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, setiembre 8 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54841 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 28-9-05 - HORA: 16 BASE: 537,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 141.001 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nelson Rodriguez (MAT. 5399 - R.U.C. 070108030017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2.517, con una superficie de 429 m 50 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle Larrobla 737 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5733 y Clase 100 Serie 800 Nº 5734 a nombre de Heber Mario VARELA AMARO, Gladys Celina LOPEZ RAPPALINI, Ramón Alberto OLIVERA AMARO y María de los Angeles OLIVERA AMARO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.800.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 660,28 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-9-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54842 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUC. NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES 1215 - 29/9/05 - HORA: 15.00 BASE: 1.260,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 330.860.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero César PIGNATARO (MAT. 1793 - R.U.C. 040203140019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, empadronada con el Nro. 841/006, con una superficie de 57 mts. 36 dms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Nueva Helvecia, con frente a la calle COLON s/ nº esq. 17 Metros y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 02431 a nombre de LUIS ALBERTO ALVAREZ DE LEON y GRICELDA MONICA STUGELMAYER WEBER.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 82.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262.43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.616,45 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8/ 9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54843 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 29/09/05 - HORA: 15.00 BASE: 765.- UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 200.759.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Wáshington

Fernández (MAT. 3987 - R.U.C. 170057170018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 7267/201, con una superficie de 55 mts. 88 dcs., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Eusebio Vidal esq. Gral. Rivera y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 03271 a nombre de LAURIBA PEDRITO RIVAS PINTOS y TERESA AZUCENA CABALLERO.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3°) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 135.000.-.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262.43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5°) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.694,92 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54844 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL T. Y TRES - JUAN A. LAVALLEJA Nº 1402 - 29/9/05 - HORA: 15:00 BASE: 210,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 55235 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Rodríguez (MAT. 5609 - R.U.C. 200100790014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2092, con una superficie de 300 mts. 65 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle Manuel Oribe Nº 901 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 477 a nombre de TERESITA SORIA TECHERA.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3°) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33500 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5°) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 822,70 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1º/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54845 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 29/9/05 - HORA: 15:00 BASE: 1.141,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 299.456.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gonzalo Dominguez (MAT. 5291 - R.U.C. 030105150012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2.814, con una superficie de 489 m. 32 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Montevideo 919 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 2.618 a nombre de Enrique Saviniano GAMARRA PEREZ y María Inés BORCHE VIERA.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3°) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5°) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.196,66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54846 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES 650 - 29/9/05 - HORA: 15:00 BASE: 1482,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 389114 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero OSCAR DEL HORNO (MAT. 2741 - R.U.C. 020022180014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 894 (antes padrones 893 y 894 en mayor área) manzana catastral 82, con una superficie de 397 mts., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Sauce, con frente a la Ruta 67 Kilómetro 40 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1°) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 9454 a nombre de JUAN SANTOS HERNANDEZ GONZALEZ y NELLY HAYDEE GONZALEZ CABRERA.- 2°) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3°) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4°) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5°) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2673,51 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1º/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54847 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUC. 18 DE MAYO - GRAL. ARTIGAS 648 - LAS PIEDRAS - 29/9/05 - HORA 15:00 BASE: 544.15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 142.800.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Ismael TARAMASCO (MAT. 4893 - R.U.C. 080079970018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001 block C, empadronada con el Nro. 927/C/001, con una superficie de 52 mts. 84 dms., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de La Paz, con frente a la calle Pública S/ Nº esq. Av. Gral Artigas, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 45.900 a nombre de Susana Magali CEDRES HERRERA y Richard Geovany SILVEIRA DIAZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262.43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.024,63 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54848 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL TACUAREMBO - JOAQUIN SUAREZ 209 - 29/09/05 - HORA: 15.00 BASE: 1.269,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 333.200.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Virgilio GONZALEZ (MAT. 2987 - R.U.C. 190035240018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 019, empadronada con el Nro. 10.358/019, con una superficie de 52 mts. 08 dcs., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad de Tacuarembó, con frente a la calle continuaciçon Dr. Ivo Ferreira S/Nº esq. Elías Alvarez, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 88522 a nombre de Cristian Margot PEREZ MOREIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/7/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262.43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.304,82 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54849 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL RIVERA - MONSEÑOR VERA 1091 - 29/09/05 - HORA: 15:00 BASE: 1925,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 505250 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Washington Roland González (MAT. 4610 - R.U.C. 140069050010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 603, empadronada con el Nro. 470/603, con una superficie de 70 mts. 48 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rivera, ciudad de del mismo nombre, con frente a la calle Ceballos Nº 1233 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 89688 a nombre de EDDA LUCY BETANCURT PEREIRA y WALTER JORGE BRAVO GOMEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 69000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1628,90 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1º/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54850 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 29/09/05 - HORA: 15:00 BASE: 1.077,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 282.744 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JUVENIL RODRIGUEZ (MAT. 3327 - R.U.C. 090047640016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 11.547 (antes 5892 m/á), con una superficie de 243 m 48 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Williman 255 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 62028 y Clase 76 Serie 150 Nº 62029 a nombre de Claudio Ignacio Astor Porrini y María del Carmen Jorge Tellechea.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio,

abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.023,57 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54851 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL MERCEDES - COLON 271 - 29/09/05 - HORA: 15:00 BASE: 1.305,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 342.720 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS ALFONSO (MAT. 5133 - R.U.C. 180096060012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 99, con una superficie de 172 m 63 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Soriano, ciudad de Mercedes, con frente a la calle Eduardo Víctor Haedo N. 92 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 76724 a nombre de Alvaro Ariel Pippolo Navia y Cecilia Margarita Fuster Brun.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 175.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.083,48 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54852 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUC. FRAY BENTOS - 33 ORIENTALES 3199 - 29/09/05 - HORA: 15.00 BASE: 548,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 143.993.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Coronel (MAT. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3807, con una superficie de 500 mts., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, con frente a la calle España S/ Nº manzana 420 solar 6 esq. Hammet y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 800 y 600 Nº 7341 y 7308 respectivamente a nombre de José María BUSTAMANTE BERTULLO y Olga Clarisa PERALTA BANEGA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/7/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262.43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 344.37 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54853 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL FRAY BENTOS - TREINTA Y TRES ORIENTALES 3199 - 29-9-05 - HORA: 15:30 BASE: 1.611,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 423.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hector Coronel (MAT. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 572, con una superficie de 230 m 60 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rio Negro, ciudad de Fray Bentos, con frente a la calle Haedo 1293 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 77004 a nombre de Ricardo Roberto ALBORNOZ URRUSMENDI y Adriana Carmen GALAÑENA RODRIGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-8-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 69.200.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.745,16 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 12-9-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54854 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 - 29-9-05 - HORA: 16 BASE: 1.611,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 423.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adhemar Onesti (MAT. 488 - R.U.C. 110009390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1070, con una superficie de 300 m, sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Migues, con frente a la calle Jose Pedro Varela, solar 3, entre las calles Dr. Feliciano Viera y Treinta y Tres y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 84167 a nombre de Cesar Hugo GONCALVES ZEREGA y Laura Edith WILLEBALD BALLARDINI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del

Registro correspondiente al 7-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.600.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.113,75 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 12-9-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54855 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL DOLORES - CARLOS PUIG 1700 - 29-9-05 - HORA: 16 BASE: 1000,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 262.593 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Vicente Morandi (MAT. 5607 - R.U.C. 180129640012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2.213, con una superficie de 300 m, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Soriano, ciudad de Dolores, con frente a la calle Brigadier General Manuel Oribe entre Artigas y Dr. Schuster y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 62147 a nombre de Ernesto Leonardo CHARLO VAZQUEZ y María Teresa GRAJALES SOSA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31-8-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 23.100.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.020,12 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-9-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54856 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 30/09/05 - HORA: 15:00 BASE: 805,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 211.500 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Paola Fernández de León (MAT. 5611 - R.U.C. 150156450014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2633, con una superficie de 347 m. 50 dm., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Castillos, con frente a la calle Rocha entre 18 de Julio y Freire y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 67471 a nombre de Luis Alberto Saralegui Alzaga y Gladys Cristina Morales Pérez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 86.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.151,74 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54857 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUC. 1ER. CENTENARIO - MONTEVIDEO N° 3378 - 30/09/05 - HORA: 15:00 BASE: 915,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 240.190 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Valentin Berezan (MAT. 752 - R.U.C. 130019390015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3.822, con una superficie de 626 mts. 25 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Young, con frente a la calle Treinta y Tres entre Piedra Alta y Hervidero y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 200 Nº 61048 a nombre de MARIA CARMEN LAWLOR BOLOQUE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.089,84 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54858 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUC. TRINIDAD - DR. LUIS A. HERRERA N° 562 - 30/09/05 - HORA: 15:00 BASE: 834,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 218.960 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Alberto Ferrizo (MAT. 918 - R.U.C. 060002920011), venderá en remate público, al mejor postor y

en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, empadronada con el Nro. 129/006, con una superficie de 54 mts. 22 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle José Batlle y Ordoñez N° 918 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 73094 a nombre de ORLANDO PEDRO EGÜEZ BARRIOS y MARÍA ELISA MULLIN SACARELO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 22.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 720,18 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 13/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54859 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 30/09/05 - HORA: 15:30 BASE: 641,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 168.446 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Birriel Masollo (MAT. 2778 - R.U.C. 150027630016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2023, con una superficie de 98 m. 6766 cm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Rocha, con frente a la calle José Enrique Rodó 215 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4408 y Clase 100 Serie 800 Nª 4409 a nombre de Daniel Raúl Feola Iroldi.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 49.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 788,15 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54860 Set 16- Set 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUC. C. DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM. 24 - 30/09/05 - H: 16:00 BASE: 2.221,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 583.100 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas Cerchiari (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 43.211/002, con una superficie de 65 mts. 40 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Localidad Ciudad de la Costa (antes Localidad El Pinar), solar 23, manzana catastral 1553, con frente a calle de 17 metros y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 23 Serie 171 Nº 348 a nombre de ALVARO MARTINO DUARTE y PAOLA ROSANA GONELLA MONDUERI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, 0más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre del 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.358,37 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 13/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54861 Set 16- Set 22

CONDICIONES GENERALES DE LOS PRESTAMOS

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- Informes en Ejecución y Rescisiones y en Atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en la respectiva Sucursal.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54862 Set 16- Set 22

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Intendente Municipal de Maldonado se hace saber al público que el día 27 de setiembre de 2005 a la hora 10.00 en el predio municipal ubicado en Ruta 39 kilómetro 11, por el martillero Ruby Acosta, matrícula 3700, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes vehículos de conformidad a lo preceptuado por la ley 15.086 de 2 de diciembre de 1980, que fueron abandonados y retirados de la vía pública: 1) Expte. 2684/97. Marca Pontiac matrícula AE 23.108; 2) Expte. 2686/97. Marca Volkswagen matrícula CA 0201; 3) Expte. 2776/99. Marca Dodge sin matrícula; 4) Expte. 3464/00. Marca Willys sin matrícula; 5) Expte. 3466/00. Marca Ford sin matrícula; 6) Expte. 3467/00. Marca BMW matrícula B-509.778; 7) Expte. 3853/99. Marca Ami 8 matrícula 774.627 de Montevideo; 8) Expte. 4814/99. Marca Ford matrícula B-200.716; 9) Expte. 6815/99. Marca Brasilia sin matrícula; 10) Expte. 6818/99. Marca Citroen Visa matrícula B-400.395; 11) Expte. 396/00. Marca Peugeot matrícula 611.341; 12) Expte. 716/00. Marca indeterminada sin matrícula; 13) Expte. 717/00. Marca Citroen matrícula 811.997 de Montevideo; 14) Expte. 718/00. Marca Peugeot matrícula B.101.750; 15) Expte. 719/00. Marca indeterminada sin matrícula; 16) Expte. 1171/00. Marca Chevette matrícula B-113.309; 17) Expte. 1172/00. Marca NSU

matrícula 154.384; 18) Expte. 1173/00. Marca Opel sin matrícula; 19) 1457/00. Marca Fiat sin matrícula; 20) 1663/00. Marca Morris matrícula D-51.194 de Treinta y Tres; 21) Expte. 1664/00. Marca Subaru matrícula 834.432 de Montevideo; 22) Expte. 4183/00. Marca Fiat matrícula 310.298 de Montevideo; 23) Expte. 4187/00. Marca Ford sin matrícula y 24) Expte. 4188/00. Marca Opel matrícula 714.916 de Montevideo.- SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realiza en pesos uruguayos y que el mejor postor al momento de serle aceptada su oferta deberá consignar al contado y en efectivo el 30% de la misma y el saldo a las 48 horas siguientes, siendo de su costo el retiro de los bienes en dicho plazo, vencido el cual pierde el derecho y la seña consignada.- 2) La comisión e impuestos ascenderá al 16,29% del precio del remate que por tratarse de vehículos abandonados en la vía pública (Ley 15.086), la comisión del rematador e impuestos, multas si las hubiere y gastos de transferencia serán deducidos del precio del remate.- 3) Los bienes a subastarse estarán en exposición en el lugar del remate desde el día 16 de setiembre hasta la fecha de la subasta en horas hábiles y se rematan en las condiciones emergentes de los expedientes y en el estado en que se encuentran.- Maldonado, 24 de agosto de 2005.- (10 publicaciones).- Dr. Osvaldo Acordagoitia, Coordinador, Dirección General Jurídico Notarial.

20) (Cta. Cte.) 10/p 54637 Set 12- Set 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. (SUCURSAL MONTEVIDEO) C/ NURY MAR MACHADO-JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO" FICHA 22-108/ 1999, se hace saber que el 26 de octubre de 2005 a las 15:00 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258, Ruc 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente vehículo:
Camioneta marca FIAT, modelo Fiorino, año 1995, tipo Furgón, PADRON Nº 443.176 de Montevideo, matrícula 553.842, motor 4260494, 4 cilindros y a nafta.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá abonar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que el bien mantiene deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo por concepto de patente de rodados y multas que serán de cargo del comprador, excepto el período en que el vehículo estuvo a disposición de la Sede. III) Que se omitieron 2 transferencias municipales, las que serán de cargo del comprador. IV) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo ocho de setiembre de dos mil cinco. Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2856 3/p 29141 Set 20- Set 22

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o Turno, en autos: "KRAFT SUCHARD URUGUAY S.A. c/ MONTENELLI RIPOLL DANIEL y OTROS" - Ejecución de Prenda (ficha: 22-1077/2004), el próximo 20 de octubre de 2005, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Automovil marca HYUNDAI, modelo Super H 100, padrón 428.943, matricula B-119.806 (Maldonado), (antes: padrón 439.005, matrícula 959.953 de Montevideo), motor D4BAR 866268, año 1995, a gas-oil. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Que existe deuda por patente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veinticuatro de agosto del año dos mil cinco. Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1632 3/p 29186 Set 20- Set 22

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno dictada en autos caratulados BANK BOSTON NA C/ PINTO ZANELLI, ANGEL Y SAEZ RABAZZA, CLAUDIA - Ejecución Hipotecaria - Ficha 30-209/2003 se hace saber que el 12 de octubre de 2005 a las 16 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y mejoras sito en la localidad catastral Montevideo antes 4ta. Sección Judicial, zona urbana padrón 195220 ante en m/ a padrones 66823 y 123966 que según plano del Agrimensor Alejandro Pellistri de agosto de 1956 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 16/10/1958 con el nro. 36655 se señala como solar 21 y tiene una superficie de 348 mts. 06 dms. con 12 mts. al SO de frente a calle Pública entre Isla de Gaspar y Prolongación calle Juan José Castro distando el extremo más próximo del frente 28,44 mts. del comienzo de la ochava con Isla de Gaspar, 27,95 mts. al NO lindando con solar 22; 12, 18 mts. al NE lindando con parte de solares 2 y 17 y 30,06 mts. al SE con solar 20.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, del expediente y de los certificados registrales. 4) Existe deudad por I) Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria (únicos rubros junto con el 2% de ITP parte vendedora imputables al precio de remate hasta la fecha del mismo, II) tributos domiciliarios y III) tarifa de saneamiento. 5) Se desconoce la existencia de deudas con el BPS por las construcciones y la situación ocupacional del bien. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 6to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 9 de setiembre de 2005. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 7479 5/p 29111 Set 19- Set 23

SEPTIMO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno en autos caratulados "Banco Comercial - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario C/ Vidal Martínez, Alvaro Gustavo y Otro" Juicio Ejecutivo, Ficha: 32-363/2001, se hace saber que el día 19 de Octubre de 2005 a las 15:00 hs., en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de: $ 11.226,66 (2/3 partes de su tasación a fs. 25) equivalente en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno sito en la 13ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona sub urbana empadronado con el Nº 190.398, antes padrón Nº 42.725 y 154.361 en mayor área, que según título y plano de fraccionamiento del Agrimensor Julio Baumgartner de diciembre de 1952 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 28.772 el 19 de mayo de 1954, se señala como solar "60" de la manzana "C" y tiene una superficie de 975 m. que se deslinda así: 15 metros al norte de frente a calle Uno - hoy Francisco Siti, puerta Nº 2351 -de 17 metros, por 65 m. de fondo, lindando al Sur con padrones Nº 42.641 y 42.642, al Este con solar 61 y al Oeste con solar 59.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5º) Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria. 6º) Que se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. respecto de las construcciones. 7º) Que la titulación y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, San José 1132, piso 7º. Y a los efectos legales se hacen cinco publica-

ciones. Montevideo, 10 de Agosto dos mil cinco. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7139 5/p 29107 Set 19- Set 23

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en los autos caratulados "REGO CASTRO, Juan c/ LAZCANO, Diego y Otra. Ejecución de Hipoteca." Fa. 34-245/2003, se hace saber que el próximo 27 de setiembre de 2005 a las 15 hs en el local de Yaro Nº 1123, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Unidad de P. H. 001 que forma parte del edificio construido en el solar de terreno ubicado en la 14ª S. J. de Montevideo, padrón matriz 117.077 que según plano del Agr. Edmundo Pisciottano Miro de agosto de 1988, inscripto en la D.G.C. el 14/5/1991 con el Nº 19.526, consta de una superficie de 230 mt 85 dm y da de frente al N.O. 10 mt a la calle Vázquez Sagastume, puerta Nº 361, distando el punto más extremo del mismo 23 mt de la esquina formada con la calle Conciliación. La unidad P. H. 001, padrón individual 117.077/001, según plano citado se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0 mt 20 cm y consta de una superficie de 69 mt 1 dm. Le corresponde el uso exclusivo del Jardín "A", patios "C" y "E" y porche "F". SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en Dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria y se desconoce si existe deudas por gastos comunes. 5) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José Nº 1132 piso 4º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de setiembre 2005.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 6799 5/p 28811 Set 15- Set 21

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar (en liquidación) c/ LAREN S.A." - Int. y Ejecución Hipotecaria - Ficha 34-210/96, se hace saber que el próximo 21 de Octubre a partir de las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Av. Uruguay 826) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUC 212097110015 y asistido por el Señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público Sin Base, al mejor postor y en dólares los siguientes bienes inmuebles: I) FRACCIÓN DE TERRENO con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el nº 145.181, el que según plano del Agr. Felipe Lacueva Castro de Octubre de 1930, inscripto en la dirección de Topografía el 13 de Enero de 1931, se señala con el nº 49, tiene una superficie de 1.521 metros 57 decímetros con 13 metros de frente al NE a la calle Tercera Oficial y al SE en 59 metros 45 centímetros de frente también por ser esquina, a la calle Teniente Rinaldi, uniendo ambos frentes ochava curva de 15 metros 95 centímetros. II) UNIDAD HORIZONTAL 001, empadronada individualmente con el nº 21.468/001 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 6ta. Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 21.468 el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Oscar Nelson Gepp de setiembre de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18/06/84 con el nº 4.751, tiene una superficie de 718 metros 10 decímetros con un frente de 22 metros 41 centímetros al Nor Oeste a la Avenida 18 de de Julio y por ser esquina también tiene 21 metros 12 centímetros al Sur-Este a la calle Brandzen. La unidad 001 esta empadronada individualmente con el nº 21.468/001 y según el referido plano se desarrolla en dos plantas: Planta Baja a cota - 0,20 metros, menos 0,42 metros y más 0,95 metros, con un área de 61 metros 84 decímetros y 1 metro 52 decímetros. En Planta Entrepiso a cota + 2,20 metros con un área de 19,84 metros. Área total de la unidad: 81 metros 68 decímetros. III) UNIDAD HORIZONTAL 003 que forma parte del mismo edificio que el anterior detallado. Está empadronada individualmente con el nº 21.468/003 y según el referido plano se ubica en Planta Baja a cotas verticales - 5 centímetros y + 1 metros 3 centímetros, con una sperficie de 126 metros 86 decímetros y en Entrepiso a cota vertical + 2 metros 77 centímetros con una superficie de 58 metros 63 decímetros. Superficie total de la unidad: 185 metros 49 decímetros.
IV) UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL Nº 012 que forma parte del edificio ubicado en la 1ª Sección Judicial de Montevideo, denominado "City Hall", empadronado con el nº 7.963, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Oscar Nelson Gepp de Junio de 1977, inscripto en Catastro con el nº 84.345 el 20/X/77, consta de una superficie de 704 metros 20 decímetros; con 21 metros 78 centímetros de frente al Sur a la Av. 18 de Julio y 32 metros 38 centímetros al Este de frente a la calle Agr. Germán Barbato, formando esquina. Dicha unidad 012 tiene padrón individual 7.963/012, se ubica en planta baja a cota vertical + 0 metros 0 centímetros y consta de una superficie de 10 metros 8 decímetros.
V) UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL Nº 013 que forma parte del mismo edificio detallado precedentemente y que según el mismo plano referido tiene el padrón individual nº 7.963/013, se ubica en planta baja a cota vertical + 0 metros 0 centímetros con una superficie de 14 metros 94 decímetros y en entrepiso, a cota vertical + 3,31 metros con una superficie de 15 metros 16 decímetros. Superficie total de dicha unidad: 30 metros 10 decímetros.
VI) UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL Nº 014 que forma parte del mismo edificio que integra la unidad anterior y que según el plano referido tiene el padrón individual nº 7.963/014, se ubica en planta baja a cota vertical + 0 metros 0 centímetros con una superficie de 20 metros 69 decímetros y en entrepiso, a cota vertical + 3,31 metros con una superficie de 16 metros 34 decímetros. Superficie total de dicha unidad: 37 metros 3 decímetros.
VII) UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL Nº 017 que forma parte del mismo edificio que integra la unidad detallada y que según el mismo plano referido tiene el padrón individual 7.963/017, se ubica en planta baja a cota vertical + 0 metros 0 centímetros con una superficie de 11 metros 6 decímetros y en entrepiso, a cota vertical + 3,31 metros con una superficie de 17 metros 92 decímetros. Superficie total de la referida unidad: 28 metros 98 decímetros.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá dejar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 6,02% del precio (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas), todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes y la existencia de deudas por construcciones con el BPS y la IMM. 4º) Que según surge del certificado de gravámenes de la IMM existen deudas por tasas municipales respecto del pad. 145.181. 5º) Que el último titulo del padrón 145.181 fue estudiado en testimonio de la matriz por carecerse de la primera copia. 6º) Que en el título del padron 21.468/001 se pactó una condición resolutoria a la que se renunció por escritura del 15/10/98, ésta no fue inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble. 7º) Que según resulta de los certificados de gravámenes: a) por las unidades 012 y 017 del pad. 7.963 existen deudas por C. Inmobiliaria y tasas b) por las unidades 013 y 014 de pad. 7.963 existen deudas por C. Inmobiliaria y tasas con trámites judiciales iniciados, c) por la unidad 001 del padrón 21.468 existen deudas por C. Inmobiliaria y tasas y por la 003 del padrón referido existen deudas por Contribución Inmobiliaria con trámite judiciales iniciados. 8º) Que surge de la información registral, que por el padrón nº 7963/014 existe inscripto un arrendamiento con plazo vencido. 9º) Que parte de la titulación de los padrones 21.468/001, 21.468/003, 7.963/012, 7.963/013, 7.963/014 y 7.963/015 se estudió en fotocopias simples. 10º) Que con respecto al padrón 21.468/003 no surge carta de pago en el antecedente dominial del 3.8.89. 11º) Que se desconoce la existencia de deudas por gastos comunes respecto a todas las unidades de propiedad horizontal objeto de ejecución. 12º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador o sea 1,34% de los valores subastados. 13º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 12 de agosto de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 21078 5/p 28953 Set 16- Set 22

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados "COFAC C/ MARTINEZ LORENZO - Ejecución Hipotecaria - IUE 2-4762/2004", se hace saber que el día 3 de Octubre de 2005 a las 15:00 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Unidad Local 001 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 4º Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, empadronado con el Nº 7.010 el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Horacio Vega de Setiembre de 1990 inscripto en la Oficina Departamental de Canelones en la Dirección General de Catastro Nacional el día 13/8/91 con el Nº 9.846 consta de un área de 178 metros 08 decímetros con 10,72 mts. de frente al Este a la calle José Pedro Varela y 16,70 mts. al Sur también de frente a la calle Dr. Luis Alberto de Herrera por ser esquina. La Unidad Nº 001 está empadronada individualmente con el Nº 7.010/001 la que según el plano citado y el Reglamento de copropiedad otorgado el 8 de Setiembre de 1998 se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0,15 mts. y tiene una superficie de 48 metros 39 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del patio "A", y patio cubierto "C".
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzadas (Ley 16.320) más el 1% de Impuesto Departamental 2) Que los gastos de escrituración, certificados y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente 3) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 5) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 6120 5/p 29108 Set 19- Set 23

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 8º TURNO, DICTADO EN AUTOS CARATULADOS: "OCHOVIET, TERESA Y OTROS C/ FILGUEIRAS, ROSENDO", CESACIÓN DE CONDOMINIO, FICHA 34-220/2003, SE HACE SABER QUE EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2005 A LAS 16:30 HORAS EN URUGUAY 826, SE PROCEDERÁ POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRÍCULA Nº 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL, A LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA, CON UNA BASE EQUIVALENTE A LAS 2/3 PARTES DE SU VALOR DE TASACIÓN, ES DECIR $ 847.483,33, AL MEJOR POSTOR Y EN MONEDA NACIONAL, EL SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE UBICADO EN LA 7ª SECCIÓN JUDICAL DE MONTEVIDEO, EMPADRONADO CON EL Nº 2.354, CONSISTENTE EN UN SOLAR DE TERRENO, CON SUS MEJORAS Y CONSTRUCCIONES, QUE SEGÚN PLANO DEL AGR. J. PISON X. DE ENERO DE 1968, INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EL DÍA 9 DEL MISMO MES Y AÑO CON EL Nº 58.635, TIENE UNA SUPERFICIE DE 191 METROS 89 DECÍMETROS QUE SE DESLINDAN ASÍ: 9 METROS 8 CENTÍMETROS DE FRENTE AL SUR ESTE A CALLE VAZQUEZ PUERTAS Nº 1.277 Y 79; 21 METROS 18 CENTÍMETROS AL NORESTE LINDANDO CON EL PADRÓN 2.353; 9 METROS 5 CENTÍMETROS AL NOROESTE LINDANDO CON EL PADRÓN Nº 1.287; Y 21 METROS 17 CENTÍMETROS AL SUROESTE LINDANDO CON EL PADRÓN 1.289. SE PREVIENE: 1 - EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN MONEDA NACIONAL Y A CUENTA DEL PRECIO, EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2 - SERÁN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACIÓN Y LOS IMPUESTOS Y COMISIÓN DEL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (6,02%), A PAGAR EN EL ACTO. 3 - QUE SERÁN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISIÓN E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA 1,34%. 4 - QUE LA TITULACIÓN FUE ESTUDIADA EN TESTIMONIO NOTARIAL. 5 - QUE LA SUCESIÓN DE MARÍA TERESA FILGUEIRAS CIVEIRA NO SE ENCUENTRA INSCRIPTA. 6 - SE DESCONOCE: A) EL ESTADO OCUPACIONAL DEL BIEN Y LA EXISTENCIA DE DEUDAS POR CONSTRUCCIONES CON EL B.P.S. Y LA I.M.M.; B) LA SITUACIÓN TRIBUTARIA DEL BIEN CON LA I.M.M. Y A.N.E.P.. 7 - EL REMATE SE REALIZA EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DEL EXPEDIENTE, DE LOS CERTIFICADOS REGISTRALES Y DE LA DOCUMENTACIÓN AGREGADA EN AUTOS QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU ESTUDIO EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, SAN JOSÉ 1132 PISO 4º. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES A LOS 8 DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7479 5/p 29199 Set 20- Set 26

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10 Turno, dictado en los autos: "ABN AMRO BANK c/ AMUEDO MORAN MARIA PIA Y OTROS- Juicio Ejecutivo-", Ficha: 21-330/1999, se hace saber que el próximo 14 de octubre de 2005 a las 15 horas en el local de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, matrícula 806, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación U$S 11.851 y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno, con construcciones y demás mejoras, ubicado en la décimo sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 180.841 señalado con el Nº 8 de la manzana E, Nº 59 según plano del Agrimensor José Maranesi de setiembre de 1927, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de febrero de 1947. Se compone de una superficie de 323 mts. 75 dms. y se deslinda así: 12 mts. 95 cms. al SE frente a calle Carlos María Ramirez Nº 1098; 25 mts. al SO que por ser esquina también de frente a calle Concordia; 12 mts. 95 cms. al NO, lindando con solar 9 y 25 mts. al NE lindando con solar 7. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña, en el acto, en efectivo o en cheque certificado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios de la misma y demás que la ley pone de su cargo. 3) El mejor postor deberá abonar al rematador, en el acto y en efectivo, el 6.02% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos. 4) Será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e impuestos del 1.34% del precio ofrecido. 5) Existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tasas Municipales ofrecido. 5) Existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tasas Municipales y se desconoce si existen deudas por Enseñanza Primaria y otros tributos. La documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 piso 1
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones
Montevideo, 8 de setiembre 2005. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 4080 3/p 29112 Set 19- Set 21

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10mo. Turno dictada en autos caratulados "WOLFSOHN EDETSZTEJN, Leonardo y otros C/ MARCOVICH LANGESFELD, Sara" Ejecución Hipotecaria, Ficha 21-423/2002, se hace saber que el próximo 19 de octubre a partir de las 15 horas en el local de la calle Zufriategui 983 por intermedio del martillero Pablo Fattorini (mat. 4477, RUC. 212103570019), asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras sito en la 1ra. Sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Rocha, manzana catastral 127 de la ciudad de Rocha, padrón 2.227, (anteriores padrones 2.225 y 2.227) que según plano de mensura 7 fraccionamiento del Agrimensor Carlos Arboleya, de mayo de 1974, aprobado por el Concejo Departamental de Rocha e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Rocha con el número 6.326 el 10 de mayo de 1974, esta señalado como solar "A", tiene una superficie de 164 metros 77 decímetros y se deslinda así: 7 metros 60 centímetros al Noroeste de frente a la calle Orosmán de los Santos; 21 metros 68 centímetros al Noreste lindando con padrón 6.146; 7 metros 60 centímetros al Sureste lindando con parte del padrón 224 y 21 metros 68 centímetros al Suroeste lindando con solar B del mismo plano.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada en efectivo o letra de cambio.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e Impuestos o sea el 7.02%.- 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea el 1.34%.- 4) Se desconoce la situación del bien respecto del BPS por las construcciones, así como la situación ocupacional del bien.- 5) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria ante la Intendencia Municipal de Rocha, O.S.E. e impuesto de Enseñanza Primaria- 6) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de mayo 523 piso 1ro..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 26 de agosto de 2005.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 5168 4/p 29200 Set 20- Set 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en autos caratulados: "OFICINA BALDOVINO S.R.L. C/ TELLECHEA, JUAN PEDRO - Juicio Ejecutivo - Exped.: 135-198/2004", se hace saber que el próximo 30 de Setiembre de 2005, a las 15:30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios en la Avda. Uruguay 896, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede se procederá por intermedio del Martillero GABRIEL MORALES, Mat. 5475 - RUC 214747870015, sacará a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea $ 47.618 y al mejor postor, el siguiente bien Inmueble Padrón Nº 15.331, fracción de terreno, edificio y demás mejoras situado en la 1ª sección judicial del Departamento de Salto, manzana de catastro Nº 805 de la ciudad de Salto, señalado con el Nº 14 de la manzana 48 en el plano del Agr. Hector Herrán de diciembre de 1930 en la Dirección de topografía, según dicho plano, consta de una superficie de 437 mts. 58 cm., y se deslinda de la siguiente forma: 10 m 20 cm al Norte de frente a la calle Catalán; 42 m 90 cm al Este lindando con lote 13; 10 m 20 cm al Sur lindando con lote 10; 42 m 90 cm al Oeste lindando con lote 15, todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta en el momento de ser aceptada la misma, en efectivo en moneda nacional o cheque certificado, 2) Que existen deudas municipales. 3) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien, 4) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificado, comisión e impuestos del Rematador, el 4.02%, más el 2% (sobre precio de venta) de Impuesto a las Ventas Forzadas, más 1% de Imp. Dptal. 5) Que serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del Rematador o sea el 1,34% (del valor de venta). 7) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, los certificados regístrales y de la documentación agregada. 8) Que la documentación y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de la Sede, Dieciocho de Julio 1589, Piso 1º. Montevideo, 12 de Setiembre de 2005. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5780 5/p 29036 Set 19- Set 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Rosso, Sergio c/ Martinez, Julio y otra", Ejecución Hipotecaria, Ficha 171-810/2002; se hace saber que el próximo 28 de Setiembre del 2005, a la hora 15:00, en el local sito en la calle Batlle y Ordóñez Nº 830 de esta ciudad, por intermedio del martillero Ismael Taramasco, Matr. 4893, R.U.C. 080079970018 y en presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, se procedera a la venta en publica subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación ($ 28.320,66), del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones que le acceden, en la zona urbana de la localidad catastral de Las Piedras (antes cuarta seccion judicial) del departamento de Canelones; empadronado con el numero siete mil doscientos (7.200), señalado con el numero veintiocho en el Plano del Agr. Danilo Boggio de octubre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.148 el 12 de frebero de 1954, tiene una superficie de 444 mts. 90 dcm. y se deslinda asi: al Norte 12 mts. de frente a calle de 17 mts. (actualmente calle Rodo); al Este 37,35 mts. linda con solar numero 29; al Oeste 36,80 mts. con el solar 27 y al Sur 12,01 mts. linda con propiedad de Varela Hermanos.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar el 20% de su oferta en carácter de seña, una vez aceptada la misma.

2) Que seran de cargo del comprador, los gastos de escrituracion, honorarios y certificados, y la comision de compra del rematador e Imp. por el 7,02% del precio de remate.

3) Que seran de cargo del demandado la comision de venta e Imp. del rematador por el 1,36% del precio de remate.

4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y de los aportes a la construcción, como asi tambien los adeudos por concepto de contribución inmobiliaria.

5) Que los titulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de esta Sede, sita en Batlle y Ordóñez Nº 674 de esta ciudad.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.

Las Piedras, 2 de Setiembre del 2005.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

20) $ 6799 5/p 29043 Set 19- Set 23

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos caratulados "Basanta, Julio C/ Alvarez, Ovidio". Juicio Ejecutivo, Ficha 234/99, se hace saber que el día 28 de setiembre de 2005 a la hora 14:00 en las puertas del Centro de Justicia de la ciudad de Colonia y asistido por el Alguacil de la sede, el martillero Néstor Ariel Rabaza Andújar matrícula 4664, R.U.C 040142000018 rematará sobre la base de U$S 9.233, el inmueble rural Padrón 18092, zona Manantiales de la localidad de Rosario, Tercera Sección Judicial, del Departamento de Colonia, con un área de 65 hectáreas 489 metros, según cédula catastral. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 30% de su oferta más comisión e impuestos legales 6,08% certificados, impuestos, gastos y honorarios de escritura y demás que la Ley pone de su cargo. B) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1,38% más 1% Ley 12.700. C) El saldo de precio será abonado cuando el Juzgado así lo ordene. D) Se deja constancia que al 7/9/2005 adeuda, por concepto de contribución inmobiliaria $ 130.808. Surge del expediente contrato de arrendamiento. Se desconoce si existe deuda de impuesto a primaria. E) Se deja constancia que el bien a rematar es propiedad del Sr. Alvarez Detjen, Ovidio (padre del deudor de autos), persona fallecida y de la cual no consta que se haya culminado el trámite sucesorio. F) La documentación y antecedentes sobre el bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la sede judicial. Colonia, 14 de Setiembre de 2005. Dra. CLAUDIA KELLAND, Juez de Paz Dptal.

20) $ 3060 3/p 29142 Set 20- Set 22

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz de Colonia, en autos caratulados "DE LA PLATA LTDA. C/ JUÁREZ LUIS JUAN" DEMANDA EJECUTIVA FICHA 228-190/2003 se hace saber que el día 28 de setiembre del 2005 a la hora 15:00 en las puertas del Centro de Justicia de la ciudad de Colonia y asistido por el alguacil de la sede el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR, matrícula 4664, R.U.C. 040142000018, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, casa con terreno padrón Nº 9056, manzana 282, solar 048, con 723,90 metros, de la ciudad de Colonia, ubicado en calle Tula Suárez de Cutinella, Nº 2282; base U$S 10.000. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 30% de su oferta más comisión e impuestos legales 6,08%, certificados, impuestos, gastos y honorarios de escritura y demás que la ley pone de su cargo. b) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1,38% más 1% Ley 12.700. c) El saldo de precio será abonado cuando el Juzgado así lo ordene. d) Se deja constancia que al 9/09/05 adeuda $ 624 por concepto de contribución inmobiliaria y $ 1.187 por convenio pendiente, por impuesto a primaria $ 147 al 13/12/04. e) La documentación y antecedentes sobre el bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en dicha sede judicial.

Colonia, 12 de setiembre de 2005.- Dra. CLAUDIA KELLAND, Juez de Paz Dptal.

20) $ 2652 3/p 29143 Set 20- Set 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

RUBY ACOSTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados, "AWAD MOHAMAD C/ MENOSSE Vicente y Otra; EJECUCIÓN HIPOTECARIA; Ficha 290-85/2003" se hace saber que el día 7 de octubre del 2005 a las 14 y 30 horas en las puertas del Juzgado Edificio San Lázaro sito en calles Sarandí y Ledesma Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUC 100080270014, presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus construcciones y todas las mejoras que le acceden, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona rural, Paraje "José Ignacio", empadronada con el Nº 21.540, antes 5295 en mayor área, que según Plano del Agrimensor José Pedro Plada de setiembre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de

Catastro de Maldonado, con el Nº 733 el 29/5/1955, consta de un área de 3.043 mts 95 dmts lindando: Al Nornoroeste en 62 mts 50 cmts de frente a Ruta Nacional Nº 9; Al Este en 52 mts 40 cmts con propiedad de Pórfido Medina; Al Sursureste en 61 mts 60 cmts también de frente a Camino Vecinal sin ser esquina; y al Oeste en 47 mts 50 cmts con Sucesión de Carlos Rodríguez. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA, más el Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320; del 4,02% y 2% respectivamente sobre el precio del remate. 3) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea 1,34%, y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. 4) Los títulos del bien a rematarse se encuentran depositados en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. Se realicen 5 publicaciones en Diarios Oficial y Local. Maldonado 30 de agosto de 2005. Esc. Beatriz Barrera Romeu, Actuaria Adjunta.

20) $ 6799 5/p 29000 Set 19- Set 23

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "BANCO ACAC SA. c/ DIAZ RIVERO José Antonio y DIAZ REISCH Paul Randolph; Juicio Ejecutivo, Ficha 291-496/2001, se hace saber que el día 4 de noviembre del 2005 a las 16 horas en las puertas del Juzgado, sito en Sarandi esquina Ledesma Edificio San Lázaro Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta, matrícula 3700, RUC. 100080270014, asistido por la Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá a vender en remate público, por el equivalente en Dólares Americanos; sobre las 2/3 partes de su Tasación, siendo ésta de $ 4.538.862, al mejor postor, las 3/4 partes (0,75%) del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, localidad Catastral Punta del Este, manzana Catastral 631, Padrón Nº 626, (antes padrones 626 y 627), el cual según Plano del Agr. Carlos A. Rodríguez de setiembre de 1977, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado con el Nº 7442 de 7/10/1977, consta de una superficie de 800 mts y se deslinda así: 20 mts de frente al Sur a calle Nº 32.40 mts al Oeste lindando con el padrón 625, 20 mts al Norte lindando con los padrones 633 y 632, 40 mts al Este lindando con el padrón 628. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta, en el acto de serle aceptada, en carácter de seña, y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta 2) Se desconoce el estado de ocupación del bien. Se desconoce si el bien tiene deudas con Organismos del Estado. 3) Será de cargo del comprador la comisión de compra del rematador correspondiente al 3% más IVA. y el impuesto del 2% (Ley 16.320) correspondiente a las ventas forzadas, totalizando el 6,02% sobre el precio del remate. 4) Serán de cargo del expediente la comisión de venta correspondiente al 1% más IVA y el Impuesto Municipal del 1%, todo lo cual totaliza un 2,34% sobre el precio del remate. 5) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en el horario de oficina. Se realizan 3 publicaciones; diarios Oficial y Local, Maldonado 12 de setiembre de 2005.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4488 3/p 28999 Set 19- Set 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "HOCHMAN JEDWABNIK, Samuel c/ MORENO SAN JUAN, Marta Adilcia - Acción Ejecutiva Hipotecaria" (Ficha IUE 5-226/2003), se hace saber que el día 4 de octubre de 2005, a las 14 y 30 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Actuaria, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble-,: fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicada en la Localidad Catastral Paysandú, Primera Sección Judicial del mismo departamento, parte de la manzana No 265, empadronado con el No 6688, que según plano tiene una superficie de 144 metros 3935 centímetros con 9 metros 10 centímetros de frente al Oeste a calle Setembrino Pereda, entre calles Florida y Uruguay, resto con padrones linderos Nos. 6689, 1902 y 1903, en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra; SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos, a la cotización del día de su realización, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio de venta a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán del cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y la documentación se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede; 5) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art 387.7 del C.G.P..- Paysandú, 5 de setiembre del 2005.- Esc. ANA CECILIA LERENA, Actuaria Adjunta.

20) $ 5780 5/p 29165 Set 20- Set 26

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

.EDICTO.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (COFAC) FILIAL YOUNG C/ SAMURIO, RAMONA OFELIA Y MAZZA, IFRAIN LEON. juicio ejecutivo con garantía hipotecaria y prendaria." IUE: 318-201/2004", se hace saber que el día 12 de Octubre de 2005, a la hora 15.00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Young, calle Montevideo 3397 de la Ciudad de Young, el martillero ALBERTO ZINOVEEV, matrícula N°. 4353, RUC. 1300 4678 0015 asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor - en dólares americanos-, los siguientes bienes: -1).- Automotor Camioneta Pick-up, marca FIAT, Padrón 430.790, año 1994, motor a Nafta N°. 3967086 de 4 cilindros, chassis N° 083358144, matrícula de Montevideo N°. 635.602; -2).- Inmueble Padrón 3906. Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la cuarta sección Judicial de Río Negro, localidad catastral Young, zona urbana, padrón número TRES MIL NOVECIENTOS SEIS, antes padrón número 77 en mayor área, señalado como solar "13" de la manzana 28, que según plano del Agr. Luis A. Carballo de noviembre de 1951, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el número 138 el 17 de Diciembre de 1951, consta de una superficie de trescientos setenta y tres metros cincuenta decímetros que se deslindan: 15 metros al NORESTE frente a calle MOntevideo; 24 metros 90 centímetros al SURESTE frente a calle Asencio, formando esquina con la antyerior; 15 metros al SUROESTE lindando con parte del solar 12, y 24 metros 90 centímetros al NOROESTE lindando con el solar 14; todos del mismo plano. - SE PREVIENE: 1). Que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta en el acto de serle aceptada, salvo en relación al vehículo, cuya venta será al contado. 2). Que serán de su cargo la Comisión del Sr. Rematador y demás gastos que la Ley impone. 3). Que en el inmueble existen construcciones desconociéndose el estado de las mismas respecto al pago de los impuestos respectivos.- 4). Que el inmueble se encuentra ocupado presumiblemente por sus propietarios según surge de autos. 5.). Que existe Plano de Mensura, pero no luce agregado al legajo de documentos que sirven como título.- Y a los efectos legales se efectúan éstas publicaciones en la ciudad de Young, a los quince días del mes de agosto de dos mil cinco. Esc. Luisa María Vico de Benedetti., Actuaria adjunta.

20) $ 4488 3/p 28998 Set 19- Set 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy dictada en autos caratulados: B.R.O.U C/ RODRIGUEZ COTTA, Pedro A. "INTIMACION DE PAGO", Ficha 343-236/1998, se hace saber que el dia 7 de Octubre de 2005, a la hora 15:00, en el hall de este Juzgado, sito en Avda. Gral. Artigas 323, local 4, el martillero Manuel Cardoso, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta y al mejor pos-

tor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación: $. 356,00, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en Balneario Barra de Chuy, Localidad Catastral Barra Uruguaya, zona urbana, empadronado con el Nº 366, señalado con el Nº 1 de la manzana 12 en el plano del Agr. Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha, con el Nº 2950 el 29/7/1963, con un área de 624 mts2 con 63 dms.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en Dólares Americanos como seña al aceptarsele la misma, 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de escrituración, honorarios, y los impuestos que la Ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes. 3) Serán de cargo del expediente la comision de venta del rematador e impuestos. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y del titulo de propiedad que se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados. 5) El bien se encuentra hipotecado a favor del Banco de la Republica Oriental del Uruguay. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Chuy, 8 de setiembre de 2005. Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
20) $ 5100 5/p 29017 Set 19- Set 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "HOY BONOTAL S.A. con Maldonado Ferreira Liba Ida Diva y otros, Hoy Ejecución Hipotecaria, IUE 356-367/2002" se hace saber que el día 26 de setiembre de 2005 a la hora 15, en el tercer piso del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble. Fracción de campo con las mejoras que le acceden, padrón Nº 662, ubicado en paraje Mataojito, departamento de Salto, sección catastral sexta, el que según plano del Agrimensor Santiago Michelini, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28.12.1959 con el Nº 543, se compone de una superficie de 3224 hectáreas 1604 metros, con frente al norte a camino vecinal a Cuchilla de Guaviyú. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del rematador por la compra del bien. 2) Que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal asi como la comisión e IVA del martillero por la venta del bien. 3) Que el título de propiedad del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien así como si existen deudas con el BPS, con posterioridad a febrero de 1999 por las construcciones existentes en el bien. 5) Existe en trámite expediente por cobro de contribubución inmobiliaria, desconociéndose el monto de la deuda, por lo que no se podrá realizar trámite de prescripción de la misma. 6) Por tratarse de un bien rural de más de mil hectáreas deberá también prevenirse que la escrituración traslativa de dominio estará sujeta al ofrecimiento que deberá realizarse al Instituto Nacional de Colonización y a la aceptación que el mismo haga (A este respecto una vez realizado el remate deberá oficiarse al Instituto Nacional de Colonización en representación de la parte vendedora para el ofrecimiento a realizarse a dicho Instituto, conforme a la Ley 11.029. 7) El título es donación. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 12 de setiembre de 2005.- Esc. María Alexandra Moneta, Actuaria Adjunta Pasante.
20) $ 7139 5/p 28800 Set 15- Set 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "COFAC c/ SOLARI WILLIMAN, Jorge Alfredo y otros - EJECUCIÓN HIPOTECARIA - I.U.E. 356-497/2002", se hace saber que el 27 de Setiembre de 2005 a la hora 15:00, en el hall del tercer piso de la sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, calles Treinta y Tres y Artigas, el Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula N° 5331, RUC 160170700011, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, el bien inmueble embargado en autos, que aquí se describe: Padrón urbano N° 6135, ubicado en la primera Sección Judicial, localidad catastral Salto, con plano del Agrimensor Osvaldo Llama, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto, el 5 de Diciembre de 1968, con el N° 3268, manzana catastral 471, con una superficie total de 119 metros y 5.080 centímetros, con frente a calle Rivera número de puerta 1234. SE PREVIENE QUE: 1°) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la Comisión e I.V.A. del rematador por la compra del bien. 2°) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. del rematador por la venta del bien. 3°) El título de propiedad del bien inmueble a subastarse está a disposición de todos los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 4°) No se conoce la situación ocupacional del inmueble y si existen deudas por las construcciones con el B.P.S. con posterioridad a 1971. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 30 de Agosto de 2005. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5440 5/p 28897 Set 16- Set 22

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "COFAC con Ustra Nan Rodolfo y otra, hoy Ejecución Hipotecaria, IUE 357-634/2003" se hace saber que el día 28 de setiembre de 2005 a la hora 15, en el tercer piso del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble. Fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en el departamento de Salto, padrón Nº 2399, fracción A, décima sección catastral, la que según plano del Agrimensor Danilo Goslino, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 26.05.1976 con el Nº 4942, se compone de una superficie de 5 hectáreas 1364 metros, con frente al Suroeste a Ruta 31. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero. 4) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 5) No se conoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas con el BPS por las construcciones existentes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 12 de setiembre de 2005.- Esc. Alexandra Moneta, Actuaria Adjunta Pasante.
20) $ 4760 5/p 28799 Set 15- Set 21

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 6to. TURNO DE SALTO, en autos caratulados: BANCO COMERCIAL (FONDO DE RECUPERACION DEL PATRIMONIO BANCARIO) c/ LLOVET LEMA, JESUS SOLÓN Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO - IUE. 357-54/2003, se hace saber que el día 21 de Setiembre del año 2005, a la hora 15 en el Palacio de las Oficinas Públicas (Treinta y Tres Orientales y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUC. 160107310015, asistido por la Srta. Alguacil de la sede procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de Cedula Catastral que equivale a $ 22.666.-, el bien inmueble: Padrón nº 32101, Zona urbana, ubicada en calle Cervantes entre Ituzaingó y Yatay, de la Localidad Catastral Salto, Sección Judicial 1º, Manzana 500, Solar 1, Superficie 280 mts. 88 dm, según plano del Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 05/02/2002, con el nº 9861.
SE PREVIENE QUE:
1)- El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.
2)- Será de cargo del comprador el Impuesto Municipal. Así como la Comisión e IVA de compra del señor Martillero.
3)- Que será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del señor Martillero.
4)- La titulación del inmueble de encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podra ser consultada por los interesados.
5)- Se previene que: 1)- Se desconoce la situación ocupacional y tributaria del bien: así como si hay deudas frente al BPS por eventuales construcciones en el mismo, o ante OSE, IMS, Primaria o cualquier otro organismo público; 2)- El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente.

Titulación y certificados registrales agregados sin derecho a reclamación de clase alguna.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 5 de Setiembre de 2005.- Esc. María Alexandra Moneta, Actuaria Adjunta Pasante.
20) $ 6120 5/p 28801 Set 15- Set 21



OSCAR EDUARDO DE LOS SANTOS ESCOBAR PROMETIO VENDER A ERA DORADA LTDA FARMACIA SITA BULEVAR ARTIGAS 2498/2.
ACREEDORES ALLI.
25) $ 1360 20/p 26887 Ago 24- Set 21

LEY 26/9/1904
MERFOT LTDA Promete vender a: KOLWEB S.A CENTRO FOTOGRAFICO ARI.
Acreedores presentarse en Constituyente 1586 Montevideo.
25) $ 2720 20/p 26978 Ago 26- Set 22

LEY 26/09/904. MYRNA MARTINEZ GOMEZ y HUGO DATRINDADE prometieron vender a ENRIQUE FERNANDO PRAVIA VICENS Kiosco sito en Arrascaeta Nº 1452/004. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 27954 Set 06- Oct 03

Ley 26/09/1904. MAXIMO MONTES SANCHEZ Y MARIA DE LA LLANA prometieron vender a Washington Beltran López, el puesto de venta de combustibles, sito en Merinos, 5a. sec. jud. del departamento de Paysandú. Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 2720 20/p 28568 Set 13- Oct 10

Ley 26/9/04
Mirtha Tortosa prometió vender a Gadorey S.A. pensión Cerro Largo 1327.-
Acreedores alli.
25) $ 1360 20/p 28956 Set 16- Oct 13

26/9/904

María del Rosario PIÑON SALGADO prometió vender a Carmen ABREU SANTOS Lavadero Zelmar Michelini 1291 Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 29170 Set 20- Oct 18

Ley N° 2904 de 26/9/1904.
Previo a la venta del establecimiento y viñedos de Viñedos y Bodegas Bella Unión S.A., se convoca a acreedores a presentarse en Rincón 528 piso 7 - Montevideo.
25) $ 2720 20/p 29201 Set 20- Oct 18

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MALLON SOSA LETICIA NOEL C/ MARTINEZ MAURO MIGUEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-AUXILIATORAI DE POBREZA" Fa: 2-59695/2004, se cita, llama y emplaza a MAURO MIGUEL MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 17 de junio de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54716 Set 15- Set 28

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "LACAZE CECILIA C/ PEREZ OLAVE NELSON OCTAVIO, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. 2-33763/2005", se cita, llama y emplaza a NELSON OCTAVIO PEREZ OLAVE a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 19 de AGOSTO DE 2005.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54753 Set 16- Set 29

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulado "SANTOS MARRERO MIRTA VERONICA C/ SILVA MILTON -Pérdida de patria potestad." Fa. 2-39676/2004, se emplaza al Sr. MILTON SILVA, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el ocho de agosto de dos mil cinco.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54583 Set 08- Set 21

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ PEREZ MIGUEL ANGEL C/ MARTINEZ LEMO MIGUEL ANGEL - PENSION ALIMENTICIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-22256/2005, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL MARTINEZ LEMO a estar a derecho en autos por el plazo de noventa dias bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, siete de setiembre de dos mil cinco.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54681 Set 13- Set 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno: dictada en los autos caratulados: "INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY (INAU) - OTROS PROCESOS LEY 17823 - CUMPLIMIENTO DEL ART. 132 SEPARACION DEFINITIVA - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Exp. 2-1475/2005; se cita, llama y emplaza a la señora ANA KARINA CABRERA a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.- Montevideo, ocho de Agosto de dos mil cinco. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54585 Set 08- Set 21

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno; dictada en los autos caratulados: "RUILOPEZ FRANCIA, NATALIA SOLEDAD Y MENDIETA SILVA, ANGEL EUFRASIO C/ BUENO WAGNER, JOSE LUIS - AUXILIATORIA DE POBREZA - IMPUGNACION DE PATERNIDAD LEGITIMA" - Nº 2-12681/2005; se cita, llama y emplaza al señor JOSE LUIS BUENO WAGNER a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.- Montevideo, cuatro de Agosto de dos mil cinco. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54588 Set 08- Set 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "CABRERA HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL C/ GOMEZ, BERNARDO DANIEL Y CARDOZO, MARIA ISABEL - PERDIDO PATRIA POTESTAD", Ficha 2-25660/2004, se cita, llama y emplaza a los Sres. BERNARDO DANIEL GOMEZ y MARIA ISABEL CARDOZO, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, cuatro de agosto de 2004. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54742 Set 16- Set 29

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "ECHEVERRIBORDA, YOVANA MICAELA C/ GONZALEZ MIGUEZ, MANUEL ADOLFO- TENENCIA-AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-14470/2005, se cita, llama y emplaza al Sr. MANUEL ADOLFO GONZALEZ MIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, primero de setiembre de dos mil cinco. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54893 Set 19- Set 30

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CASTRO, JUANA KARINA C/ CORREA, FEDERICO DANIEL-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA Nº 2-16803/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. FEDERICO DANIEL CORREA, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por auto Nº 2860/2005 de fecha 26/07/2005 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 1 de setiembre de 2005.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54723 Set 15- Set 28

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "PIERRE, MARIA ISABEL- RATIFICACION TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA"- Ficha Nº 2-5932/2005, se da conocimiento (art. 89 C.G.P.), al Sr. MIGDONIO ALVAREZ RAMIREZ, que en autos se presentó la Sra. MARIA ISABEL PIERRE ROSSANO, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre los menores RONALD DAVID, CRISTHIAN RODRIGO y PABLO NICOLAS ALVAREZ PIERRE. Se deja constancia que por decreto Nº 3070/2005, de fecha 01/08/2005 se concedio el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 15 de setiembre de 2005.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54908 Set 20- Oct 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "AZPIROZ GABRIELA LORENA C/ LAGUNA JULIO CESAR -PERDIDA PATRIA POTESTAD-IUE 2-14477/2005, se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO CESAR LAGUNA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, , bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.- Montevideo, 6 de SETIEMBRE de dos mil cinco.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54682 Set 13- Set 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. TURNO, en autos caratulados "PAYRA MARIA BEATRIZ" - TUTELA - FICHA: 65-226/2003.
Se hace saber que por autos 1400/2005 y 1485/2005 de fechas 19 de mayo de 2005 y 24 de mayo de 2005 respectivamente, se designo tutor dativo a MARIA BEATRIZ PAYRA GAMINARA con respecto de la niña MARIA LAURA VIRGINIA PAYRA PEREYRA.
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Yeruti Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3360 10/p 28112 Set 08- Set 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "LORENZO, SANDRA ALEJANDRA -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha Civil 168-618/2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a HEBER WALTER CHANES a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
SE HACE CONSTAR: Que por auto Nº 5363 del 28/7/2005 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Canelones, 8 de agosto de 2005. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54891 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Ciudad de la Costa de 4º Turno dictada en autos: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD." IUE 180-550/2005, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS ALFONSO MARTINEZ RODRIGUEZ, para estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días hábiles bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se expide el presente en Ciudad de la Costa, a los once días del mes de agosto del año dos mil cinco.-
EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54645 Set 12- Set 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo de Maldonado, Dra. Alice Tourn, en autos caratulados: "MESSONES, MARY ANTONIA. RATIFICACION DE TENENCIA" Fa 286-105/2005 a los efectos de dar NOTICIA a GONZALO ROBERTO LUGO DEUS la solicitud de RATIFICACION DE TENENCIA sobre DILAN y YANUTZA SUAREZ MESSONES.
Se deja constancia que por auto Nª 3555 de fecha 19/08/2005 se CONCEDIO el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA a los efectos de las publicaciones de estilo.
Maldonado, 05 de setiembre del 2005.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54869 Set 19- Set 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MULLER MORALES; CLAUDIO ALBERTO contra ALMADA MELGAREJO; YESSICA ROMINA - AUX. DE POBREZA, TENENCIA CON AUTORIZACION PARA VIAJAR Y PERCIBIR BENEFICIOS SOCIALES" IUE 301-396/2005, se cita, llama y emplaza a la Sra. YESSICA ROMINA ALMADA MELGAREJO a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 19 de agosto de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54634 Set 12- Set 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VILLALBA; CECILIA contra BORROMEO GOMEZ; LUIS MAURO - TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-119/2005, se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS MAURO BORROMEO GOMEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 19 de agosto de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54906 Set 20- Oct 03

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. GOMEZ EDUARDO MAURO ALFREDO C/ PACALUK GRACIELA MARTINEZ MARIA INES-PACALUK CESAR ROBERTO- Posesion Notoria de Estado Civil de hijo natural de

Gregorio Pacaluk Fa. 317-686/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca en estos autos, dentro del termino de NOVENTA DIAS, a quien se considere con derecho, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones, habiendose otorgado en autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 22 DE AGOSTO de 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Cta. Cte.) 10/p 54669 Set 13- Set 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "INCHAUSTI RODRIGUEZ, NADIUSKA C/ ALVAREZ, JUAN ANDRES. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa No 341-345/2005". SE HACE SABER QUE: por decreto No 4006/2005 de fecha 22/08/2005; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JUAN ANDRES ALVAREZ DIAZ, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término de noventa días.

Se deja constancia que por el mismo decreto se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los veintiseis días del mes de agosto del año dos mil cinco.- ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 54735 Set 16- Set 29

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "POLACHEK CLAUDIA DANIELA C/ ETCHEVERRY SEBASTIAN LUIS. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. 342-128/2005": SE HACE SABER: Que por decreto nº 1986 de fecha 06/05/05 se ha dispuesto DAR TRASLADO del presente trámite de Ratificación de Tenencia respecto de la menor DANKA EVA ETCHEVERRY POLACHEK al Sr. SEBASTIAN LUIS ETCHEVERRY, cuyo domicilio se desconoce.-

En consecuencia se le CITA, LLAMA Y EMPLAZA a que comparezca ante estas actuaciones en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien continuará sus actuaciones.-

Por decreto nº 1986 de fecha 06/05/05 se concedió auxiliatoria de pobreza.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de junio del dos mil cinco.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 54604 Set 09- Set 22

SALTO

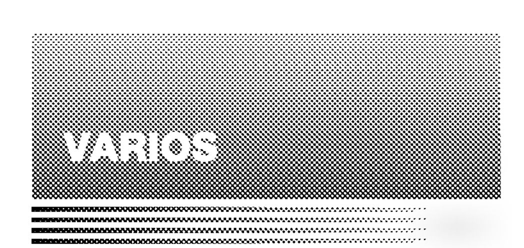
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "FAGUNDEZ BARREDA, LERIDA YANET contra AGUIRREZABAL, JULIO CESAR. AUTORIZACION PARA VIAJAR", FICHA IUE: 352-615/2005, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO: JULIO CESAR AGUIRREZABAL, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones. DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C. G. P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 29 (VEINTINUEVE) de AGOSTO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.

26) (Cta. Cte.) 10/p 54640 Set 12- Set 23



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA



División Administración General

Se notifica al Sr. Jorge ACUÑA, C.I. 727.123, la vista conferida en expediente 3/89/04. De dicho asunto surge que el nombrado ha infringido lo previsto por el art. 1º del decreto 164/996 de 2 de mayo de 1996. (caza de especies indígenas autóctonas), por lo que corresponde sancionarlos con el decomiso del producto en infracción así como los implementos de caza y multa.

Los interesados cuentan con un plazo de diez días hábiles para evacuarla a contados a partir de la última publicación.

La presente notificación se realiza conforme a lo previsto por el art. 94 del decreto 500/991. Montevideo, 12 de setiembre de 2005. El encargado de la División Administración General, Dr. Carlos Rocca.

27) (Cta. Cte.) 3/p 54871 Set 19- Set 21



División Administración General

Se notifica a los Sres. William Rey Furtado Lacuesta y Jorge Daniel García Perna, la vista conferida en expediente 303/6021/03, de dicho asunto surge que los nombrados han infringido lo previsto por el art. 1º del decreto 164/996 de 2 de mayo de 1996. a cuál se les aplica una sanción de 10 U.R., por infringir el art. 1º del decreto 164/996, (caza de especies indígenas autóctonas), por lo que corresponde sancionarlos con el decomiso del producto en infracción así como los implementos de caza y multa.

Los interesados cuentan con un plazo de diez días hábiles para evacuarla a contados a partir de la última publicación.

La presente notificación se realiza conforme a lo previsto por el art. 94 del decreto 500/991. Montevideo, 12 de setiembre de 2005. El encargado de la División Administración General, Dr. Carlos Rocca.

27) (Cta. Cte.) 3/p 54872 Set 19- Set 21

ENTES AUTONOMOS

A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND (ANCAP) notifica a tomar vista de las actuaciones recaídas en el Expediente N. 234.200 a la firma SAULDIN SA y señor Nelson Darío SEGUEZZA LOPEZ y del Expediente Nota N. 32.210 a la firma SAULDIN SA, y a la señora Ma. Del Carmen RAMOS ALVAREZ "que cuentan con un plazo diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a dicha publicación de acuerdo con lo establecido en el punto 6.1.3 de la "Norma General sobre Registro de Proveedores".

27) (Cta. Cte.) 3/p 54915 Set 20- Set 22

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND (ANCAP) notifica al funcionario ENRIQUE GUSTAVO RODRIGUEZ VILLALBA titular de la cédula de identidad número 2.592.958-4 la Resolución de Directorio N. 639/9/2005 de fecha 1º de setiembre del 2005 recaída en el Expediente N. 235.945: "Dar de baja al referido funcionario en aplicación del artículo 19 del Estatuto de Funcionario de ANCAP y artículos 27 y 28 de la Reglamentación de Asistencias y a las resultancias del mencionado expediente".

27) (Cta. Cte.) 3/p 54916 Set 20- Set 22

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley N° 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, - en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 Kv. "SUMINISTRO A COLONVADE S.A.", y a lo que dispone al art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad N° 14.694, del 1° de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley N° 9.722, de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 05.- 932, del 28 de abril de 2005, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1° del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2° del D.- L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay N° 2431, 4° piso, Vent. 406 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
4° y 5° Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó;
800, Colonvade S.A.;
3167, Irma Losser Cosello;
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1°, lit. C) del D.- L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3° del D.- L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54593 Set 08- Set 21

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

Se cita a los beneficiarios que se detallan a continuación a efectos de conferir vista de sus expedientes, atento a que las citaciones enviadas no llegaron a destino por falta de datos del domicilio.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio, Monto;
1.779.059-5, Adriana Viera, 2004/1/24903, SDES, -;
3.563.968-6, Jorge Tremezano, 2003/1/105245, SDES, -;
2.612.650-9, Marcela Dos Santos, 2004/1/123237, SDES, -;
3.703.286-0, Hanik Romero, 2004/1/104155, SDES, -;
1.381.801-8, Nelsa De la Fuente, 2005/1/22207, SNEF, -;
1.916.352-6, Sergio Martinelli, 2004/1/119036, SDES, -;
1.779.091-5, Luis Mendieta, 2005/1/459, SDES, -;
Tramitación y Liquidacion
Activos



27) (Cta. Cte.) 3/p 54897 Set 20- Set 22

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL RESUELVE

Declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo por parte de la Sra. Magela Grene Carballo Nº 10485, a partir del 25 de julio de 2005.
Fdo: Presidente: Ernesto Murro
Secretario General: Dr. Eduardo Giorgi.



27) (Cta. Cte.) 3/p 54898 Set 20- Set 22

Se confiere a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará resolución denegatoria. Cuando corresponda, se incluye el monto del cobro indebido generado, que debería ser reintegrado al BPS.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio, Monto;
3.244.634-5, Mary Montero, 2005/1/10759, AFAM, -;
3.787.689-2, Richard Larrañaga, 2005/1/58875, SDES, -;
2.622.302-6, Sergio Nova, 2004/1/105400, SDES, $ 5.617;
3.152.651-6, Wilder Marchetti, 2004/1/105812, SDES, $ 10.891;
3.430.047-4, Maria Elisa Gonnet, 2004/1/105821, SDES, $ 12.369;
1.540.356-4, Washington Infantini, 2004/1/105848, SDES, $ 13.256;
1.964.551-2, Julio Rodriguez, 2004/1/105893, SDES, $ 17.847;
1.680.440-4, Cesar Soria, 2004/4/105604, SDES, $ 8.275;
3.695.912-8, José Fontes, 2004/4/105834, SDES, $ 30.150
2.736.356-0, Ricardo Zapata, 2004/1/108501, SDES, $ 8.786;
1.772.044-7, Washington Pizoto, 2004/1/105253, SDES, $ 2.011;
3.297.438-0, José Mereles, 2004/1/105817, SDES, $ 17.409;
3.137.778-7, Miguel Cabrera, 2004/1/105476, SDES, $ 2.161;
Tramitación y Liquidacion
Activos



27) (Cta. Cte.) 3/p 54917 Set 20- Set 22

Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican, incluyéndose en los casos correspondientes, los cobros indebidos en que incurrieran:
C.I., Nombre, RES Nº, Expediente, Subsidio, Monto;
4.151.391-7, Diego Rodríguez, 196/2005, 2005/1/30094, SDES, -;
4.110.182-7, Daniela Moreira, 218/2005, 2005/1/1265, SDES, -;
1.445.078-2, Marcos Costa, 197/2005, 2005/1/25484, SDES, -;

2.022.279-7, José Acosta, 217/2005, 2005/1/28548, SDES, -;
3.280.248-6, Ruben Olivera, 228/2005, 2005/1/57756, SDES, $ 10.290;
4.142.334-4, Hugo Garcia, 502/2003, 2002/1/99002, SDES, $ 4.907;
1.822.127-6, Juan Rey, 235/2005, 2005/1/34259, SDES, -;
3.604.558-5, Enrique Moreira, 150/2005, 2002/1/116474, SDES, -;
3.260.106-8, Santiago Febrero, 329/2004, 2004/1/11852, SDES, -;
Tramitación y Liquidacion
Activos.



27) (Cta. Cte.) 3/p 54918 Set 20- Set 22

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL



Cítase a la Esc. Silvana Luján Rodríguez de León, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3 del art. 14 de la ley 17.437 del 20 de diciembre de 2001 y art. 51 del Código Tributario, para que concurra a la Caja Notarial, Avda. 18 de Julio 1730 piso 10, dentro del plazo de treinta días desde el siguiente a la última publicación, a efectos de ser notificada de la resolución del Directorio de fecha 30 de marzo de 2004, acta Nº 2562, asunto Nº 258, dictada en el expediente Nº 10.162/3, bajo apercibimiento de darla por notificada.
27) $ 2016 3/p 29159 Set 20- Set 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos "KOTEKA S.R.L. C/ PAPALEO PORZIO Ruben Floreal y SUCESORES - Fa. 2-3406/2005", y según providencia Nº 2828 del 4.8.2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a Ruben Floreal PAPALEO PORZIO y sus SUCESORES, CITANDOLOS, bajo apercibimiento en caso de no comparecer.- Montevideo, Agosto 30, 2005.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 28263 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "MORAES CARLOS FELIPE C/ SUAREZ SIRIA MABEL, CESE DE PENSION ALIMENTICIA, Fa. IUE-44/449/2004", se cita, llama y emplaza a SIRIA MABEL SUAREZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 11 de AGOSTO DE 2005.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 28238 Set 09- Set 22

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "ROCHA, DILBERTO Y DE SOUZA, CARLOS HEBERT".. AUSENCIA.- Ficha 2-5367/2004, se hace saber que por Resolución N° 3290/2005 de fecha 24/08/2005 se declaró AUSENTES a DILBERTO ROCHA y CARLOS HEBERT DE SOUZA, Art. 60 del Código CIVIL.-
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 28156 Set 08- Set 21

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° turno en autos caratulado "DENES ISIDORO JESUS Y OTROS - Acción de Estado Civil" Fa. 2-18803/2005, se emplaza a todos aquellos interesados en deducir oposición, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el treinta y uno de agosto de dos mil cinco.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54865 Set 19- Set 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

Edicto

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 10mo. Turno dictada en los autos caratulados: "Edificio Indiana c/ Ferretjans Barrios, Edith Marieta - J. Ejecución - Ficha Nro. 2-27283/2004", se hace saber que por Providencia Nro. 1508/2005 de fecha 27 de Mayo de 2005, se ha dispuesto: Atento a lo establecido por el Art. 35 C.G.P., cítese y emplácense por edictos a los herederos y/o sucesores a cualquier título, cónyuge o el curador de la herencia yacente en su caso de Edith Marieta Ferretjans Barrios emplazándoseles por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 C.G.P.). MONTEVIDEO 26 DE JULIO DE 2005 María Alejandra Pintos Leles, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3528 6/p 29138 Set 20- Set 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16to. Turno, en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES c/ CENIT LTDA.- JUICIO EJECUTIVO F 128-167/2003, se hace saber que se cita, llama y emplaza a CENIT LTDA. a estar a derecho, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto 946/05 de 15 de abril de 2005.- Montevideo, 8 de Agosto de 2005.- ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54664 Set 13- Set 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en autos caratulados: "EDIFICIO URUGUAY C/ SUCESORES DE BARRIOS AURORA. EJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA". Ficha 136-767/2003, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de AURORA BARRIOS por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.
Montevideo, 17 de agosto de 2005. SANDRA DOS SANTOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 28614 Set 14- Set 27

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 29º Turno, en los autos caratulados: "Devoto Gorla, Nelida Elsa c/ Garcia Arocena, Susana Matilde. Escrituración Judicial" Ficha: 2-2456/2005, se emplaza a la Sra. SUSANA MATILDE GARCIA AROCENA, a estar a derecho en el plazo de 60 días.- Montevideo, 30 de agosto de 2005.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 28152 Set 08- Set 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos caratulados: "TEJERA BURIANI, PEDRO N. - ESCRITURACION FORZADA -", Ficha 168-187/1998, se hace

saber que ante este Juzgado se presentó PEDRO NELSON TEJERA BURIANI, solicitando escrituración forzada de la Promesa de Compraventa suscrita entre Pedro TEJERA BURIANI y Wilfredo O. MEDINA GIORDANO EL 31/07/95, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Canelones- Sec. Promesas- con el N° 178 al L° 13 el 30/4/97, de las siguientes cuatro fracciones de campo contiguas y linderas ubicadas en la 15ª sección judicial del Departamento de Canelones, sección catastral San Antonio-, zona rural, paraje La Cadena -San Antonio -, y están atravesadas por la Ruta 64: Padrón 11.711 que según plano del Agr. Ruben H. Borbonet Freyre de agosto/1951, inscripto con el N° 693 el 19/3/952 en la Oficina Dptal. de Catastro de canelones y se señala con el N° 3 y consta de una superficie de 3 hás. 3.501 m. 5.270 cm.; Padrón 29603 señalado con el N° 5 en el plano del Agr. Ruben H. Borbonet Freyre, consta de una superficie de 2 hás. 8.532 m. 9.415 cm.; Padrón 29.604 señalados con los N°s. 6 y 7 en el plano del Agr. Ruben H. Borbonet Freyre; Fracción N° 6 = superficie= 3 hás. 7.174 m. 5.408 cm.; Fracción N° 7 =superficie= 3 hás. 5.646 m. 0460 cm.
EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los sucesores de: WILFREDO OROSMAN EMILIANO MEDINA GIORDANO a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Canelones 10 de Agosto de 2005.- Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
27) $ 13439 10/p 28586 Set 14- Set 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1º turno, Dra. Mariana Silva, dictada en autos: I.M.C. C/ SIRE SILVA, GUSTAVO. JUICIO EJECUTIVO, FICHA 182-34/2005, y según providencia Nº 799 de fecha 14 de junio de 2005, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a comparecer y estar a derecho en estos autos al SR. GUSTAVO SIRE SILVA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Las Piedras, nueve de agosto de dos mil cinco. DRA. MARIANA SILVA ISASMENDI, Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54895 Set 20- Oct 03

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1º turno, Dra. Mariana Silva, dictada en autos: I.M.C. C/ PEREZ VARGAS, JESUS. JUICIO EJECUTIVO, FICHA 182-15/2005, y según providencia Nº 800 de fecha 14 de junio de 2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a comparecer y estar a derecho en estos autos al SR. JESUS PEREZ VARGAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Las Piedras, nueve de agosto de dos mil cinco. DRA. MARIANA SILVA ISASMENDI, Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54896 Set 20- Oct 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "RIVILOOK S.A. C/ FORSTER BENTO, JULIO HIPOLITO. EJECUCION HIPOTECARIA. FICHA 207-597/2003", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a la Sra. Eliana María DIEDER PUGLIESI y a los sucesores de Julio Hipólito FORSTER BENTO, para que dentro del plazo de noventa dias comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 23 de Agosto del 2005, Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
27) $ 4200 10/p 28236 Set 09- Set 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en autos: "BARRETO, MIGUEL ENRIQUE. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA 207-209/2005", se dispuso citar, llamar y emplazar a Beatriz BARRETO RAMIREZ, Mario Jesús GUERENDEAIN RAMIREZ, herederas de Elena HEGUY RAMIREZ y demás eventuales interesados, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 12 de agosto del año 2005. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54605 Set 09- Set 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

PRIMER TURNO

- EDICTOS.-

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos: "TIBERSOL S.A..- !!! ESCRITURACION JUDICIAL.- Ficha 229-181/2004, según providencia N° 864 de fecha 9/8/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a comparecer y estar a derecho en estos autos a la señora NANCY CATALINA TORRES BATHEGATTI, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 19 de agosto de 2005.- -Dra. Rossana Pose., -Juez de Paz Dptal. de Rosario.
27) $ 4200 10/p 29016 Set 19- Set 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. En autos caratulados: "RAMIREZ CUADRADO, MIRTHA BEATRIZ C/ BARTEL, HUGO DANILO FA. 284-1855/2004, se cita, llama y emplaza al SR. Hugo Danilo BARTEL, a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. Se hace saber que por auto Nº 1814 de fecha 10 de Junio de 2005 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este proceso, autorizándose a realizar las publicaciones en el Diario Oficial
Maldonado, 28 de Junio de 2005. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54599 Set 09- Set 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

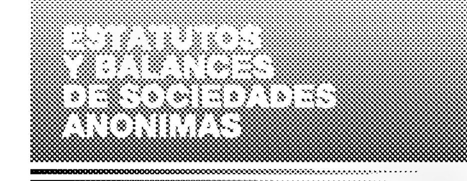
TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "BARBOZA PISACCO, Rene. Partición.- FICHA 353-168/2005", se cita, llama y emplaza a los herederos de LAURA BARBOZA por el término de 30 (TREINTA) días, para que comparezcan a estar a Derecho en autos, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTIDOS de AGOSTO del año DOS MIL CINCO.- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4200 10/p 28251 Set 09- Set 22

VARIOS

PARTICIPACION Y CESACION DE CONDOMINIO, de 24 de junio de 2005, anteEsc. Alicia Arroqui, inscripta en el Registro con el Nº. 5660 el 8/07/05.- Adjudicataria CAROLINA BEATRIZ CARRION PEÑA, copartiente Mauro Andrés González Rodriguez, total 30 cuotas.- de ROCA"AS S.R.L. -RUC.- 07 011605 0013.
27) $ 2520 10/p 28114 Set 08- Set 21



REFORMAS

EDITORIAL MÉDICA PANAMERICANA FINANCIERA Y DE INVERSIONES S.A.
Reducción de capital
(art. 294 Ley 16.060)

AGE: 31/12/04
Capital: US$ 5.400.000
Documentación a disposición en Cerrito 461 piso 1
Interesados: Deducir sus oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 14850 10/p 29116 Set 20- Oct 03

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
TERCER TURNO

HECTOR ALBERTO VIANA MARTORELL (FICHA Nº 2-40065/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29322 Set 21- Oct 04 (0001)

IRENE GOMEZ ASORENA (FICHA N° 46-623/1997).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54944 Set 21- Oct 04 (0002)

CUARTO TURNO

FABINO GUTIERREZ ROMERO (fA. 2-37746/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29260 Set 21- Oct 04 (0003)

EDUARDO REDONDO CASAS (fA. 2-38373/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29340 Set 21- Oct 04 (0004)

QUINTO TURNO

GRAVIZ MACHADO, RICARDO REY (Expediente 2-41293/2005).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 29334 Set 21- Oct 04 (0005)

SEXTO TURNO

VICTORINA GARCIA LOPEZ (FICHA 2-40084/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29270 Set 21- Oct 04 (0006)

GERMAN PEREZ LARREA (FICHA 2-36351/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29302 Set 21- Oct 04 (0007)

MOISE BERLAD BARLI o BAVLI (FICHA 2-37394/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29330 Set 21- Oct 04 (0008)

SEPTIMO TURNO

EDISON ARIEL SANTOS DUTRA (Ficha 2-35358/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29317 Set 21- Oct 04 (0009)

MARIA ISABEL FERREYRO UVES o MARIA ISABEL FERREYRO URES (Ficha 2-35016/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29341 Set 21- Oct 04 (0010)

NOVENO TURNO

CARLOS IGNACIO OTT RIUS (FICHA 2-40324/2005).
Montevideo, 9 de Setiembre de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29266 Set 21- Oct 04 (0011)

DECIMO TURNO

JUAN DE BRUN CARABAJAL PINTOS y DE AIDA o HITA GONELLA GUARINO (FICHA N° 2-24021/2005).
Montevideo, 25 de Julio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29272 Set 21- Oct 04 (0012)

CANDIDA SUAREZ PALLEIRO (FICHA Nº 2-16341/2005).
Montevideo, 13 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29316 Set 21- Oct 04 (0013)

FRANCISCO SILVA BRUN (FICHA Nº 2-36986/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29328 Set 21- Oct 04 (0014)

DECIMOTERCER TURNO

HECTOR ANGEL GAROLLA TRAVERSA (FICHA 53-521/2002).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29315 Set 21- Oct 04 (0015)

DECIMOCUARTO TURNO

ELSA OLGA MENDEZ (Ficha 2-37031/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29329 Set 21- Oct 04 (0016)

HILARIA MARIA o MARIA MERCEDES CARRO GIBBS (Ficha 2-37975/2005).
Montevideo, 15 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29339 Set 21- Oct 04 (0017)

DECIMOSEXTO TURNO

ENRIQUE NOEL GARCIA CHAVEZ o CHAVES (EXP. N° 2-40795/2005).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29273 Set 21- Oct 04 (0018)

VIGESIMO TURNO

WALTER CLOVIS OLIVERA SOSA (Ficha N° 2-38340/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29271 Set 21- Oct 04 (0019)

JULI o JULIO COUTINHO ALVES o ALVEZ (Ficha N° 2-22791/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29299 Set 21- Oct 04 (0020)

ANTONIA DE JESUS ALVES ROSA o ANTONIA ALVEZ VITAL (Ficha N° 2-22788/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29300 Set 21- Oct 04 (0021)

VIGESIMOCUARTO TURNO

ELSA ROSA LUCIA GIORDANO LOPARDO (FICHA: 2-36786/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29267 Set 21- Oct 04 (0022)

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN JOSE QUARONI RODANO (FICHA: 2-35107/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29303 Set 21- Oct 04 (0023)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE LUIS TRABAZO POTENZA (2-34563/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29338 Set 21- Oct 04 (0024)

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALPA OFELIA CATALDO PALERMO (Ficha 2-6713/2005).
Montevideo, 19 de Julio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29301 Set 21- Oct 04 (0025)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus

respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIANO LINO CEBEY PRES y EDITH FAVALE o FAVAL BRESSAN (FICHA Nº 156-563/2005).
Artigas, 18 de Agosto de 2005.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29253 Set 21- Oct 04 (0026)

PAULINO FLORES DA ROSA (FICHA Nº 156/1383/2004).
Artigas, 01 de Febrero de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29254 Set 21- Oct 04 (0027)

ODILA CESARINA MENDIETA (FICHA Nº 156-638/2005).
Artigas, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29255 Set 21- Oct 04 (0028)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO ENRIQUE EGOZCUE BERTOLA, MARÍA ESTHER ZOTTARELLI MAINERO y RICARDO ROBERTO EGOZCUE ZOTTARELLI (I.U.E. N° 168-776/2005).
Canelones, 30 de Agosto de 2005.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29244 Set 21- Oct 04 (0029)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

PASCUAL AGUSTIN ROSAS DIAZ y BLANCA ROSA MARTINO MOROSI (Ficha 440-485/2005).
Las Piedras, 13 de Setiembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29242 Set 21- Oct 04 (0030)

JOSE COSSA PETROZZI (FICHA N° 440-188/2005).
Las Piedras, 01 de Setiembre de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29243 Set 21- Oct 04 (0031)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

AGUSTIN SELLANES SELLANES (Ficha 175-1585/2001).
Pando, 6 de Abril de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO.
01) $ 2440 10/p 29307 Set 21- Oct 04 (0032)

AURISTELO REIZ o REIS MARTINEZ MARTINEZ y SILVIA ESMERALDA MARTINEZ RIVERON (Ficha 175-687/2005).
Pando, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 29308 Set 21- Oct 04 (0033)

CUARTO TURNO

EVARISTO BRAIDA CHERRATO o SERRATO o CERATO y ALBA VIRTA PEÑA PERNAS (Ficha 176-620/2005).
Pando, 31 de Agosto de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 29309 Set 21- Oct 04 (0034)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NILDA ROSA AMARILLO (IUE 227-462/2005).
Carmelo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. Esther S. de Batto. Actuaria.
01) $ 2440 10/p 29230 Set 21- Oct 04 (0035)

ALEJANDRO CALZADA ANDRADA (IUE 227-385/2005).
Carmelo, 29 de Julio de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 29231 Set 21- Oct 04 (0036)

JOSÉ BENITO CÓCCARO MARECO y NÉLIDA CARMEN RIPKE HAIZ (IUE. 227-348/2005).
Carmelo, 24 de Junio de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 29232 Set 21- Oct 04 (0037)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUIS SAAVEDRA PEÑA (Ficha N° 225-481/2005).
Rosario, 5 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29281 Set 21- Oct 04 (0038)

MARIA DELIA MILANO RÄBER o RABER (Ficha N° 225-397/2005).
Rosario, 5 de Setiembre de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29282 Set 21- Oct 04 (0039)

IRINSON OSCAR RODRIGUEZ RUA (Ficha "B" N° 225-340/2005).
Rosario, 24 de Junio de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29283 Set 21- Oct 04 (0040)

ANACLETO ARTURO PINO ARRIAGA (Ficha "B" N° 569/2003).
Rosario, 17 de Setiembre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 29284 Set 21- Oct 04 (0041)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALFREDO QUINTIN MESA PASTORINI, MARTA MERCEDES ISLAS y FRANKLIN ALFREDO MESA (261-353/2005).
Florida, 7 de Setiembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 29279 Set 21- Oct 04 (0042)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ABEL, CORREA CORTES o CORTEZ (FA. 284-1985/2004).
Maldonado, 10 de Febrero de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29269 Set 21- Oct 04 (0043)

TERCER TURNO

GREGORIO ESTEBAN DIAZ DELGADO (Ficha 285-549/2005).
Maldonado, 24 de Agosto de 2005.
Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 29287 Set 21- Oct 04 (0044)

OCTAVO TURNO

ZULEMA ALARIO PEREIRA (FA. 286-585/2005).
Maldonado, 10 de Agosto de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29268 Set 21- Oct 04 (0045)

ELENA DE LA LLANA (FA. 286-524/2005).
Maldonado, 28 de Julio de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29288 Set 21- Oct 04 (0046)

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BLANCO DIAZ, GLADYS (FICHA 317-344/2005).
Fray Bentos, 01 de Agosto de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 29248 Set 21- Oct 04 (0047)

SIRI GONZALEZ, DARDO ARIEL (FICHA 317-397/2005).
Fray Bentos, 23 de Agosto de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 29249 Set 21- Oct 04 (0048)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ARBIZA BATISTA, DORA ESTELA (IUE: 318-100/2005).
Young, 25 de Abril de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29247 Set 21- Oct 04 (0049)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

DANIEL BITTENCOURT ORCASBERRO (FICHA 330-609/2005).
Rivera, 09 de Setiembre de 2005.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 29257 Set 21- Oct 04 (0050)

MARTINA ATAIDES SILVA (FICHA 330-583/2005).
Rivera, 05 de Setiembre de 2005.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
01) $ 2440 10/p 29258 Set 21- Oct 04 (0051)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON GENARO BARTOLO SANCHEZ SANTOS (FICHA No. 341-262/2005).
Rocha, 20 de Junio de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29229 Set 21- Oct 04 (0052)

CUARTO TURNO

EMMA o EMA SABINA MAZULLO PEREYRA y CARMELO DIAZ TORRES (Fª Nº 342-168/2005).
Rocha, 20 de Mayo de 2005.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29228 Set 21- Oct 04 (0053)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CHAGAS COELHO, JOSE DELFINO (FICHA IUE: 352-839/2005).
Salto, 12 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 29233 Set 21- Oct 04 (0054)

LAFUENTE DONATO, ELIDO RAUL (FICHA IUE: 352-768/2005).
Salto, 29 de Agosto de 2005.
EDGARDO ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 29234 Set 21- Oct 04 (0055)

TERCER TURNO

GHIGLIAZZA BRIDAROLLI o BRIDARROLLI, NEDA MARLENE (FICHA número IUE: 353-623/2005).
Salto, 16 de Agosto de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
01) $ 2440 10/p 29290 Set 21- Oct 04 (0056)

VARESI MELONI, ROSA (FICHA número IUE: 353-518/2005).
Salto, 30 de Junio de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 29291 Set 21- Oct 04 (0057)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO BELSTERLI SUAREZ (FICHA 370-334/2005).
San José, 14 de Junio de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29224 Set 21- Oct 04 (0058)

ISABEL o ISABEL RUFINA MASCHERONI o MASCHERONI GERIBON (FICHA 370-420/2005).
San José, 29 de Julio de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29225 Set 21- Oct 04 (0059)

TERCER TURNO

BARCELO PEREZ ESTELA MARINA (F.A. 371-387/2005).
San José, 31 de Agosto de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 29221 Set 21- Oct 04 (0060)

DELIA RENEE BARRETO (371-492/2005).
San José, 16 de Agosto de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29222 Set 21- Oct 04 (0061)

SERGIO WALTER CABRERA CABRERA (371-514/2005).
San José, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29223 Set 21- Oct 04 (0062)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CONDE, HECTOR (I.U.E. N° 381-79/2005).
Mercedes, 12 de Agosto de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 29240 Set 21- Oct 04 (0063)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELLY RENEÉ BORRAT IRAOLA (Fa. 412-726/2005).
Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29237 Set 21- Oct 04 (0064)

EMILIANO MENDEZ ALVAREZ (Fa. 412-598/2005).
Treinta y Tres, 27 de Julio de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 29238 Set 21- Oct 04 (0065)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

AUDREY MARION WOODRUFF DE RAGGIO (Ficha 286-43/2005).
Maldonado, 06 de Setiembre de 2005.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 29289 Set 21- Oct 04 (0066)

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "FALCONE TRIOLI ALESSANDRO o ALEJANDRO, CONTE GAETA FILIPPINA o FELIPA, CONTE GAETA TOMMASO o TOMAS -SUCESIONES- IUE 63-651/2003" se cita, llama y emplaza a LOS INTERESADOS, para que declaren si aceptan o repudian las sucesiones, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 08 de junio de dos mil cinco.- ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, ACT AD PASANTE.
01) $ 3050 10/p 28916 Set 21- Oct 04 (0067)

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MARIA LABIK O DAVID BARLOK Y PEDRO KOSTYCZ LABIK O DAVID"-SUCESIONES - FICHA: 64-82/2001 se cita y emplaza a CARLOS, LUIS Y "TITO" KOSTYCZ ASTONE para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.-
Montevideo, 8 de Agosto 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 29345 Set 21- Oct 04 (0068)

CONVOCATORIAS

Asociación de Funcionarios Portuarios
COMUNICADO EN LA PRENSA

SE COMUNICA A LOS ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS QUE LA FECHA DEL ACTO ELECCIONARIO SERA EL 04/11/2005 Y SE ENCUENTRA ABIERTO EL REGISTRO DE LISTAS DESDE DIA 05/ HASTA EL 28 DE

OCTUBRE DE 2005, POR INFORMACIÓN CONCURRIR A LA SEDE SOCIAL CALLE PIEDRAS 415.-
COMISION ELECTORAL.
03) $ 252 1/p 29263 Set 21- Set 21 (0069)

**LINN & CIA
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
66º. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con el artículo No. 28 de los Estatutos, el Directorio de Linn & Cia. S.A, convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 2005, a la hora 16.00 en la sede de la Sociedad, calle Cerro Largo 1000 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º. Designación por el Señor Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (según el artículo No. 35 de los Estatutos),
2º. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio Julio 2004 - Junio 2005.
3º. Elección del Directorio para el período 2005-2008, de acuerdo con el artículo No. 9 de los Estatutos, y
4º. Elección (a opción de la Asamblea) del Síndico Titular y Suplente para el período 2005-2008, de acuerdo con el artículo No. 22 de los Estatutos.
Si a la hora fijada no se hubiera formado el quórum necesario, la Asamblea funcionará validamente media hora después, con los Accionistas presentes, cualquiera sea la cantidad de acciones que representen, de acuerdo con el artículo No. 31 de los Estatutos.
Los Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, con cinco días de anticipación como mínimo, del señalado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo No. 31 de los Estatutos.
EL DIRECTORIO
Montevideo, setiembre de 2005.
03) $ 3276 3/p 29275 Set 21- Set 23 (0070)

CONVOCATORIA

RECTIFICACION DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR MINERCO S.A., PUBLICADA EL 6 Y 8 DE SETIEMBRE DE 2005.
1º) Donde se estableció Asamblea General Extraordinaria debió decir Asamblea General Ordinaria de Accionistas. 2º) Dejar sin efecto el punto 5) del orden del dia, por decir varios.
El Directorio.
03) $ 252 1/p 29313 Set 21- Set 21 (0071)

FADEPARK S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 23/10/05 a las 9 horas en Paysandú Nº 982, para tratar el siguiente Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31/5/05.
3. Designación de Directorio.
Registro de accionistas en dicho local hasta el momento de iniciarse el acto.
En caso de no reunir el quórum necesario, sesionará en segunda convocatoria una hora después, con los accionistas presentes.
El Directorio.
03) $ 1260 3/p 29350 Set 21- Set 23 (0072)

**BACARDI - MARTINI URUGUAY S.A.
CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y la ley 16.060, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Bacardi - Martini Uruguay S.A." para el día el 11 de octubre de 2005 a las 17 horas, en el local ubicado en la calle Eduardo Pondal 782 de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1) Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2005.-
2) Consideración de la actuación del Directorio.
3) Remuneración al Directorio.
4) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5) Designación de los Accionistas para firmar el acta de Asamblea (art. 24 de los estatutos Sociales).
El registro de acciones será en la sede social de la calle Eduardo Pondal 782 en el horario de 9:00 a 11:00 y de 14:00 a 16:00. Cierre de inscripción: 5 de octubre de 2005.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2268 3/p 29357 Set 21- Set 23 (0073)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
QUINTO TURNO

WALTER LUIS RAMIREZ MODERNELL y MARIA DEL ROSARIO ANCHETA RANCHEL (Ficha 2-32037/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 29304 Set 21- Oct 04 (0074)

JULIO CESAR PAOLILLO NUÑEZ y ALMA BEATRIZ BOLANI PIRIZ (Ficha 2-35422/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 29333 Set 21- Oct 04 (0075)

DECIMOPRIMER TURNO

REMO LAPORTA POMI y ANA ELENA RICCARDI MARQUEZ (Fa. 2-40068/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 29326 Set 21- Oct 04 (0076)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SIMON IVANIER BURCATOVSKY y SONIA GOTTESMAN LEDER (IUE 2-39745/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 29346 Set 21- Oct 04 (0077)

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA XIMENA TREZZA SANTOS y FREDDY RODOLFO PFAFFENEDER OLIVERA (FICHA: 2-8125/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 29327 Set 21- Oct 04 (0078)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

MARIO HUGO TELECHEA GUERRERO y NORMA ARACELI BERTINAT RODRIGUEZ (IUE 225-468/2005).
Rosario, 22 de Agosto de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 29285 Set 21- Oct 04 (0079)

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

OCAMPO GOMEZ, NORMA y TITO HEBERT MARTINEZ PEREZ (261-712/2004).
Florida, 8 de Setiembre de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 29280 Set 21- Oct 04 (0080)

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ANA PATRICIA CHAPUIS ROCHA y CLAUDIO MARCELO MALARINI GIACHERO (FICHA 352-729/2005).
Salto, 6 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
05) $ 4200 10/p 29235 Set 21- Oct 04 (0081)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMILIO MARCOS SILVEIRA PRADOS y MARÍA DEL CARMEN CACERES DIAZ (Fa. 412-642/2005).
Treinta y Tres, 01 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 29236 Set 21- Oct 04 (0082)

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "DUTRA PINTOS, MIRIAN BEATRIZ C/ MOLINA, WALTER EDUARDO-DIVORCIO POR CAUSAL POR SEPARACION DE HECHO-ficha 2-21276/2005, en cumplimiento de auto Nª 3748/2005 de fecha 29/8/2005, cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a WALTER EDUARDO MOLINA, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los DOCE dias del mes de SETIEMBRE de DOS MIL CINCO.- Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54938 Set 21- Oct 04 (0083)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "FORISCHI GRENO, SERGIO NELSON C/ RODRIGUEZ SILVA, MARIA DEL ROSARIO. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 329-404/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ SILVA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 06 de setiembre de 2005. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54933 Set 21- Oct 04 (0084)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "DE VARGAS, Cilda Arnastina contra BULASO, Washington Biviano. Divorcio por Separación.- FICHA 353-655/2005", se cita, llama y emplaza al DEMANDADO Sr.: WASHINGTON BIVIANO BULASO a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AMPARADO A LA LEY N° 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DOCE de SETIEMBRE de DOS MIL CINCO.- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54934 Set 21- Oct 04 (0085)

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ COUTO, LOURDES CAROLINA, INCAPACIDAD, ficha 46-525/1986" se hace saber que por auto Nº 2147/1991 de fecha 23 de mayo de 1991, se declaro en estado de incapacidad a LOURDES CAROLINA RODRIGUEZ COUTO, se nombro curador a MERENCIANO RODRIGUEZ COUTO (C.I: 1.791.430-3), quedando aceptado el cargo el 12 de noviembre de 1998.-. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los dos dias del mes de agosto de dos mil cuatro.- Se deja constancia de que el expediente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54945 Set 21- Oct 04 (0086)

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to° Turno, en autos caratulados: "DIAZ, AURELIA Incapacidad Ficha N° 2-38338/2004, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a AURELIA VANESSA DIAZ PIRIZ y se designó Curador del mismo a NELIDA ESMERALDA GALLERO
Montevideo, primero de setiembre de dos mil cinco -EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54941 Set 21- Oct 04 (0087)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto, en autos caratulados:"GARCIA IGLESIAS, JOSE GERARDO. INCAPACIDAD", FICHA 284-1457/1998 se hace saber que por auto N° 3067 de fecha 12/08/99, se declaró en estado de Incapacidad a JOSE GERARDO GARCIA IGLESIAS, habiéndose designado curadora a su madre Sra. MARIA TERESA IGLESIAS MUSSO, sirviendo el mencionado auto de discernimiento. Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales. Maldonado, 28 de Abril de 2005. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54935 Set 21- Oct 04 (0088)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "LOPEZ LOPEZ, HERIBERTO. INCAPACIDAD". IUE. 398-513/2004, se hace saber que por auto Nº 1893/2005 de fecha 13/06/2005 se declaró en estado de incapacidad a HERIBERTO LOPEZ LOPEZ designándose curadora del incapaz a NELLY BAT DEL RIO, quien aceptó el cargo con fecha 19 de Julio de 2005.
Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiendo sido declarada Auxiliada de Pobreza.
Paso de los Toros, 1º de Agosto de 2005.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54927 Set 21- Oct 04 (0089)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Juez de Paz Departamental de la Capital de 23 turno, en autos caratulados: Gortazar Belvis, Ignacio, Vida y

costumbres, Ficha 2-15125/2005, se hace saber que se presentó Ignacio Gortazar optando por la actividad de representante de firma extranjera, ofreciendo declarciones de testigos sobre su vida y costumbres. Montevideo, 08.09.2005. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1440 10/p 29314 Set 21- Oct 04 (0090)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)

HOSPITAL DR FRANCISCO SOCA CANELONES

DIRECCION BRUM Y CENDAN
TELE FAX 033-24982
APERTURA: 03/10/05
CONTRATO LICITACION PUBLICA 20/05
NOMBRE: SUMINISTRO DE EMPRESA DE VIGILANCIA
PRIMER LLAMADO, PLAZA PERIODICA.-
VALOR DEL PLIEGO 3 UR
HORA: 10:00
PARA LOS PLIEGOS Y PROPUESTAS RESPECTIVAS, LOS INTERESADOS DEBERAN DIRIGIRSE AL DPTO DE LICITACIONES EN EL HORARIO DE 08.00 A 14:00 HORAS
LOS PROPONENTES DEBERAN ESTAR INSCRIPTOS EN EL S.I.I.F
PUBLICAR EN FECHA 21/09/05
CANELONES, 19/09/05.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54940 Set 21- Set 21 (0091)

ENTES AUTONOMOS
U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



LICITACION PUBLICA: P34289

OBJETO: SUMINISTRO EN LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO" DE LA LÍNEA AEREA DE TRASMISION NECESARIA PARA CONECTAR LA CENTRAL TERMICA DE EMERGENCIA DE PUNTA DEL TIGRE A LA RED DE TRASMISION EXISTENTE
Apertura de ofertas: 14 DE OCTUBRE DE 2005; Hora 14:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, Planta Baja, en la calle Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay.
Los interesados en consultar y adquirir el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Planta Baja, Montevideo, Uruguay en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598 2) 208 4608, fax: (0598 2) 208 3428, e-mail: uteabast@ute.com.uy
www.ute.com.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54939 Set 21- Set 21 (0092)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 21 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

RODRIGO DÍAZ , 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Pellisa 4442 y RAQUEL HADAD, 21 años, soltera, estudiante, cubana, domiciliada en Mones Roses 6680.
14) $ 255 3/p 3268 Set 21- Set 23 (0093)

DIEGO AICARDI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solano García 2435 y ANA LUCÍA STIRLING, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Solano García 2435.
14) $ 255 3/p 3277 Set 21- Set 23 (0094)

FERNANDO DELGADO, 36 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 2476/601 y ANA BICO, 30 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 2476/601.
14) $ 255 3/p 3281 Set 21- Set 23 (0095)

JOSÉ MARÍA DELGADO, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cont. Achard S. 7A Manga y MARÍA NILDA ESPIGA, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cont. Achard S. 7A Manga.
14) $ 255 3/p 3285 Set 21- Set 23 (0096)

OFICINA No. 2

PABLO IVAN FRIADE, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2826 Ap. 3 y LAURA ANELISE ALVAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 2826 Ap. 3.
14) $ 255 3/p 3271 Set 21- Set 23 (0097)

PAOLO MARCELO BIANCHI, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San Nicolás 1357 y ANA ESTHER GONZALEZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Nicolás 1357.
14) $ 255 3/p 3280 Set 21- Set 23 (0098)

OFICINA No. 3

ALEJANDRO ARTURO CIDADE, 35 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Cno Andaluz Km 1 s/n y ANDREA MARIA OSPITALECHE, 31 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Cno Carrasco 4490 H1/16.
14) $ 255 3/p 3269 Set 21- Set 23 (0099)

WILMAR CACERES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victor Haedo 2287/102 y NOELIA GABRIELA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Victor Haedo 2287/102.
14) $ 255 3/p 3270 Set 21- Set 23 (0100)

NESTOR ALFREDO CASCO, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pasaje 500 3242/101 y MARIA SARA YANNUZZI, 65 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Arribeños 3641/206.
14) $ 255 3/p 3272 Set 21- Set 23 (0101)

DIEGO CASTELLI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 2932 Bis /102 y SILVIA LILIANA GONZALEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 2932 Bis /102.
14) $ 255 3/p 3273 Set 21- Set 23 (0102)

RICARDO MARIA CIRIGLIANO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Acrópolis 3684/3 y LAURA PAOLA FERREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acrópolis 3684/3.
14) $ 255 3/p 3283 Set 21- Set 23 (0103)

OFICINA No. 4

RICHARD HEBER LEGUISAMO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Servidumbre 1 4486 y MARIA ESTEVEZ, 49 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Servidumbre 1 4486.
14) $ 255 3/p 3276 Set 21- Set 23 (0104)

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 60 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Berinduague 513-2 y MARIA NELIDA PEREYRA, 64 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Berinduague 513-2.
14) $ 255 3/p 3279 Set 21- Set 23 (0105)

IN EXTREMIS.

MIGUEL ANGEL GREGORI, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rbla Rpca de Méjico 5565 y MARTHA SOFIA RAVENNA, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rbla Rpca de Méjico 5565.
14) (Cta. Cte.) 3/p 54921 Set 21- Set 23 (0106)

OFICINA No. 5

JOSE PEDRO MAZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Llupes 5216 y LAURA ELIZABETH TOURIÑO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Llupes 5216.
14) $ 255 3/p 3282 Set 21- Set 23 (0107)

CLAUDIO DANIEL MARTINEZ, 24 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Gral Flores 4735 ap 103 y MARIANA

SPOSITO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ernesto Herrera 735 bis ap 6.
14) $ 255 3/p 3294 Set 21- Set 23 (0108)

OFICINA No. 6

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Tomkinson 2883 ap. 1 y SILVIA JUDITH ACOSTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Tomkinson 2883 ap. 1.
14) $ 255 3/p 3267 Set 21- Set 23 (0109)

PABLO GUILLERMO SANDONATO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Torres 4355 y ANALIA VIVIANA RUYPEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mazangano 740/2.
14) $ 255 3/p 3274 Set 21- Set 23 (0110)

GASTON ARIEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés 5916 B, Block K1/203 Cjo. América y NATALIA JOSE PIÑON, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés 5916 B, Block K1/203 Cjo. América.
14) $ 255 3/p 3275 Set 21- Set 23 (0111)

PABLO ANTONIO SILVA, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2989/501 y MAGELA BENENCIO, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2989/501.
14) $ 255 3/p 3278 Set 21- Set 23 (0112)

RAMON SANCHEZ, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bolivia 2551, C3/2768-E y JUDITH OTERO, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bolivia 2551, C3/2768-E.
14) $ 255 3/p 3284 Set 21- Set 23 (0113)

JOSE RAMON SANTOS, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Ameghino 3997 y AMERICA MONTARBAN, 84 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Donizzetti 1447.
14) $ 255 3/p 3286 Set 21- Set 23 (0114)

JOSE MATIAS SUAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P. Jorge Chevataroff 2482 y LADI DAIANA LAMBROS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en P. Jorge Chevataroff 2482.
14) $ 255 3/p 3287 Set 21- Set 23 (0115)

WALTER RIVAS, 62 años, soltero, pensionista, oriental, domiciliado en Cabrera 4036 ap. 3 y MARIA ELIDA ARTIGAS, 63 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cabrera 4036 ap. 3.
14) $ 255 3/p 3289 Set 21- Set 23 (0116)

ROBERTO MARCELO SANCHEZ, 33 años, soltero, empleado, argentino n/u, domiciliado en Ramón Masini 2916/4 y LETICIA GARCIA, 33 años, soltera, antropóloga, oriental, domiciliada en Ramón Masini 2916/4.
14) $ 255 3/p 3290 Set 21- Set 23 (0117)

GUILLERMO ALEJANDRO RAU, 23 años, soltero, empleado, domiciliado en G. Sanabria 3785 y ROSALIA DANIELA CASTRO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vizcaya 4133.
14) $ 255 3/p 3291 Set 21- Set 23 (0118)

MARCELO FABIAN RODRIGUEZ, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Solano Riestra 10257 y MARIA CRISTINA MELO, 41 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Solano Riestra 10257.
14) $ 255 3/p 3293 Set 21- Set 23 (0119)

EUSEBIO MARCEL REZZONICO, 37 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Av. Brasil No. 3092 ap. 501 y GABRIELA JUDITH ZAGARZAZU, 33 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Av. Brasil 3092 ap. 501.
14) $ 255 3/p 3295 Set 21- Set 23 (0120)

OFICINA No. 7

ERNESTO PUGLIA, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Fiol de Pereda 1488 y MARIA SONIA ARIAS, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Fiol de Pereda 1153/103.
14) $ 255 3/p 3288 Set 21- Set 23 (0121)

MARTIN VAZQUEZ, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Francisco Vidal 716 apto. 301 e ISABEL MARIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tomás Diago 734.
14) $ 255 3/p 3292 Set 21- Set 23 (0122)

RICARDO MARCELO VIVIANI, 29 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Primera al Norte 066A y ROSALIA PALACIO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Primera al Norte 066A.
14) $ 255 3/p 3296 Set 21- Set 23 (0123)



PODER JUDICIAL
RIVERA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal de Rivera de 1er. turno, dictado en autos, "ISABELINO SILVEIRA Prescripción Adquisitiba. Fa. 331-351-2003", se cita llama y emplaza a cualquier interesado que se considere con derecho sobre el bien inmueble padrón N° 8225 manzana 523 de la planta urbana localidad Catastral de Rivera (ex novena), para que comprarezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- Rivera, 19 de agosto del 2005. Dr. Federico Tobia. Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno.
16) $ 5040 10/p 29259 Set 21- Oct 04 (0124)

ROCHA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, en autos "SOSA DIONISIO. USUCAPION" nº 344-309/2005, se hace saber que Dionisio Sosa promovió demanda de prescripción adquisitiva respecto del de terreno con construcciones y mejoras que contiene padrón 2233 de la ciudad de Rocha. Se cita y emplaza a todo interesado a que comparezcan en autos a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se designará Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. Rocha, 14 de setiembre de 2005.- Dra. Marcela LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
16) $ 5040 10/p 29278 Set 21- Oct 04 (0125)

EDICTO.

Por disposición de la sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos "PEREYRA MARTINEZ GLADYS LUCIA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" expediente 344-265/2005, se hace saber que se presentó ante esta Sede Gladys Lucía PEREYRA MARTINEZ promoviendo demanda de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene identificado con el número de padrón 2330 de la primera sección catastral del departamento de Rocha, ciudad de Rocha, que según plano provisorio del Ingeniero Agrimensor Carlos Olivar inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el número 259 el 24.6.2005 tiene una superficie de 933 metros 11 cms y linda al Ne línea recta de 22 mts 14 cms de frente a Avenida Ituzaingó, al Se 34 metros 47 cms con los padrónes 6184, 2332 y 2333, al So 21 metros 96 cms con padrón 8412, y al No 42 metros 16 cms con padrónes 2329, 6667, 9229 y 2342. En consecuencia se cita y emplaza a todo interesado así como a sus sucesores a título universal y/o singular, a que comparezcan en autos a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se designará Defensor de Oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que por auto 1146 del 3.5.2005 dictado en el expediente I.U.E. 344-48/2005, se concedió al interesado el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Rocha, 6 de setiembre de 2005. Dra. Marcela LOPEZ MOROY. Juez de Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54932 Set 21- Oct 04 (0126)

TACUAREMBO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, mediante decreto N° 1254 del 08/09/2005 dictado en autos: "RIDELOR SA Prescripción Adquisitiva de Bien Mueble". IUE 400-259/2005, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, especialmente al Sr. Aldo Beghetti Rodino, o sus sucesores, como a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el bien a prescribir: Camión Ford Custom D 0607, año 1974, dos ejes, capacidad 3.500 Kgs, motor diesel 005287, cuatro cilindros, 27 hp, Padrón de Rivera 0232, Matrícula FRD 107, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hace estas publicaciones. Tacuarembó, 14 de setiembre de 2005.- Dra. Alicia Meneses, Juez de Paz Dptal. de 1er. Turno.
16) $ 5880 10/p 29250 Set 21- Oct 04 (0127)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

TEH LEE HOU SHEN solicita la inscripción de la obra titulada PU TONG HUA - EL IDIOMA COMUN DE CHINA, de la cual se declaró autora.-
Montevideo, 19 de setiembre de 2005.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 84 1/p 29246 Set 21- Set 21 (0128)

WALTER JOAQUIN DO CARMO PEREIRA y CATALINA LOURDES COSTA SILVA solicitan la inscripción de la obra titulada "CONTABILIDAD. PRACTICOS CON SOLUCIONES Y PARA RESOLVER", de la cual se declararon autores.-
Montevideo, 19 de setiembre de 2005.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 84 1/p 29256 Set 21- Set 21 (0129)

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 2241 de fecha 15 de agosto de 2005 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "ASUR S.A. - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" IUE 371-668/2004, se ha dispuesto convocar por este medio a Junta de Acreedores que se celebrará el día 7 de noviembre de 2005 a la hora 15:30 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3.
Se hace saber que el balance y demás documentos presentados por la sociedad deudora asi como el informe de los acreedores informantes interventores pueden ser examinados en la oficina. (art. 1532 del Código de Comercio)
Y a los efectos legales se expide el presente para ser publicado en la forma y plazo establecido por el art. 18 de la LEY 17.292.
Montevideo, diecisesis de agosto de dos mil cinco.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
18) $ 2016 3/p 29321 Set 21- Set 23 (0130)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26 Turno, en autos caratulados "PINTOS BRITOS, MARIA DEL LOURDES - Rectificación de partidas-" ficha 2-18610/2005 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ALISON PAMELA CORREA BRITOS, nacida el 17/11/2001, acta N° 1388, extendida el 30 de noviembre de 2001, 3a. sección de Montevideo, en virtud que donde dice "BRITOS" debe decir "PINTOS", por así corresponder.
Asimismo se hace saber que por decreto 2323/2005 se le concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión.
Montevideo, 8 de setiembre de 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54922 Set 21- Oct 04 (0131)

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos BANDERA LEAL, MARIA ALTAMIRA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (FICHA: 156-551/2005), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ALTAMIRA BANDERA LEAL, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma:
I) donde dice "comparece Ormelino BANDERA" debe decir "comparece Ormelino BANDEIRA" por así corresponder.
II) donde dice "María Altamira BANDEIRO" debe decir "Maria Altamira BANDEIRA", por así corresponder.-
Artigas, 15 de Setiembre del año 2005.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54931 Set 21- Oct 04 (0132)

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2° Turno, en autos caratulados RAMIREZ VERA, ANGELA PAOLA- Rectificacion de partidas de nacimiento. Ficha 317-800/2004. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento MATIAS NICOLAS acta N° 191 del 3/4/1998, de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro y de GABRIELA MICAELA, acta n° 72 del 18/02/2002 de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro, en el sentido de que, donde dice en ambas partidas como segundo apellido "VERA" debe decir "RAMIREZ" tanto en el margen como en el cuerpo de las partidas, por así corresponder, habiendose otorgado en los presentes autos la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.-
Fray Bentos 22 de noviembre de dos mil cuatro - Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54936 Set 21- Oct 04 (0133)

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2° Turno, en autos caratulados COPPOLA DIAZ MARIA CRISTINA- Rectificacion de partida de nacimiento- Ficha 317-295/2005. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de GERARDO DANIEL CHILOSI DIAZ, en el sentido de que, donde se señala como apellido materno y dice "DIAZ" debe decir "COPPOLA" por así corresponder.-
Fray Bentos cinco de setiembre de dos mil cinco - Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54937 Set 21- Oct 04 (0134)

REMATES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 1er. Turno, dictado en autos caratulados "TAUB VAINER ABRAHAM C/ COMESAÑA NESTOR Y OTROS" Ejecución Hipotecaria-Fa. I.U.E. 20/702/2002; se hace saber que el próximo 12 de octubre a las 14 Hs. en Avda. Uruguay N° 826-(A.N.R.C.I.), se procederá por intermedio del martillero Tomás BERLANGIERI PEREIRA, matrícula 4433- RUC-213257980010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Montevideo igual localidad catastral, empadronado con el número 95.525, el que según plano del Agrimensor Bernardino N. SILVA de Setiembre de 1912, inscripto en topografía el 9 de setiembre de 1912, se señala como el solar 19 de la manzana 14 y consta de una superficie de 272 mts. y se deslinda: 8 metros 50 centímetros de frente al suroeste al Bulevar Manuel Herrera y Obes, distando el punto mas cercano en 8 metros 50 centímetros a la esquina formada con la calle Dionisio Coronel; por 32

metros de fondo lindando al noreste con solar 17; por el sureste con solar 20 y por el noroeste con solar 18 del mismo plano.- SE PREVIENE: 1°) La venta se efectuará en dólares americanos.- 2°) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña.- 3°) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios de escritura, impuestos, y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión del martillero 4,09%; el impuesto a la venta forzada 2%.- 4°) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuestos sobre la venta.- 5°) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de E. Primaria; 6°) Se desconoce la existencia de adeudos frente al B.P.S. por eventuales modificaciones en las construcciones posteriores a la hipoteca.- 7°) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- 8°) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales agregados.- 9°) El expediente, títulos y demás antecedentes se ponen a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo N° 523- 1er. Piso.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- MONTEVIDEO. 19 de Setiembre de 2005.- Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.

20) $ 5984 4/p 29343 Set 21- Set 26 (0135)

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO ACAC S.A. c/ SALLE FASINI, LEONIDES ARMANDO Y OTROS" - Juicio Ejecutivo - Ficha 2-12223/2004, se hace saber que el próximo 27 de Setiembre, a partir de las 15 horas, en el local de la calle Convenio 820 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matricula 4421, RUC 212097110015, se sacará a remate público EN DOLARES AMERICANOS, sobre la base de $ 20.000 (equivalente a U$S 833,34) el siguiente bien automotor: CAMIONETA marca TATA modelo TELCOLINE del año 2000, empadronado en Montevideo con el nº 929.423, matricula nº SAB 1535 y motor a gas oil nº 483DL44LDRQ722065. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta y deberá abonar además el 15,71% por concepto de comisión más impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que será de cuenta del mejor postor los gastos devengados en la posterior transferencia del automotor así como el pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que según informe de la IMM, el automotor mantiene una deuda que al 24/11/2004 asciende a $ 20.873. 4º) Que será de cuenta de la presente ejecución el pago de la comisión más impuestos de venta correspondientes al Rematador, o sea el 2,82% de los valores subastados. 5º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5º. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 19 de Setiembre del 2005. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3060 3/p 29332 Set 21- Set 23 (0136)

DECIMOSEXTO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo de 1ª Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA y otros C/ FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ROGELIO MIGUEL Y OTROS - Juicio Ejecutivo-IUE 33-359/2001", el próximo 7 de octubre de 2005 a las 15:00 horas en Solís Nº 1463, el martillero MIGUEL H. WOLF, mat. 1454, procederá, asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en publica subasta, con la base de las 2/3as. Partes de su tasación, o sea $ 488.929.32 y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones, y demás mejoras que le acceden: Fracción de campo con todas sus acciones dominiales ubicado en la 6ª Sección Catastral del Depto de Durazno, zona rural, paraje "Puntas del Chileno Grande", padrón Nº 4979, (antes en m/ á con Nº 2.360), que según plano de mensura del Agr. Ruben González Mazini de 8/7/965, inscripto en la D.G.C de Durazno el 6/9/965 con el Nº 2362, se señala con el Nº 5, tiene un área de 194 hás. 2.765 m y se deslinda: 858 m al Este de frente a Cmno vecinal; al Sur y Suroeste, rectas de 846 m. 40 cm; 25 m; y 1.786 m. 30 cm, lindando con el padrón Nº 2361 y fracción 4 del mismo plano; al Noroeste recta de 664 m. 40 cm con la fracción 3 del mismo plano y al Norte, recta de 2.195 m. 50 cm con la fracción 6 del mismo plano. SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José Nº 1131 7º Piso; b) Que sólo podrán descontarse del precio del inmueble rematado, deudas por Contribución Inmobiliaria y Primaria si correspondiere, hasta la fecha de la subasta; c) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamiento; d) Que existe deuda ante la I. M. de Durazno por $ 276.639.00 liquidada al 19/8/2004; e) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo, en concepto de seña; f) Que se desconoce la existencia de deudas con BPS por construcciones; g) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 7,02% del precio martillado; h) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,34% del precio martillado; A los efectos de su publicación por 5 (cinco) días se expide el presente en Montevideo, el 7 de setiembre de 2005. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

20) $ 8499 5/p 29296 Set 21- Set 27 (0137)

DECIMOCTAVO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 18° Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA C/ BENGOCHEA, NELLY - Ejecución Hipotecaria- IUE 38-127/2003", el próximo 13 de octubre de 2005 a las 15.00 horas, en el local de la calle Solís N° 1463, el martillero Miguel H. Wolf mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en el Depto de Montevideo, localidad catastral Montevideo: Unidad de propiedad horizontal 105, que integra el edificio sito en la 19ª Sección Judicial del Depto de Montevideo, padrón matriz N° 87.890, que según plano del Agr. Alvaro Lanfranconi de junio de 1974, inscripto en la DGCN con el N° 75.110 el 23/06/974, tiene una superficie de 602 m 6 dm, con 12 m de frente al NorEste a la Avda. 8 de Octubre, N° 3021, 3023 y 3025, distando el punto medio de su frente 101,85 m de la esquina formada con la calle Mariano Moreno; la unidad está empadronada individualmente con el N° 87.890/105, y se gún el referido plano, se ubica en Planta Primer Piso a cota vertical + 3.19 m y tiene una superficie de 59 m. 37 dm.- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle San José N° 1132 Piso 5°; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,02% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,34% del precio martillado; E) Que existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria que asciende a la suma de $ 2.998 al 21/10/ 2003 y Primaria, imputándose al precio hasta su concurrencia hasta la fecha de la subasta; F) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales.- G) Que se desconoce la situación ocupacional del bien; H) Que serán de cargo del mejor postor, todos los gastos y honorarios que sea necesario abonar para la registración y titulación del bien a su nombre; A los efectos de su publicación por 3 (tres) días se expide el presente en Montevideo, el 5 de setiembre de 2005.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 4896 3/p 29294 Set 21- Set 23 (0138)

EDICTO- Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18vo. Turno dictada en autos caratulados BANK BOSTON NA SUCURSAL URUGUAY C/ TRECCHI, CARLOS Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 38-225/2003 se hace saber que el 4 de octubre de 2005 a las 15 y 30 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y mejoras que le acceden sito en la 19na. Sección Judicial de Canelones localidad Catastral Ciudad de la Costa, Balneario El Pinar padrón 18847 antes 18053 en m/a señalado con el nro. 14 de la manzana F2 en el plano del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano de Mayo de 1962 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 11538 el 22/6/62 según el cual tiene una superficie de 720 mts. con 18 mts. de frente al SO a la calle nro. 12 (ancho 17 mts) entre la ruta 10 y calle 1 por 40 mts. de fondo lindando al NO con solar 15, al NE con solar 7 y al SE con solar 13 todos del mismo plano.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Solo se podrá descontar del precio la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha de remate. 4) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien a subastarse. 5) La subasta se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, de la información registral y documentación agregada. 5) Los títulos y an-

tecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 5to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 8 de setiembre de 2005. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
20) $ 3672 3/p 29348 Set 21- Set 23 (0139)

DECIMONOVENO TURNO
MIGUEL H. WOLF
Remate judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA C/ PRESENTADO FERRANDO, GONZALO RAMON Y OTRO - Crédito Hipotecario- Ficha Nº 2-46033/2004", el próximo 14 de octubre de 2005 a las 15.00 horas, en el local de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en el Depto de Montevideo, localidad catastral Montevideo: Unidad 101, que integra el edificio construido por el régimen común e incorporado a propiedad horizontal de la Ley Nº 10.751 por la Ley Nº 14.261, padrón matriz Nº 33.004, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Carlos Navatta de noviembre de 1989, inscripto en la DGCN con el Nº 15.272 el 28/12/989, tiene una superficie de 106,70 m, con 6.22 m de frente al Oeste a calle Defensa, entre Galicia (hoy Dr. Salvador Ferrer Serra) y Daniel Muñoz, distando su punto medio 9.81 m de la esquina con la primer calle nombrada.- De acuerdo al plano citado, la unidad está empadronada individualmente con el Nº 33004/101, se desarrolla en Planta Alta a cota + 3.40 m (área: 76.05 m) y en Planta Azotea a cota + 6 m (área: 20.88 m), superficie total de la unidad: 96.93 m.- Le corresponde el uso exclusivo del Balcón B-1, terraza C-1 y Azotea A-2 (bienes comunes).- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle San José Nº 1132 Piso 5º; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,02% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,34% del precio martillado; E) Que existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria y primaria, imputándose al precio hasta su concurrencia hasta la fecha de la subasta; F) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales.- G) Que se desconoce la situación ocupacional del bien; H) Que serán de cargo del mejor postor, todos los gastos y honorarios que sea necesario abonar para la registración y titulación del bien a su nombre; A los efectos de su publicación por 3 (tres) días se expide el presente en Montevideo, el 5 de setiembre de 2005.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.
20) $ 5304 3/p 29295 Set 21- Set 23 (0140)

VIGESIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20mo. Turno dictada en autos BANK BOSTON NA C/ RODRÍGUEZ CARDOZO ROSSANA Y OTROS -Crédito Hipotecario - Ficha 2-22434/2004 se hace saber que el 19 de octubre de 2005 a las 16 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 4ta. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo zona urbana paraje Malvín padrón 149.297 que según plano del Agrimensor Adolfo Díaz Canessa de marzo de 1942 inscripto en la Dirección de Avalúos el 27/6/42 con el nro. 7525 tiene una superficie de 202 mts. 9 dms. con 7 mts. de frente al NE a la calle Santiago de Anca puerta nro. 1461 entre Velsen y Verdi; al NO 31,35 mts. limitando con el padrón 149298, al S 8,58 mts. lindando con el padrón 134273 y al SE 26,39 mts. confinando con el padrón 149297.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones con el BPS y la IMM. 4) El bien registra deudas por Contribución Inmobiliaria, Tributos domiciliarios y Saneamiento. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 7 de setiembre de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 5780 5/p 29349 Set 21- Set 27 (0141)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concurso de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "BANCO DE PREVISION SOCIAL c/ COBENA S.A. Ejecución Prendaria." Fa. 40-752/2004, se hace saber que el próximo 30 de setiembre a las 16 hs. en el local de La Selva Nº 3121 a 200 mt de Ruta 1 Km 11, los Rematadores MILTON BERARDI y PEDRO CACERES (matr. 1352 y 1742 RUC: 214530630012) sacarán a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes: Torre Grúa PINGON, marca TICHAVER, modelo 1979, motor Nº 39.167 SF. Máquina cargadora - retroexcavadora, marca CASE, modelo 580 SUPER LE, matrícula 562.262, padrón Nº 516.514, año 1999, tipo máquina industrial con propulsión a gas-oil, motor Nº 99006545, chasis Nº CGG0167482. TORRE GRUA, marca SIMMA, modelo S16-46 "A", matrícula TO I30050 Nº de serie 510717. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá asumir eventuales adeudos municipales consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.79% s/ precio venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de setiembre de 2005. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 884 1/p 29305 Set 21- Set 21 (0142)

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concurso de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "COBENA S.A. Liquidación Judicial." Fa. 40-101/2002, se hace saber que el próximo 30 de setiembre a las 14:30 hs. en el local de La Selva Nº 3121 a 200 mt de Ruta 1 km 11, los Rematadores MILTON BERARDI y PEDRO CACERES (matr. 1352 y 1742 RUC: 214530630012) sacarán a la venta en remate público sin base y al mejor postor los bienes muebles no prendados inventariados de fs. 1414 a 1416 que no se vendieron en la subasta anterior: Bienes para la industria de la construcción: bombas de inyección, mechas, pulidoras, máquinas de escribir, dobladora de varillas, cajas con jaboneras y toalleros, cajones con contadores de agua, sillas de oficina, etc. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s/ venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.79% s/ precio venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de setiembre de 2005. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 816 1/p 29306 Set 21- Set 21 (0143)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la capital de Cuarto Turno, dictada en autos "BENGUA CORDOBA MARIO CELESTINO/ GARGIULLO GIGLIO SILVERIO y otros" Juicio Ejecutivo, ficha 116-881/98, se hace saber que el próximo 6 de Octubre a las 14:30 Hrs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matrícula 4966. Ruc. 21 2497970011, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 70.004, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, sito en la 11ª. Sec. Judicial de Montevideo, zona rural, empadronado con el No. 92.146, señalada con la letra A en el plano del Agr. Enzo A. Linaro de octubre de 1926, según el cual tiene una superficie de 2 hectáreas 1.821 mts. De forma triangular y se deslinda: 351 mts. 70 cms. Al Noroeste a Vía de ferrocarril por medio con fracción de José Vázquez; 326 mts. 70 cms al Sureste de frente a Camino Osvaldo Rodríguez y 131 mts, 20 cms. Al Noreste limitando con fracción B de Juan Luis Cremonese. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que se desconoce si existen deudas frente al B.P.S. por construcciones. 5) Se ignora si existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 6) No se presentó plano. 7) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 8) Que el bien se remata en las condi-

ciones que emergen del expediente, los certificados registrales y la documentacion agregada. 9) Que los títulos y demás documentación relativa a este juicio, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3º, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de Setiembre de 2005. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7139 3/p 29347 Set 21- Set 23 (0144)

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, en autos caratulados "BANCO SURINVEST S.A C/ MENDEL LTDA, EJECUCIÓN DE PRENDA", Ficha 156-271/2.004, el martillero Humberto Soto, matrícula N° 4906, subastará el día 7 de octubre de 2.005 a la hora 15:00 en el local de Remates sito en la calle Wilson F Aldunate N° 340, en Remate Público sin base y al mejor Postor el siguiente vehículo:
Marca Fiat, modelo Ducato AMB, tipo Furgón, año 1.997, Motor N° 1980758, Gasoil, Chasis N° ZFA230000-05365721, empadronado en la Intendencia Municipal de Artigas con el N° 7538 y matriculado con el N° GA-2314.
SE PREVIENE QUE:
a)- Deberán publicarse dos anuncios en el Diario Oficial y en otro local con los requisitos del artículo 387 del C.G.P.
b)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del Remate.
c)- Serán de su cargo los gastos de comisión y tributos correspondientes al comprador.
d)- Los Títulos y antecedentes del vehículo se encuentran a disposición de los interesados en la Sede para su consulta.
Artigas 14 de Setiembre de 2.005. Esc. Ema Renee Pólito, Actuaria Adjunta.
20) $ 1496 2/p 29251 Set 21- Set 22 (0145)

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, en autos caratulados "IRIGARAY SUÁREZ SERGIO ALBERTO C/ TEODORO PERUCHENA LUIS EDUARDO Y OTROS. EJECUCIÓN HIPOTECARIA", Ficha 156-298/2000, se hace saber que el día 11 de Octubre de 2.005, a la hora 15:00, en la Sede del Juzgado, Lecueder N° 449, se procederá por intermedio del Rematador Humberto Soto, matrícula 4906 a la venta en pública subasta, al mejor Postor y sobre la Base de las dos terceras partes de su valor de Tasación ($U 87.915), Base del Remate ($U 58.610), el siguiente bien inmueble:
Una fracción de terreno con sus mejoras y demás accesiones dominiales, ubicada en la Localidad Catastral Artigas del departamento de Artigas, en la manzana N° 500 (según Cédula Catastral) de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el N° 5.776, señalada con la letra "D" en el plano del Agrimensor Rodolfo Lemez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 614 el 26 de febrero de 1.970 y compuesta según el mismo de una superficie de 360 metros y se deslinda así: 12 metros al Sur de frente a la Avenida Carlos María Ramírez, 30 metros al Este lindando con el solar "E", 12 metros al Norte lindando con el Padrón N° 5575 y 30 metros al Oeste lindando con el solar "C" del mismo plano.
SE PREVIENE QUE:
A)- Deberán publicarse dos anuncios en el Diario Oficial y en otro Local con los requisitos del Artículo 387 de CGP.
B)- El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto del Remate y serán de su cargo los gastos de comisión y tributos correspondientes al comprador.
C)- Los Títulos del Inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta de los interesados.
D)- La Subasta se realizará en Dólares Estadounidenses.
Artigas 12 de setiembre de 2.005. Esc. Ema Renee Pólito, Actuaria Adjunta.
20) $ 2312 2/p 29252 Set 21- Set 22 (0146)

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. turno en autos: "AFISA C/ GONAR S.R.L., ARENA ECHEVERRIA, JUAN CARLOS Y ENRIQUE MARIO.- EJECUCION HIPOTECARIA.- FICHA 370-493/2000, se hace saber que el día MIERCOLES 5 DE OCTUBRE DE 2005 a las 15 HORAS en las instalaciones del local ubicado en la calle 25 de mayo 550 de esta ciudad de San José de Mayo, saldrá en subasta pública y por intermedio del martillero Sr: MARIO BERRIEL FRONTAN, asistido de la Sra. Alguacil, sin base, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Inmueble padrón nro. 1856/001, UNIDAD de Propiedad Horizontal, ubicado en la primera sección catastral de San José, zona urbana, el cual forma parte del edificio construido en una la fracción de terreno ubicada en la manzana nro. 120 de las que componen esta ciudad de San José, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Julio teijeiro de Agosto de 1985 inscripto en Catastro de San José, el 31 de diciembre de 1985 con el nro. 6198, tiene una superficie de 420 m. 88 dm. con frente al sur a calle Asamblea, entre las de Colón y Rincón, distando su punto medio 27.46 m de la esquina con Calle Colón. La unidad 001, padrón individual 1856/001 se ubica en planta baja a cota vertical de + 10 a + 30 centímetros, tiene UNA superficie de 86 m. 32 dm. y no tiene bienes comunes de uso exclusivo.- SE PREVIENE: 1) Que, el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, al serle aceptada la misma. 2) Serán de cargo del adquirente la comisión del martillero: el 3% y para el vendedor el 1%, más IVA, los que deberán abonarse al contado.- 3) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo.- 4.) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Juzgado a disposición de los interesados.- 5) que se desconoce el estado de ocupación del inmueble.- 6) Se hace constar que el bien está gravado con hipoteca reciproca en virtud de integrar un edificio sujeto a propiedad horizontal 7) Que se desconoce si por el mismo se abonan gastos comunes y la existencia o no de deudas por ese concepto.- 8) El remate se efectua en las condiciones que surge del expediente.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 9 de setiembre de 2005.- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 4488 3/p 29226 Set 21- Set 23 (0147)

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. turno en autos: "AFISA C/ FERRARI PERERA JUAN FRANCISCO- MEDIDAS PREPARATORIAS.- FICHA 370-114/2001, se hace saber que el día LUNES 3 DE OCTUBRE DE 2005 a las 15 HORAS en las instalaciones del local ubicado en la calle 25 de mayo 550 de esta ciudad de San José de Mayo, saldrá en subasta pública y por intermedio del martillero Sr: MARIO BERRIEL FRONTAN, asistido de la Sra: Alguacil, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Padrón nro. 789, el cual se trata de un solar de terreno con construcciones ubicada en la ciudad de Libertad, 6ta sección judicial de San José, zona suburbana, señalado con el nro. 5 de la manzana letra C en el plano del Agrimensor JULIO ROLETTI de fecha 4 de diciembre de 1942 y consta de una superficie de 193 m 88 dm- que se deslinda de la siguiente manera: 6,50 al N.E de frente a la calle Evaristo G Ciganda; mts. 16,50 al S.E. de frente a la calle 17 mts. de ancho, unidos ambos frentes por ochava recta de 5 mts.; 10 mts al S.O. limitando con el solar nro. 4 y mts. 20 al N.O., lindando con el solar nro. 6.- SE PREVIENE: 1) Que, el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, al serle aceptada la misma. 2) que el saldo de precio deberá integrarse en legal forma dentro de los 60 dias siguientes al del remate 3) Serán de cargo del adquirente la comisión del martillero: el 3%, y para el vendedor el 1%, más IVA, los que deberán abonarse al contado.- 4) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que le ley pone a su cargo.- 5.) Los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran depositados en el Juzgado a disposición de los interesados.- 6) que se desconoce el estado de ocupación del inmueble.- 7) El remate se efectua en las condiciones que resultan del expediente.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 9 de setiembre de 2005.- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 4080 3/p 29227 Set 21- Set 23 (0148)

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO
EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CIA. ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS AFISA, ANTES B.R.O.U. C/ CABRERA CHOPITEA, IVAN JESUS Y OTRA. Medidas preparatorias. HOy juicio ejecutivo.- I.U.E. 381-756/1999", se hace saber que el día 29 de setiembre del 2005, a la hora 15.00, en puertas de éste Juzgado, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de ésta ciudad, el Sr. rematador PASCAL SAIZAR, mat. 4247, R.U.C. Nº 180078770011, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor: 1) fracción de chacra con sus construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en el Ejido de Chacras de Mercedes, zona rural de la 1ra. Secc. Catastral y Jud. de Soriano, empadronada con el Nº 2464, la que según plano del Agr. Mario Bellini incripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Soriano el 24 de abril de 1954 con el Nº 282, consta de una superficie de 8 hectáres 9362 metros 34 dms.- 2) fracción de chacra con sus construcciones y demás mejoras que contie-

ne, ubicado en el Ejido de Chacras de la ciudad de Mercedes, 1ra. sección judicial y catastral de Soriano, empadronada con el Nº 6662, señalado como fracción "dos" en el plano de mensura y fraccionmiento suscrito por el Agr. Mario Bellini, inscripto en la oficina Dptal. de Catastro de Soriano el 16 de diciembre de 1955 con el Nº 714, según el cual consta de una superficie de 1 hectárea 8073 mts 20 dms, con 127 mts de frente al Este a camino carretera de Mercedes a Dolores.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación y demás documentación se encuentran en la Sede a disposición de los interesados, no resultando de la misma información alguna respecto de las construcciones.- 3) No se ha agregado en autos expediente municipal de construcción, desconociéndose el actual estado de ocupación de los bienes a rematarse, así como la situación de los mismos frente al Banco de Previsión Social.- Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 18 de agosto del 2005.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4488 3/p 29241 Set 21- Set 23 (0149)

TREINTA Y TRES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: BATALLA NESTOR C/ BENTOS JUAN MARIA. =JUICIO EJECUTIVO.- FICHA IUE 413-114/2002-antes Ficha Nº 114/2002, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que el día 27 de octubre de 2005, a las 15:00 horas, en puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del Rematador, Sr. José Oscar Pereira Das Neves, matrícula Nº 1318, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA, AL MEJOR POSTOR y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación-BASE $ 224. 115, el siguiente BIEN INMUEBLE: SOLAR de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Catastral de Treinta y Tres, zona urbana, Ciudad de Treinta y Tres, empadronado con el Nº 709, que según plano del Agrimensor Augusto Nogueira de fecha 19 de abril de 1933, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, con el Nº 251 el 2 de junio de 1933, se ubica en la manzana 117 y tiene una superficie de 555 ms 1945 cms (según Cédula Catastral, solar 16, calle Juan Antonio Lavalleja).- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30% de su oferta al serle aceptada.- 2) Que el mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo, al Rematador el 7,07% de su oferta por concepto de comisión e impuestos.- 3) Que serán de cargo del comprador los gastos que origine la subasta.- 4) Que no se tuvo a la vista el plano de mensura.- 5) Que no se pudo controlar en forma el proceso dominial.- 6) Que no se conoce el estado de ocupación del bien, así como su situación impositiva.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 05 de setiembre de 2005.- Dra. Sylvia Rodriguez Batista.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

20) $ 3468 3/p 29239 Set 21- Set 23 (0150)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LONDRES 600 S.R.L.

SOCIOS: Luis Mario BONINO MORLAN, Raúl Santiago RIVAS SERRANO, Alfonso Rafael LEMA LARRIEU, Carlos Alberto BORBA RECULUSA, Roberto DE LUCA TODARO, José Luis REY VILLANUEVA, Gonzalo SILVA FORNE, Fulvio IMPALLOMENI MARCHETTI.
CAPITAL: $ 756.000 El capital se divide en un mil cuatrocientas (1.400) cuotas sociales de pesos uruguayos quinientos cuarenta ($ 540) cada una, correspondiéndole a cada socio ciento setenta y cinco (175) cuotas.
DURACIÓN: 30 AÑOS.-
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Adquisición, enajenación, arrendamiento, administración, afectación y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles. La sociedad podrá realizar todas las gestiones y transacciones necesarias a efectos del cumplimiento de su objeto social, estando facultada para actuar por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en el país o en el extranjero. En cumplimiento del objeto, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos.-
ADMINISTRACIÓN: GONZALO SILVA FORNE y JOSE LUIS REY VILLANUEVA, en forma indistinta.
INSCRIPCIÓN: 8/09/2005, Nº 7346.

22) $ 4455 1/p 29219 Set 21- Set 21 (0151)

F.C. S.R.L.
Cesión de Cuotas

Fecha: 13/7/05
Inscripción: Nº 6794
Cedente: Silvia Pereira Silva - 17 cuotas
Cesionario: Fabrizio Hervin Camacho Sanchez - 17 cuotas.

22) $ 990 1/p 29261 Set 21- Set 21 (0152)

BEN SHEN LTDA

Contrato: 2/8/2005
Inscripción: 7312 - 2005
Socios: Julian Marcelo De León Gutierrez (98 cuotas) - Administrador
Valeria Gimena Pérez Casas (2 cuotas)
Capital: $ 100.000 en 100 cuotas
Objeto: Venta de Harina y Productos para Panaderia
Domicilio: Maldonado
Plazo: 30 años.

22) $ 1485 1/p 29264 Set 21- Set 21 (0153)

"PGA S.R.L."

Contrato: 26/07/05.-
Inscripción: Nro 6455
Socios: Gabriella BONOMO GROSS 30 cuotas y Rodolfo Alejandro CIRISOLA PUIG.- 60 cuotas
Objeto: publicidad, ediciones, impresiones y distribuciones de publicaciones, en especial de tipo cultural, científico, didactico e informativo, representaciones, comisiones, promociones, consignaciones y toda otra actividad afin al objeto enunciado, importación y exportación.-
Administración: Gabriella Bonomo.-
Domicilio: Montevideo.-
Plazo: 30 años.-
CAPITAL: $ 27.000.

22) $ 1980 1/p 29265 Set 21- Set 21 (0154)

"TORNERIA LEAL LIMITADA"

CONTRATO: 01 de agosto de 2005
SOCIOS: Ruben Leal Viera y Pablo Leal López
CAPITAL: $ 160.000/ dividido en 20 cuotas de $ 8.000 c/u. 10 cuotas a cada socio.
PLAZO: 20 años a contar del contrato.
DOMICILIO: Nueva Helvecia
INSCRIPCION: No. 6985 de 16/08/05.

22) $ 1485 1/p 29286 Set 21- Set 21 (0155)

BRENAL LIMITADA

Contrato: 29 Agosto 2005
Inscripción: Nº 7725 9/9/2005
Socios: BRUNO WALTER SAPIO COLUSSI
ALVARO DANIEL FERRANDO CLIVIO
STELLA MARIS GONELLA MAREQUE
(30 cuotas cada uno)
Capital: $ 18.000.- (90 cuotas)
Objeto: Distribución y comercialización de productos lácteos en general.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Bruno Walter Sapio Colussi.

22) $ 1485 1/p 29297 Set 21- Set 21 (0156)

JUANJOR S.R.L.
Cesión de Cuota

Contrato: 31 Agosto 2005
Inscripción: Nº 7549 el 5/9/2005
Cedentes: JULIO y JORGE FERNANDEZ FONSECA
Cesionario: Diego Sosa Olmos (20 cuotas).

22) $ 990 1/p 29298 Set 21- Set 21 (0157)

TELTEC S.R.L.
Cesión y Modificación

Contrato: 18-08-2005
Inscripción: Nº 7560 del 05-09-2005
Cedente: Mariano Abel KOCI CHARBONNIER (30 cuotas)
Cesionario: Julio César IZA CARDOZO (30 cuotas)
Administración: Ernesto IZA RUCKS exclusivamente.

22) $ 990 1/p 29320 Set 21- Set 21 (0158)

ACLARACIÓN

En Diario Oficial de fecha, Setiembre 16 de 2005, en el aviso Nº 28932, donde dice: "Socios: PABLO HEBERT REY GALLARERA"; debió decir: "Socios: PABLO HEBERT REY GALLARRETA", por así corresponder.

22) $ 168 1/p 29324 Set 21- Set 21 (0159)

Antonines S.R.L

Contrato: 12/8/2005
Objeto: Peluquería, estética integral, afines, importación, exportación, comercialización, distribución.
Capital: $ 30.000.
Socias: Ines SEIGAL (50 cuotas) Antonia ARTETA (50 cuotas)
Plazo: 2 años
Domicilio: Montevideo.
Administración: socios indistintamente
Inscripción: 7522/2005.

22) $ 990 1/p 29325 Set 21- Set 21 (0160)

"SUERTENPILA S.R.L."

Contrato: 30/Agosto/2005.
Inscripción: 7496/2005.
Socios: Nelson WAINSTEIN KNASTER (Administrador) (60 cuotas) - Daniela SPERANZA TRUJILLO (60).
Plazo: 30 años.

Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 24.000.
Objeto: Producción, servicios, asesoramiento relacionados con industria cinematográfica, audiovisual, afines.
22) $ 990 1/p 29335 Set 21- Set 21 (0161)

"POCITOS DAY SCHOOL SRL"
Cesión y Modificación

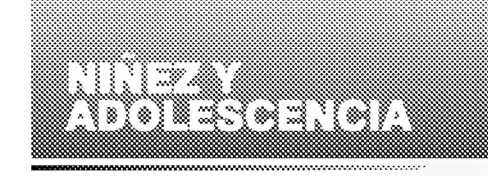
Contrato: 18/agosto/2005.
Inscripción: 7497/2005.
Cedentes: Jacinta Balbela, Carmen Molinas, José Schelotto, (7 cuotas c/u); Gabriel D'Amato y Ostelia Alvarez (7 cuotas).
Cesionaria: María Virginia Campodónico Monge (28 cuotas).
Administración: María Virginia Campodónico (gravar, enajenar inmuebles por unanimidad).
22) $ 1485 1/p 29336 Set 21- Set 21 (0162)

BRETON S.R.L.
(antes Breton S.A.)
Transformación

Contrato: 27/6/2005
Inscripción: No. 6602/2005
Socios: Malka Biderman (50 cuotas) y Diana Wysokikamien (50 cuotas)
Capital: $ 200.000
Objeto: Propietaria de Inmuebles
Domicilio: Montevideo
Plazo: 15 años
Administración: Designado por ambas socias
Actos de Administración: Administrador
Actos de Disposición, afectación y préstamos: Administrador con un socio.
22) $ 1485 1/p 29337 Set 21- Set 21 (0163)

PASIAL SRL

FECHA: 31/8/2005
Inscripción: número 7705 8/9/2005
SOCIOS: Alicia Knoblovits Canyas (47 cuotas), Silvia Elena Jorcin Giusiano (47 cuotas), Patricia Judith Sabatini Barboza (6 cuotas)
Dom: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $u 90.000
Administración: indistinta
Objeto: Servicios de Peluquería y afines, compraventa y distribución de productos afines.
22) $ 1485 1/p 29344 Set 21- Set 21 (0164)



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° turno, en autos caratulados: "BELEDO PIRIZ, MARISA LUJAN-TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATFICACION-Ficha 2-24350/2005", en cumplimiento del Decreto N° 2875/2005 de fecha 29/8/2005 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a GREGORIO JESUS SPERA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los SIETE días del mes de SETIEMBRE de DOS MIL CINCO.- Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54942 Set 21- Oct 04 (0165)

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, IUE 179.666/2005", se cita, llama y emplaza a la Sra. KARINA GABRIELA CARRIL, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, veintinueve de Agosto del año dos mil cinco. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54946 Set 21- Oct 04 (0166)



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

REGIONAL CERRO LARGO.

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de SIERRA MARINA S.A. para la aprobación de un represamiento (represa 1) que embalsará las aguas de una cañada sin nombre afluente del arroyo Lechiguana, que aporta agua a río Negro cuenca del río Negro, con destino a abrevadero de ganado. El dique de la represa 1 y su embalse se ubicarán sobre el padrón No. 13227, de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en la condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 31 de octubre de 2005 a las 14:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro 409, de dicha ciudad.- FERNANDO PEREZ, ING. AGRIMENSOR.
27) $ 1764 3/p 29277 Set 21- Set 23 (0167)

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Se intima al Sr. Miguel BARRETO SORIA, C.I. Nº 3.537.023-8 a reintegrarse al trabajo el día laborable inmediatamente posterior a esta notificación, bajo apercibimiento de renuncia tácita (Art. 74 - Ley 17.556 de 18/09/2002).- Presentarse en la Sección Personal de la Dirección Nacional de Arquitectura - Rincón 575 - Piso 11 de 10 a 15 hs.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54923 Set 21- Set 23 (0168)

Se notifica al Sr. Felisberto MOREIRA RODRIGUEZ, C.I. 4.027.615-8, que se ha dispuesto conferir vista por el término de diez (10) días hábiles del expediente Nº 05/5/857 referente a la configuración del abandono del cargo (Art. 74 de la Ley 17.556 del 18/09/2002).-
Presentarse en la Sección Personal de la Dirección Nacional de Arquitectura, Rincón 575, Piso 11 de 10.00 a 15.00.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54924 Set 21- Set 23 (0169)

Se notifica al Sr. Juan Carlos BENTANCUR, C.I. 3.393.978-7, que se ha dispuesto conferir vista por el término de diez (10) días hábiles del expediente Nº 05/5/859 referente a la configuración del abandono del cargo (Art. 74 de la Ley 17.556 del 18/09/2002).-
Presentarse en la Sección Personal de la Dirección Nacional de Arquitectura, Rincón 575, Piso 11 de 10.00 a 15.00.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54925 Set 21- Set 23 (0170)

Se notifica al Sr. Juan Ricardo SANDOVAL AVERO, C.I. 1.117.524-0, que se ha dispuesto conferir vista por el término de diez (10) días hábiles del expediente Nº 05/5/587 referente a la configuración del abandono del cargo (Art. 74 de la Ley 17.556 del 18/09/2002).-
Presentarse en la Sección Personal de la Dirección Nacional de Arquitectura, Rincón 575, Piso 11 de 10.00 a 15.00.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54926 Set 21- Set 23 (0171)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA



División Administración General
Se notifica al Sr. Juan Rafael MORENO BRILLANTE, C.I. 4.468.375-3, la vista conferida en expediente 30303/1299/03. De dicho asunto surge el nombrado ha infringido lo previsto por el art. 1º del decreto 164/996 de 2 de mayo de 1996, por lo que corresponde sancionarlo con el decomiso del producto en infracción así como los implementos de caza y multa.
El interesado cuenta con un plazo de diez días hábiles para evacuar la vista, contados a partir de la última publicación.
La presente notificación se realiza conforme a lo previsto por el art. 94 del decreto 500/991.
Montevideo, 12 de setiembre de 2005. El encargado de la División Administración General, Dr. Carlos Rocca.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54928 Set 21- Set 23 (0172)



División Administración General

Se notifica al Sr. Fabio Alejandro CORREA FIGUEIRA, C.I. 4.336.836-8, la vista conferida en expediente 303/907/04. De dicho asunto surge el nombrado ha infringido lo previsto por el art. 1º del decreto 164/996 de 2 de mayo de 1996, por lo que corresponde sancionarlo con el decomiso del producto en infracción así como los implementos de caza y multa.

El interesado cuenta con un plazo de diez días hábiles para evacuar la vista, contados a partir de la última publicación.

La presente notificación se realiza conforme a lo previsto por el art. 94 del decreto 500/991. Montevideo, 16 de setiembre de 2005. El encargado de la División Administración General, Dr. Carlos Rocca.

27) (Cta. Cte.) 3/p 54929 Set 21- Set 23 (0173)



División Administración General

Se notifica a los Sres. José Pedro CARDOZO, William Alberto MARTINEZ MIERES Y José Luis RIAL ALANIZ, la resolución de la División Servicios Jurídicos de 7 de diciembre de 2004, recaída en expediente 303/1192/02, por la cuál se les aplica una sanción de 12,50 U.R. a cada uno de los nombrados, por infringir el art. 1º) del decreto 164/996 y decomiso de definitivo de 5 carpinchos y los elementos de caza utilizados, descriptos en actas.

La multa aplicada se hará efectiva en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (Cerrito 318-Montevideo) o en su defecto en la cuenta Nº 152/25. 186 del Banco de la República Oriental del Uruguay. En cuyo caso deberá remitir, dentro de los diez días de realizado el pago, el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a efectos de no iniciarse acción judicial.

Montevideo, 14 de setiembre de 2005. El encargado de la División Administración General, Dr. Carlos Rocca.

27) (Cta. Cte.) 3/p 54930 Set 21- Set 23 (0174)

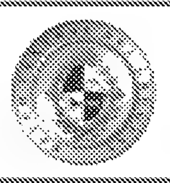
INTENDENCIAS
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

División de Tránsito y Transporte
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

San José, 12 de SETIEMBRE de 2005.= División de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Municipal de SAN JOSE, emplaza a todos los que se consideren con derechos al presente vehículo, a presentarse ante esta División, dentro del plazo de treinta (30) días.- El vehículo de referencia es un o una MOTOCICLETA.= Marca, TRIUMPH.= modelo ==== año 1948.= Padrón Nro. 33.395.= Matrícula Nro. 2.011.= registrado en esta Intendencia a nombre de Rudeber Máximo NIEVES AMESTOY.= C.I. 51.656.= dado que se Transferirá a nombre de Claudio Andrés GALDO VILA C.I. 4.025.344-5.= según Resolución Nro. 01838, del 7 de agosto del año 1987.- Dra. MONICA TEDESCO ANGULO, DIRECTORA DIV. TRÁNSITO Y TRANSPORTE.

27) $ 588 1/p 29220 Set 21- Set 21 (0175)

ENTES AUTONOMOS
B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 16 DE SETIEMBRE DE 2005

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,911500
BRASIL	REAL	1000	2,297400
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,808600
JAPON	YEN	3600	111,330000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,268400
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,224400

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	8,320	8,370
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,780	9,830
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,060	24,110
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,050	24,100
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,050	24,100

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL.

27) (Cta. Cte.) 1/p 54947 Set 21- Set 21 (0176)

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Cítase a las personas que se detallan, a los efectos de notificarse de Resolución de Directorio, recaída en su expediente, dentro de un plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados (art. 51 del Código Tributario).

A tal efecto deberán concurrir ante el Departamento de Gestión de Cobro, calle Andes 1521 Planta Baja.

NOMBRE	EXPEDIENTE Nº	RESOLUCIÓN/es DE DIRECTORIO
AMARO NUÑEZ NUBIA SUSANA	44286	25/09/2002
AREVALO IGLESIAS SANDRA M.	31955	17/04/2002
ARRIETA CONRADO FERNANDO	63658	07/07/2004
BADIN VIDAL CECILIA PASCUALA	67858	08/09/2004
BENTOS PEREIRA DUBRA SUSANA V.	57752	08/09/2004
BERAMENDI BASCOU DANIEL	16600	11/09/2002
BERGER STARK JACOBO	12979	20/12/2000
BONOMI SCAFFO ENRIQUE GUSTAVO	10510	22/11/2000
CABRERA PORTO MIGUEL ANGEL	66370	03/03/1999
COCCO BULDAIN SANTIAGO HECTOR	67009	20/04/2005
CORREA SOUZA JOSEFINA	22295	10/04/2002
COSTA LECOUR MARCELO	20372	20/12/2000
COSTA RODRIGUEZ BLANCA IRIS	24413	17/04/2002
DE LEON ARTIGAS JUAN CARLOS	56313	30/03/2005
DIAZ AMADOR ALBERTO	14180	20/12/2000
DIAZ ROMERO GERARDO ANTONIO	50944	16/09/1998
FERNANDEZ ELIZONDO SILVIA MA.	53312	08/11/2000 y 29/09/2004
FONTANA MENDOZA GUALBERTO	22474	27/06/2001
FRANCO DIAZ ALICIA ELENA	35350	15/11/2000

FRECERO ADOLFO MARCELINO	26408	30/01/2002
FREIHERR VON WALDENFELS HANS	52822	04/12/2002
GONZALEZ ROJAS IGNACIO	23074	16/02/2000
GUARESCHI TORRE JUAN MIGUEL	15534	07/07/2004
HOFFMANN CAUSA ARIEL VENTURA	39074	29/01/2003
JANZICH BEJAR CARLOS AMADO	47487	15/11/2000
KALBERMATTER OSVALDO JOSE	23006	27/06/2001
LAGUARDA BIANCHI PABLO	30824	17/04/2002
MINOLI OLIVARI ARIEL ALEJANDRO	51352	16/02/2005
MORALES SOUZA ERNESTO V.	29478	17/04/2002 y 20/04/2005
MURESANU BONARI JUAN	24548	16/02/2000
PELAEZ NAYA SERGIO HEBER	28736	11/09/2002
PIRIZ NUÑEZ RENEE	13583	28/10/1998
PUENTES SANTARSIERI RUBEN	26295	07/07/2004
RAMOS MARTINEZ WILSON	16249	20/12/2000
RIVERO DE MATTOS FRANKLIN W.	19653	25/05/2005
ROCCHI PUIGGROS MARIO TOMAS	22773	27/06/2001
ROJAS MERNES GREGORIO	24340	17/04/2002
ROSALES HERNANDEZ PEDRO L.	25230	17/04/2002
SANCHEZ GARCIA CARLOS MANUEL	20955	20/12/2000
STALLA COSTA RUBEN DANIEL	63025	13/04/2005
SUGO SOSA MARIA ESTER	17923	20/12/2000
TORRES GOMEZ GUILLERMO	20248	20/12/2000
URAN ROJAS CARLOS HORACIO	23167	16/02/2000
VOLONTE PELUA HECTOR CARLOS	48618	12/05/2004
WEISS COLIA VIOLETA	17421	21/07/2004




27) $ 5040 1/p 29323 Set 21- Set 21 (0177)

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia N° 178
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR ROBERTO PARGA LISTA
Montevideo, veinticuatro de agosto de dos mil cinco.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "RUIZ BARBOT, RAÚL ESTEBAN C/ BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - Cobro de pesos - CASACIÓN", Ficha N° 8-355/2003.
RESULTANDO:
I Que por sentencia N° 208, de fecha 21 de julio de 2004, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Séptimo Turno revocó la sentencia recurrida y, en su lugar, amparó la excepción de prescripción declarando prescriptos los créditos reclamados, sin especial condenación procesal en el grado (fs. 341).
La sentencia N° 83, de fecha 29 de setiembre de 2003, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno, por su parte, hizo lugar parcialmente a la demanda y, en su mérito, condenó a la demandada abonar a la actora la retribución correspondiente al cargo técnico de Ingeniero Agrónomo, cuyas funciones efectivamente ejercía por el período 29/11/1989 al presente, efectuándose la compensación por título universitario, con más intereses legales desde la demandada, y declarando el derecho al cobro de tal diferencia mientras se mantenga inalterada la situación, no haciendo lugar al rubro daños y perjuicios, sin especial condenación (fs. 261).
II Que la parte actora interpone recurso de casación contra la sentencia de segunda instancia sosteniendo en lo medular:
- la sentencia recurrida hace lugar a la excepción de prescripción en su considerando 4°. Por ello no obsta al derecho del actor a reclamar por los cuatro años de diferencia de funciones que, en la tesis de la sentencia, se aplican desde el emplazamiento (6 de junio de 2002 - fs. 52 - hacia atrás, esto es junio de 1998). Período por el cual el actor tiene el derecho no precluido de cobro de diferencias. La sentencia dictada en primera instancia y la recurrida no cuestionan que el actor al interponer la demanda continuaba cumpliendo las funciones.
- errónea aplicación del art. 312 de la Constitución.
Constituye un evidente error de derecho fundar el rechazo de la demanda en el art. 312 de la constitución por cuanto el objeto de las presentes actuaciones no es un reparatorio patrimonial sino una acción por cobro de pesos derivada del no reconocimiento de tareas efectivamente cumplidas por el actor. Es más, la presente acción es de las que no requieren acción de nulidad alguna, aun antes de la reforma constitucional de 1997 que independizó el accionamiento ante la justicia de la previa anulación del acto.
- lo expuesto, además, tiene como causa una valoración errónea de la prueba aportada, al desconocerse los antecedentes de la acción de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo que no hizo lugar a la petición del accionante respecto a que se le reconociera el cargo de Ingeniero Agrónomo pero que nada tiene que ver con las presentes actuaciones, que suponen que se reconozca una función cumplida.
- la Sala desconoció en la sentencia los arts. 8, 53, 54 y 72 de la Constitución, art. 1.308 del C.C. relativos a principios y conceptos como los de igualdad, justa remuneración, equiparación salarial, no discriminación en la remuneración, a igual función igual remuneración y enriquecimiento sin causa (fs. 348 a 356).
III A fs. 365 y ss. evacua el traslado del recurso la demandada, solicitando que se declare inadmisible el recurso de casación interpuesto o, en su defecto, que se mantenga la sentencia de segunda instancia en todos sus términos, no haciendo lugar en definitiva al recurso de casación.
IV A fs. 382 y ss., el Sr. Fiscal de Corte evacua la vista conferida y, por las razones que expuso, estima que procede el rechazo del recurso en vista.
CONSIDERANDO:
I Que, según juicio unánime de la Corporación, se hará lugar al recurso de casación, por entender que los agravios articulados por el recurrente, resultan básicamente de recibo.
II Cabe precisar, en primer lugar, que el impugnante ciertamente articuló como agravio la infracción a la prescripción, que la Sala tuvo por acreditada in folios.
En efecto, bajo el epígrafe "Expresión de agravios", el recurrente aduce que la sentencia recurrida hace lugar a la excepción de prescripción en su considerando 4°, e inmediatamente expresa: "Pero ello no obsta al derecho del actor a reclamar por los cuatro años de diferencia de funciones que, en la tesis de la sentencia, se aplican desde el emplazamiento (6 de junio de 2002 - fs. 52 - hacia atrás, esto es junio de 1998). Período por el cual el actor tiene el derecho no precluido de cobro de diferencias" (fs. 349).
Vale decir que el impugnante expuso las razones jurídicas por las que considera que hubo infracción por parte del Tribunal al acoger la excepción de prescripción opuesta por la parte demandada.
Entonces, no existiendo en nuestro derecho términos sacramentales para articular agravios, y resultando suficientemente claro del libelo casatorio cuál es la discrepancia -generadora de perjuicio- que tiene el impugnante con la sentencia de mérito de segunda instancia, a pesar de no haber mencionado concretamente la norma de derecho que consideraba infringida o erróneamente aplicada, debe tenerse por correctamente planteado el motivo de sucumbencia y cumplida la exigencia formal (art. 273 del C.G.P.), en la medida que el agravio refiere inequívocamente a la prescripción (en el caso, arts. 8 de la Ley N° 16.226, 1.235 del C.C. y 123.1 del C.G.P.).
III Sin embargo, lo antedicho -a juicio de la Corporación, es irrelevante para la suerte del recurso. Y ello por cuanto el fallo de la Sala que declara la prescripción de la totalidad de los créditos reclamados es consecuencia de considerar erróneamente a la pretensión de obrados como reparatoria al amparo del art. 312 de la Constitución, cuando en realidad se trata de un reclamo por diferencias de salarios lo que surge inequívocamente de la de-

manda instaurada (la suma dice "demanda por diferencia de haberes, fs. 38; el actor afirma que en los hechos ha desempeñado y continúa desempeñando, por resolución de directorio, las funciones correspondientes a un cargo superior a aquél por el que figura en el escalafón del B.S.E., sin que se le abone la diferencia de retribución correspondiente, V. nums. 6, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 21, fs. 39 v./41 v.). La acumulación de una pretensión de daños y perjuicios (por el no pago en tiempo y forma de las diferencias salariales), desestimada en dos instancias (art. 268 del C.G.P.), no tiene relevancia alguna en cuanto a transformar el reclamo en "reparatorio".
Ahora bien, la Sala considera que el reclamo de obrados está fundado en el perjuicio ocasionado por la resolución del B.S.E. de fs. 152/153 y por tanto concluye que, en función del tiempo transcurrido entre la notificación de dicha resolución (26/8/96) y el emplazamiento notificado de la demanda (24/7/02), ha operado la prescripción del crédito reclamado.
Sin embargo, la resolución mencionada nada tiene que ver con el reclamo de autos.
Dicha resolución es respuesta (negativa) a la petición del accionante de fs. 38/39, donde reclama el cargo de Ingeniero Agrónomo y su designación en el escalafón correspondiente, así como también el pago de los haberes ya generados. Contra dicha resolución interpuso recurso de revocación donde solicita se le reconozca el cargo (fs. 165) ante lo cual el directorio responde negativamente argumentando que "para otorgar un cargo deben cumplirse con las normas estatutarias y presupuestales vigentes" (fs. 170 bis) y luego acción de nulidad ante el T.C.A., que éste desestima afirmando que "no existe norma jurídica ni principio general de derecho alguno que obligue a una persona pública estatal a crear cargos" (fs. 181).
Es decir que lo que se reclamó y se negó en vía administrativa y luego jurisdiccional fue el cargo de Ing. Agrónomo. Y ello no puede tener incidencia alguna en cuanto a perjudicar el derecho del accionante a reclamar las diferencias salariales de un cargo al que, por razones presupusetales -que dependen exclusivamente de la propia Administración- no puede acceder.
Adviértase que inclusive el B.S.E., partiendo de la base de que la prescripción comienza a correr desde el 29/11/89 -fecha de asignación de tareas de Ing. Agrónomo- (fs. 313 v.), afirma al apelar que "nunca existió gestión administrativa relativa al cobro por parte del funcionario pues lo que "nunca existió gestión asministrativa relativa al cobro por parte del funcionario pues lo que solicitó fue el cargo por tanto no solicitó suma de dinero de tipo alguno" (fs. 314 v.) (el subrayado y la negrita figuran en el original).
IV Así las cosas, tratándose el de autos un reclamo de diferencias de salario contra el Estado, corresponde aplicar el art. 8 de la ley Nº 16.226, que establece la prescripción de dichos créditos a los cuatro años contados desde la fecha de su exigibilidad. Pero ello no implica la prescripción de todo lo reclamado sino exclusivamente de aquellos créditos que eran exigibles a partir de los cuatro años anteriores al emplazamiento notificado. Sostener la tesis contraria implicaría el absurdo de que el funcionario no tendría derecho a cobrar las diferencias que genere hoy ni las que genere mañana porque anticipadamente habría operado la prescripción de todas las diferencias por realización de las tareas superiores al cargo presupuestal.
V En cuanto al mérito, considera la Corporación -compartiendo la fundamentación de la sentenciante de primer grado (fs. 257/260)- que corresponde hacer lugar a lo demandado, aunque -a diferencia de lo resuelto en primera instancia- declarando la prescripción de los créditos exigibles con anterioridad al 24 de julio de 1998.
En un hecho admitido (fs. 188 v.) que, desde el 29/11/89, al accionante se le asignaron las tareas de Ing. Agrónomo (División Técnica en Agronomía) sin abonársele la retribución acorde con dicha función. Las defensas que, contradiciendo la pretensión deducida, opone el B.S.E. son de total rechazo. La primera consiste en distinguir entre "tareas" y "funciones" superiores, alegando que las primeras no generan el derecho al cobro de diferencias e ignorando que la función pública no es otra cosa que un conjunto de tareas que las distintas personas estatales requieren de ciertas personas para el cumplimiento de sus diversos fines (Cf. Sayagués, Tratado..., Tomo 1, 1988, págs. 255/256). La segunda consiste en negar la acefalía del cargo, invocando, insólitamente, un informe de la División Técnica de Agronomía donde se afirma que "Las necesidades técnicas están cubiertas con el staff de profesionales con que cuenta la División dentro del cual se encuentra su persona" (refiriéndose al actor, fs. 189 v./190). Lo que supone ni más ni menos que sostener que no hay acefalía y por tanto no se necesita crear un cargo ni que alguien más realice las tareas de Ing. Agrónomo pues el actor ya las realiza gratis, esto es, sin cobrar la diferencia correspondiente.
Por tanto la Corte no comparte las afirmaciones de la Sala de fs. 340/341 -que de todos modos no son relevantes en cuanto no inciden en el dispositivo pues la sentencia falla declarando prescriptos los créditos reclamados- pues la prueba de la acefalía surge de la resolución de fs. 5 y de los dichos de la propia demandada y el informe que invoca (ver en tal sentido los argumentos desarrollados por la Corporación en la sentencia Nº 199/04). Asimismo, tampoco es decisivo que el reclamante cobre una compensación por título, porque, como refiere el propio Tribunal, dicha compensación no llega siquiera a ser la del mínimo del cargo técnico y a lo que el actor tiene derecho es al cobro de las diferencias entre lo que debió percibir por realizar las tareas propias del cargo de Ing. Agrónomo y lo que ha percibido en función de su lugar en el escalafón presupuestal. Naturalmente, y como bien se dispone en la sentencia de primer grado (fs. 260/261), debe descontarse lo percibido por titulación a la hora de la liquidación del crédito.
VI Que las costas y costos del grado, en el orden causado.
Por estos fundamentos, y lo dispuesto por los arts. 268 y ss., 197 y concordantes del C.G.P., la Suprema Corte de Justicia, por unanimidad, FALLA:
ANÚLASE LA IMPUGNADA Y, EN SU MÉRITO, CONFÍRMASE EL PRONUNCIAMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA, SALVO EN CUANTO NO DECLARÓ QUE SOBRE LOS CRÉDITOS RECLAMADOS ANTERIORES AL 24 DE JULIO DE 1998 OPERÓ LA PRESCRIPCIÓN INVOCADA, SIN ESPECIAL SANCIÓN PROCESAL.
PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE DEVUÉLVASE.
DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. ROBERTO JOSÉ PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. HIPÓLITO RODRÍGUEZ CAORSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. PABLO TROISE ROSSI, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA, CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de seis fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "RUIZ BARBOT, RAÚL ESTEBAN C/ BANCO DE SEGUROS DL ESTADO - COBRO DE PESOS - CASACIÓN". FICHA Nº 8-355/2003.- EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día doce de setiembre de dos mil cinco.- ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54902 Set 21- Set 21 (0178)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "BACIGALUPI, HOMNERIS C/ EVENTUALES HEREDEROS DE EVA GONCALVEZ TRINDADE PINTOS Y DE TOMAS ELBIO BACIGALUPI - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA 58-195/2002, se cita, llama y emplaza a los eventuales herederos y cualquier otro interesado respecto de Tomás Elbio Bacigalupi, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, doce de setiembre de dos mil cinco. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54943 Set 21- Oct 04 (0179)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados LEY 10674 LEGITIMACION ADOPTIVA IUE 2-35461/2005 se cita, llama y emplaza a MARISOL GONZALEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 1 DE SETIEMBRE DE 2005 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 29276 Set 21- Oct 04 (0180)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8vo turno, en los autos "Kaitazoff Daniel c/ Bernasquin Rodríguez Oscar Enrique y otros - Proceso Ejecutivo", Ficha 111/2001, se dispuso por auto 2467/2005 de fecha 17 de Agosto de 2005, se le notifique al Señor Enrique Oscar Bernasquin Rodríguez, las siguientes providencias: Decreto No. 321/2001, de fecha 21 de febrero de 2001. Trábese el embargo en la forma solicitada. Oficiándose. Trábese el embargo y hágase efectivo el secuestro en la forma solicitada. Oficiándose, asimismo ofíciese al depósito judicial de Bienes Muebles a los efectos de lo dispuesto en la Acordada de la Suprema Corte de Justicia No. 7367 comunicada por circular No. 18/99 de la Dirección General de Servicios Administrativos. Fecho, cítese de excepciones por el término legal. Oficiándose en lo pertinente. Dra. María Esther Figueira - Juez de Paz Depar-

tamental de 8vo. Turno. Decreto No. 2903/2003, de fecha 15 de Setiembre de 2003. Visto y atento al informe que antecede y a los efectos de evitar posibles nulidades y obrando en autos domicilio contractual de la parte demandada a fs. 7: se dispones: Notifíquese el estado de las actuaciones a la parte demandada cometiéndose a la Señora Alguacil de la Sede, en forma URGENTE. Dra. María Esther Figueira. Juez de Paz Departamental de 8vo Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguir adelante con las respectivas actuaciones legales. En fe de Ello, y de mandato judicial, expido el presentes en la ciudad de Montevieo el día 2 de Setiembre de dos mil cinco.- Esc. SUSANA KORDOS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 11760 10/p 29342 Set 21- Oct 04 (0181)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "CIA. ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS -AFISA- C/ RODRIGUEZ ALMEIDA, LILIAN L. Y OTROS -EJECUCION DE HIPOTECA Y MED. PREP.-" Ficha 168-206/1998, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a cualquier presunto heredero del causante, Francisco Enrique EGOZCUE BERTOLA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos.- Canelones, seis de junio de dos mil cinco.- Dra VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4200 10/p 29319 Set 21- Oct 04 (0182)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

THARSIS S.A.

Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto en el país o en el exterior será: A) Fabricar, industrializar, desarrollar, producir, comercializar y transferir en todas sus formas, productos, insumos, equipamientos y/o sistemas informáticos, hardware, software, mercaderías de informática, electrónicas, y afines, en forma mayorista como minorista, ya sea por compraventa, cesión, arrendamiento, licenciamiento, permuta, consignación, comodato, o bajo cualquier otra forma jurídica,; B) Servicios de mantenimiento, asesoramiento, asistencia técnica y consultoría, en los ramos citados y afines; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones en todos los ramos antes referidos D) Explotación de marcas, patentes, derechos de propiedad industrial y/o intelectual y bienes incorporales análogos; E) Cualquier otra actividad afín a la informática o que guarde relación con las actividades expresadas anteriormente; F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, así como la constitución de sucursales, agencias y/o representaciones en el exterior del País.
Capital: $ 1.546.200.- (pesos uruguayos un millón quinientos cuarenta y seis mil doscientos).
Registro: 05/09/2005, Nº 7561.

28) $ 4455 1/p 29292 Set 21- Set 21 (0183)

"WOLASTEER GROUP S.A."

Objeto: En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. - Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. - Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
U$S 200.000
Montevideo
Inscripto: 31-8-2005 - No. 7429.

28) $ 2970 1/p 29310 Set 21- Set 21 (0184)

"KAYTOVIK S.A."

Objeto: En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. - Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. - Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
100 años.
U$S 500.000
Montevideo
Inscripto: 31-8-2005 - No. 7430.

28) $ 2970 1/p 29311 Set 21- Set 21 (0185)

SESSA S.A.

En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000.-; Montevideo; 100 años
INSCRIPCION: 14/09/2005, 7890.

28) $ 2970 1/p 29318 Set 21- Set 21 (0186)

REFORMAS

EDIPLAN S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas de 27/6/2005 - resolvió modificar el art. 3º aumentando el capital social (art. 284 Ley 16.060).
Capital actual: $ 30.000.000
Inscripción: 7242 - 23/8/2005.

28) $ 990 1/p 29262 Set 21- Set 21 (0187)

ALAREY SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Extraordinaria del 29/06/2005
Artículo 3.: "El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de $ 1.- cada una, será de $ 2.500.000.- (Pesos Uruguayos dos millones quinientos mil.-). La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad y cumplir con lo dispuesto por el Art. 333 de la ley 16.060 y se deberá dejar constancia en las acciones transferidas."
Inscripción: 11/08/2005 con el No. 6860.

28) $ 1980 1/p 29274 Set 21- Set 21 (0188)

DEARBORN AND FLINT AVIATION CO. INC. S.A.

Aumento de Capital a: U$S 2.000.000.- (dólares estadounidenses dos millónes).
Registro: 01/09/05, Nº 7483.

28) $ 990 1/p 29293 Set 21- Set 21 (0189)

RALIMAN S.A.
(Art. 284 Ley 16.060)

Asamblea Extraordinaria: 24/8/2005
Aumento del capital autorizado a U$S 500.000
Inscripción: 2/9/05, N° 7538.

28) $ 990 1/p 29312 Set 21- Set 21 (0190)

VENAY S.A.

ARTICULO 3 - CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.00 cada una será de $ 100.000.000 (pesos uruguayos: cien millones). Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (Art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el Art. 59 de ley 17.243 de 29 de junio de 2000) La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscripción 19 Setiembre 2005 No. 8023.

28) $ 2970 1/p 29331 Set 21- Set 21 (0191)

OXIPAL SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Reforma íntegramente el estatuto.
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
CAPITAL. $ 10.000.000
DURACION. 100 años.
DOMICILIO. Paysandú.
Inscripción: 19.9.2005, No. 8043.

28) $ 3465 1/p 29351 Set 21- Set 21 (0192)

DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

• 1905 •